



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 7 DE ENERO DE 2004**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

D^a. MARÍA LUISA GARRIDO GARCÍA

NO ASISTEN:

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día siete de enero de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 26 de diciembre de 2003, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: URGENCIAS

2.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CAMBIO HORARIO RECOGIDA BASURAS

Por el Sr. Ramírez Vega se da lectura a la siguiente Moción.

Desde hace varios meses todos los ciudadanos de Coto de Bornos y de Bornos estamos soportando malos olores debido al cambio de horario que hubo en la recogida de residuos sólidos urbanos, recogida de contenedores de basura.

Un estudio realizado nos da como resultado que la franja horaria que más ciudadanos hay en la calle es de 7 a 12 de la mañana, curiosamente coincide también con la franja horaria de recogida de dichos contenedores. Tampoco creemos oportuno que tanto los malos olores como la vistosidad de la basura en las calles hasta las 12 de la mañana sea la mejor y lo más agradable que le podemos ofrecer a los turistas y demás personas que nos visitan.

En por lo que proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo.

Que la recogida de los residuos sólidos, recogida de basura de los contenedores, se realice antes de las 7 de la mañana.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, no fue aprobada, ya que votaron a favor los Grupos Socialita (2) e IULV-CA (1) y se abstuvieron el resto de Grupos: Popular (4) y Andalucista (3), por lo que no se procedió al debate y posterior votación de la propuesta, al no alcanzar el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2.2. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y ANDALUCISTA SOBRE PROPUESTA DEL SOC-MR

Por la Secretario, a indicación de la Presidencia, se da lectura a la siguiente Moción:

La legislación vigente establece que todos los trabajadores tienen derecho a elegir sus representantes sindicales y a ser elegidos como tales. Esto es un derecho fundamental recogida por la propia Constitución Española.

Sin embargo, el artículo 69 del Estatuto de los Trabajadores exige una antigüedad de 6 meses en la misma empresa en el transcurso de un año, para poder ser elegido. Esta norma general no toma en cuenta la realidad del trabajo en el campo andaluz.

Teniendo en cuenta que el 98% de los trabajadores agrícolas no están vinculados con carácter estable a ninguna empresa, ese derecho democrático no se puede cumplir en la práctica, vulnerándose de esta forma lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Ante esta situación, el Excmo. Ayuntamiento de Bornos

ACUERDA

Instar a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía a:

- 1.- Adoptar las medidas necesarias que permitan a los jornaleros y jornaleras del campo andaluz, estar convenientemente representados en las negociaciones sindicales y en la firma de convenios colectivos del campo.*
- 2.- Que se convoquen elecciones sindicales democráticas y limpias en el campo andaluz, donde se garantice la posible participación de todos los trabajadores eventuales agrarios.*
- 3.- Que mientras no se convoquen lecciones democráticas, el SOC-MR sea incluido en todas las negociaciones y firma de convenios colectivos del campo.*
- 4.- Que le sea reconocida al SOC-MR su representatividad ante todas las instituciones públicas (Junta, Diputaciones, Ayuntamientos, etc.) y no exista discriminación en ningún caso, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Consultivo de Andalucía en su dictamen establecido al efecto.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

5.- Remitir copia de este acuerdo al SOC-MR sito en Avenida Blas Infante núm. 4, 8ª planta, C.P. 41011 de Sevilla

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

Manifiesta el Sr. Presidente que la presente Moción recoge las propuestas del SOC sobre la representabilidad de los trabajadores del campo andaluz en las negociaciones de los convenientes colectivos. Los apartados segundo al quinto de la Moción reproducen exactamente las propuestas del SOC, habiendo añadido el equipo de gobierno el apartado primero, por entender que de esta forma se refleja mejor la postura de una institución como el Ayuntamiento que, por un lado, debe respetar la legislación vigente y, por otro lado, debe ser sensible a las reivindicaciones de los representantes de un gran número de trabajadores del campo.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (2), e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No hubo.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por el Sr. Ramírez Vega.

1.- Al Sr. Contreras, Concejal Delegado de Urbanismo: en el pasado Pleno ordinario de 9 de septiembre de 2003 le preguntábamos si la vivienda en construcción de la urbanización Sierra y Mar tenía licencia de obras y usted contestó que no:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- ¿Está terminada la vivienda?
- ¿Está vivienda alquien en dicha vivienda?
- ¿Se le ha dado la cédula de habitabilidad al propietario por parte de este Ayuntamiento para contratar los suministros de luz y agua?

El Sr. Contreras González: La obra tiene notificación de paralización, estando pendiente de la regularización de documentos. Por tanto, no procede la concesión de certificado de habitabilidad.

2.- ¿Se nos podrían explicar los motivos de la paralización de las obras del PER, en el mes de noviembre y que todavía no han comenzado?

- ¿Sabe usted que Bornos ha sido el único pueblo en la Comarca de la Sierra donde han sido paralizadas?
- ¿No cree que es perjudicial para los jornaleros de Bornos y del Coto, ya que algunos se van a la fresa y se les ha pasado la fecha para aprovechar esos días de trabajo en su pueblo?

El Sr. Contreras González: La paralización es debido a la climatología y la revisión del proyecto por los técnicos correspondientes, ya que habían partidas que no estaban contempladas en el proyecto, como por ejemplo el dimensionado del saneamiento, la canalización subterránea de la telefonía y la parcelación de solares. Todo ello faltaba en el proyecto que encargaron ustedes como anterior equipo de gobierno socialista, no teniendo en cuenta dichas partidas. Claro que es perjudicial para los jornaleros y jornaleras de Bornos y Coto de Bornos, pero ello es gracias a su mala gestión.

3.- ¿Cuándo se va a terminar con la zanja resultante de la avería de agua en la Plaza Artesanía en coto de Bornos, con el peligro que ello conlleva para la seguridad de los ciudadanos?

El Sr. Conteras González: No existe peligro alguno según informe técnico emitido por parte de Hidrogestión, por lo que se aconseja que vaya más por el Coto.

4.- ¿Nos podría decir quienes han formado parte del jurado del concurso de Postales y de Belenes, ya que existen bastantes quejas por parte de los participantes acerca de los ganadores en dichos concursos?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Con respecto a los concursos de Belenes y Postales, la verdad es que ni yo personalmente ni en la oficina de cultura se ha recibido queja alguna. Si alguien verdaderamente las ha tenido, quiero decir desde aquí y aprovechando que están los medios de comunicación, que las quejas se solucionan planteando los problemas al concejal de cultura, que en este caso son yo, o a cualquier técnico del área de cultura.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Y también decir, que recurrir a la oposición es el último de los caminos, puesto que a nosotros nos ha puesto el pueblo en el gobierno municipal precisamente para solucionar los problemas de cualquier índole. Es importante decir que el jurado lo compuso una serie de artistas como son: D. Fructuoso Sañudo, pintor reconocido en el ámbito regional; D^a. Inmaculada Pérez Blanco y D^a. María del Carmen Ramírez González, ambas pintoras locales y muy entendidas también en temas pictóricos. Por lo tanto, si alguien verdaderamente ha tenido quejas, que lo dudo mucho, será porque a instancias de este jurado ha habido otras personas que han merecido estos premios. Y lo mismo ocurre con el concurso de Belenes, en el que ha habido un jurado compuesto por tres personas: D^a. Antonia Sánchez Jiménez, D^a. Josefa Pichaco Barcia y D. Ismael Rodríguez Viciano, Licenciado en Bellas Artes este último. Creo que estas personas que han compuesto los distintos jurados algo sabrán de Belenes y algo sabrán de Postales, ¿no lo cree usted también?.

5.- ¿Se nos podría explicar de qué forma han sido elegidos los Reyes en Coto de Bornos y en Bornos?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Con respecto a la elección de los tres reyes magos en el Coto y en Bornos creo que tampoco ha existido ninguna anomalía. En el Coto se han elegido de la siguiente forma: se creó una comisión que organizara la cabalgata de Reyes el día 5 de enero y el cartero real un día antes. Esta Comisión, siempre encabezada por D. Carlos Peña, persona muy colaboradora con el tema de las fiestas en el Coto de Bornos, y colaboración gratuita, que es lo que necesita este Ayuntamiento desde hace mucho tiempo, pues esta Comisión acordó con el Ayuntamiento que éste pusiera los materiales y el resto, tanto personal como la organización era cosa suya. Es decir que esta Comisión eligió a los tres reyes magos, a los pajes de las carrozas y al cartero real. Y en Bornos como ya sabemos, el sector de comerciantes eligió un rey, el sector de la educación, en este caso el Instituto El Convento, eligió otro, y el sector de asociaciones y peñas eligió al último rey, siendo en este caso la Peña Zaragatona. Sacando en conclusión siempre que nosotros nunca elegiremos a políticos para representar a los reyes magos, y todo ello para dar más participación a la gente de a pie y del pueblo. Lo que me sorprende es que la Sra. Vega, que es la firmante de la pregunta, se preocupe por cómo se elige a los reyes magos cuando su partido, el PSOE, siempre elegía a los tres reyes a dedo, e incluso creo que la propia Sra. Vega fue rey mago un año y elegida por su propio partido. Con todo esto, creo que han quedado respondidas las preguntas con claridad.

6.- ¿Cuándo piensa el equipo de gobierno construir las 54 viviendas en régimen de alquiler en calle Cuevas, que el anterior equipo de gobierno dejó con la calificación provisional?

El Sr. Contreras González: Se construirán en breve y serán 51 VPO en régimen especial en venta en dos plantas y no en tres plantas como pensaba el anterior equipo de gobierno socialista, conservando con ello el entorno y pensando en los aparcamientos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

7.- ¿Cuándo piensa el equipo de gobierno construir las 20 viviendas en calle Camilo José Cela, que el anterior equipo de gobierno dejó con la calificación provisional?

El Sr. Contreras González: Se está estudiando para su próxima construcción, a ser posible más de 20 viviendas, al igual que se están estudiando 39 viviendas en el Coto de Bornos.

8.- ¿Cuándo piensa el equipo de gobierno construir las 30 viviendas en Régimen Especial en venta en la Barriada Huerta Ordóñez, que el anterior equipo de gobierno dejó con la calificación provisional?

El Sr. Contreras González: El proyecto está prácticamente terminado y no serán 30 viviendas, sino en todo caso 20, ya que el Plan General de Ordenación Urbana no permite tal edificación en esa zona. Lo que sí es seguro es que en todo momento propondremos una construcción que se acoja a la legalidad vigente.

9.- ¿Cuándo piensa inaugurar el equipo de gobierno el parque peri urbano en Coto de Bornos para el disfrute y ocio de los ciudadanos?

El Sr. Delgado Morato: Esas obras van a empezar de inmediato, los árboles serán replantados y en cuanto todo esté preparado se abrirá al público.

10.- ¿Conoce el equipo de gobierno la zona de la movida juvenil? ¿Por qué la Policía Local no aparece por dicha zona y alrededores los fines de semana y festivos? ¿Tiene conocimiento el equipo de gobierno de que hace varias semanas se formó una pelea en la puerta de la discoteca y no apareció la Policía Local a pesar de que un vecino requirió sus servicios?

El Sr. Presidente: Este equipo de gobierno conoce perfectamente la zona de movida juvenil y que es uno de los puntos a controlar. No creo que la Policía Local no acuda cuando es requerida, si bien la limitación en el número de miembros que actualmente viene padeciendo va a solucionarse en breve, ya que se ha publicado la convocatoria y podrá conseguirse una mayor dotación. La Policía Local acude cuando es llamada y si no puede hacerlo inmediatamente es porque está atendiendo otro asunto o porque en ese momento se encuentre en el Coto de Bornos. En cualquier caso, no tenemos constancia de que la pelea a que alude fuese debida a la falta de presencia de la Policía Local

11.- ¿Tiene conocimiento el equipo de gobierno del malestar que existe entre la población por los malos olores de los contenedores que durante la recogida hasta las 12 de la mañana?

¿Por qué se ha cambiado el horario de recogida de contenedores?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

¿ Por qué no se le ha comunicado a los vecinos los días de recogida de los contenedores durante las fiestas de Navidad?

¿No cree el actual equipo de gobierno que debería hacer una campaña de concienciación ciudadana, como ya lo hizo el anterior equipo de gobierno con un resultado excelente, para la mentalización de los ciudadanos acerca de los horarios, recogida selectiva, etc., de limpieza viaria y de recogida de residuos sólidos urbanos?

La Sra. Díaz Medina: Agradecería que no se generalizase porque no toda la población tiene tal malestar, pero lo que sí le puede garantizar es que todos los que formamos el equipo de gobierno estamos perfectamente al tanto de todos los problemas que tiene nuestra población. Cuando entró esta Corporación nos encontramos entre otras cosas con un camión que era y es un auténtico desastre, que ya lleva en averías una buena suma de dinero. Se decidió cambiar de horario después de sufrir varias veces las llamadas de los operarios a altas horas de la madrugada o de ver que a las ocho de la mañana no se había podido hacer la recogida de basura en Bornos porque el camión se había averiado. Comienzan la recogida a las cinco de la mañana por si tienen problemas se pueda acudir con la mayor celeridad posible al técnico que lo repare. De todas formas es una medida provisional y durará hasta que llegue el nuevo equipo de recogida de basuras. Por otro lado, los lunes o cuando la basura es doble después de un festivo, se empieza a recoger a las doce con el fin de que pueda llevarse a tiempo a la planta de transferencia. En cuanto a la comunicación a los vecinos de los horarios durante las pasadas fiestas, no ha habido día alguno en que cerrase la planta, exceptuando claro está los festivos. Igual que a nadie se le ocurre dejar basura los sábados, pues igual el 24 y 31 de diciembre y 31 5 de enero no se debió dejar basura puesto que el 25 de diciembre y el 1 y 6 de enero era festivo no había servicio de recogida. Los demás días han estado la planta y el servicio de recogida funcionando normalmente. En cuanto a las campañas, desconoce sinceramente que se hiciera campaña alguna por parte del anterior equipo de gobierno, y si se hizo pues a la vista de todos han estado los resultados. Hace muy poquito, y me extraña que no se hayan enterado, concretamente los días 19 y 20 de noviembre, se ha hecho en el municipio una campaña para concienciar sobre la recogida selectiva y el reciclado. Ha habido mucha participación por parte de las amas de casa y de nuestros jóvenes, que desde aquí aprovecho para agradecer. Pero en este sentido y desde esta delegación se está preparando otra campaña que va a ir dirigida a nuestros hijos, porque es la mejor manera de llegar a todos los padres, y esperamos que sea muy positiva para el municipio de Bornos.

12.- Respecto a la fachada del arco del Convento de los Jerónimos:

¿Quién ha realizado la obra, personal del Ayuntamiento o empresa privada?

¿Cuánto ha costado dicha obra?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

¿Se requirió al propietario que realizara tal obra y por qué cantidad?

El Sr. Contreras González: Debido a la urgencia y para evitar riesgos a los ciudadanos y ciudadanas, la señalización y medios auxiliares se realizaron con personal del Ayuntamiento y las obras de consolidación de los elementos de riesgo con personal cedido por obras PER. En cuanto al coste, el técnico no ha pasado aún su informe, y cuanto al requerimiento, efectivamente fue requerido el propietario, estimándose por parte del técnico municipal un presupuesto de ejecución de 1.500 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 19:20 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2004**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

D^a. MARÍA LUISA GARRIDO GARCÍA

NO ASISTE:

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día veintinueve de enero de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 7 de enero de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETO NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno del contenido del Decreto de la Alcaldía núm. 59/2004, de 21 de enero, por el que se nombran miembros de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 26 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DECRETO NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno del contenido del Decreto de la Alcaldía núm. 58/2004, de 21 de enero, por el que se nombran Tenientes de Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 26 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO CUARTO: DAR CUENTA DECRETO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno del contenido del Decreto de la Alcaldía núm. 67/2004, de 21 de enero, por el que se delegan competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 26 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, de lo que el Pleno queda enterado.



PUNTO QUINTO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

5.1. Certificación núm. 17 obra: “47 V.P.O. Coto de Bornos”

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 9 de enero de 2004, por el que se aprueba la certificación de referencia, por importe de 67.339,44 €.

PUNTO SEXTO: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y ANDALUCISTA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

Establece el artículo 22, apartado 4, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 26 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local.

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 9 de julio de 2003, se delegaron una serie de atribuciones de este órgano en la Comisión de Gobierno.

A fin de establecer la debida concordancia entre el citado acuerdo plenario y el nuevo marco normativo determinado por la Ley 57/2003, citada, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Delegar en la Junta de Gobierno Local las mismas atribuciones del Pleno que se delegaron en la Comisión de Gobierno mediante acuerdo de la Corporación de 9 de julio de 2003.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (4).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Una, del Grupo IULV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y ANDALUCISTA SOBRE FINANCIACIÓN OBRA “2ª FASE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA”

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

En fecha 30 de diciembre de 2003 se recibió en este Ayuntamiento escrito de la Excm. Diputación Provincial, en el que informaba que la actuación contenida en el Programa Operativo Local 2000-2006, con el número de expediente 36/2002, denominada “2ª Fase Nuevo Depósito de Agua” en Bornos, no fue adjudicada por el ente provincial dentro de los plazos establecidos en el R.D. 1328/1997, de 1 de agosto, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales.

Ello supone que el Ayuntamiento tendría que asumir la financiación de la subvención del Ministerio de Administraciones Públicas y que asciende a 7.331,75 euros.

Informado por la Diputación de la posibilidad de que la propia Corporación Provincial asuma la mencionada cantidad, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar a la Diputación Provincial asuma la aportación de 7.331,75 euros correspondiente a la financiación anulada del Ministerio de Administraciones Públicas para la obra “2ª Fase Nuevo Depósito de Agua”, incluida en el Programa Operativo Local 2000-2006.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, pregunta sí lo que se solicita es una subvención, contestando afirmativamente el Sr. Presidente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, explica las gestiones que se han realizado en relación con este asunto, considerando que existen posibilidades de que Diputación asuma esta aportación.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, ANDALUCISTA, SOCIALISTA E IULV-CA, SOBRE MANIFIESTO EN DEFENSA DE LAS PENSIONES MÍNIMAS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

La Asamblea General de la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores ha aprobado un Manifiesto en defensa de las pensiones mínimas, solicitando a todos los ayuntamientos de Andalucía su apoyo y adhesión al mismo.

Conocido su contenido, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar el Manifiesto en defensa de las pensiones mínimas elaborado por la Asamblea General de la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores, y cuyo contenido se reproduce a continuación.

1º.- Que las ayudas sociales que diversas Comunidades Autónomas y la Andaluza en particular han venido realizando en años anteriores a los preceptores de pensiones no contributivas y pensiones asistenciales, no ha supuesto ninguna modificación o alteración del Sistema Público de Pensiones.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2º.- *Que estas cantidades adicionales son ayudas económicas destinadas a los sectores de la población más desfavorecidos entre ellos los pensionistas con rentas mínimas.*

3º.- *Que todos los jubilados y pensionistas nos sentimos solidarios con los más necesitados y pedimos a la sociedad española un nuevo esfuerzo por mejorar las condiciones de vida del colectivo más vulnerable de la población.*

4º.- *Que apoyamos plenamente las iniciativas de los Gobiernos Autónomos que se sienten sensibles a los problemas de las personas mayores, muy especialmente a nuestro Gobierno Andaluz.*

5º.- *Que reivindicamos de acuerdo a lo anteriormente expuesto lo siguiente:*

- a) *Que todas las pensiones contributivas mínimas sean equiparadas al Salario Mínimo Interprofesional.*
- b) *Que las Pensiones no contributivas sean el 75% del Salario Mínimo Interprofesional.*
- c) *Que las pensiones de viudedad supongan el 75% de la pensión del contribuyente.*
- d) *Que las subidas de las pensiones por debajo del Salario Mínimo Interprofesional cuenten con un importe adicional que eviten el distanciamiento de este Salario Mínimo.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, propone al Pleno que se considere a todos los efectos que la Proposición ha sido presentada por todos los Grupos Municipales, ya que de haberse convocado la Junta de Portavoces se habrían adherido a la propuesta.

Tanto la Presidencia como los grupos proponentes aceptan la propuesta, por lo que ya en el título de este punto queda reflejada esta voluntad de la Corporación.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, ANDALUCISTA, SOCIALISTA E IULV-CA, SOBRE MANIFIESTO DE LA MESA DEL ALGODÓN

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

La Mesa del Algodón, constituida por productores: ASAJA, COAG, UPA; Cooperativas: CCAE; Asociaciones de Desmotadores: AEDA y ADESUR; Sindicatos: CC.OO y U.G.T.; Productores de semillas: APROSE; y empresas de Insumos: APROVE, ha aprobado un Manifiesto ante la propuesta de reforma del régimen de ayuda al algodón, solicitando a todos los ayuntamientos de Andalucía su apoyo y adhesión al mismo.

Conocido su contenido, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar el Manifiesto de la Mesa del Algodón, y cuyo contenido se reproduce a continuación.

- *Establecer un sistema de ayudas en la que una parte, sea cual sea el porcentaje aplicado, esté desvinculada de la producción, y referir el resto de la ayuda como una ayuda a la superficie, conlleva la **desaparición** del cultivo en España con carácter inmediato. Sólo un sistema de ayuda a la producción que consiga aislar al productor de las violentas oscilaciones de los precios del mercado mundial, puede conseguir el objetivo de mantener la producción de algodón en España.*
- *El **derecho a una ayuda a la producción**, que no al productor desvinculado de ésta, está marcado en el mismo Protocolo nº4, y por tanto se trata de un derecho primario, con las consecuencias obvias para desarrollos futuros del régimen.*



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

- *El **mantenimiento de la producción** de algodón en sus niveles actuarles es **vital para la economía** de las zonas donde se encuentra concentrada. Las inversiones realizadas tanto por productores como por desmotadores y por las industrias auxiliares a este entorno, se han configurado al amparo de la evolución de un régimen, que no puede ser desmontado bruscamente sin tener previstos mecanismos que palien los perjuicios causados por ese cambio de orientación radical.*
- *No existe ninguna circunstancia **propia** del desarrollo del régimen de ayuda actual que aconseje un cambio profundo del mismo.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

La Sra. Vega García, por los mismos motivos expresados en el punto anterior, pide que esta propuesta se considere es presentada por todos los grupos municipales.

Tanto la Presidencia como los grupos proponentes aceptan la propuesta, por lo que ya en el título de este punto queda reflejada esta voluntad de la Corporación.

Por la Presidencia se realiza un alegato en defensa del cultivo del algodón, destacando su importancia en la economía de numerosas familias andaluzas, por lo que merece que el Pleno de la Corporación sea sensible a estos problemas.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



PUNTO DÉCIMO: DESIGNACIÓN CONSEJERO GENERAL ASAMBLEA CAJA SAN FERNANDO

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con el voto favorable de los Grupos Popular 4), Andalucista (3) y Socialista, ningún voto en contra, y la abstención del Grupo IULV-CA (1).

Por el Sr. Presidente se solicita a los presentes que aquellos que lo deseen pueden presentar su candidatura.

Se presentan candidatos el propio Sr. Presidente, D. Fernando García Navarro, del Grupo Popular, y D. José Antonio Contreras González, del Grupo Andalucista.

Realizada la votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor de D. Fernando García Navarro: Cuatro, del Grupo Popular.
- Votos a favor de D. José Antonio Contreras González: Siete. Tres del Grupo Andalucista y cuatro del Grupo Socialista.
- Abstenciones: Una, del Grupo IULV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, designa a D. José Antonio Contreras González Consejero General en la Asamblea General de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez.

PUNTO UNDÉCIMO: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y ANDALUCISTA SOBRE CONVENIO URBANÍSTICO CON AGRUPACIÓN INMOBILIARIA CASAGESTIÓN, S.L.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

Por Agrupación Inmobiliaria Casagestión, S.L. se ha interesado la firma de un Convenio Urbanístico con el Ayuntamiento de Bornos, el cual afecta a una finca situada entre la Avenida Cauchil y Avenida San Jerónimo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 905, libro 100, folio 194, finca núm. 2.055.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Ha sido redactado el correspondiente expediente conforme preceptúa la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, incluyendo el trámite de exposición pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 299, de 29 de diciembre de 2003, sin que durante el plazo de información haya sido presentada reclamación alguna.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico promovido por Agrupación Inmobiliaria Casagestión, S.L., el cual afecta a una finca situada entre la Avenida Cauchil y Avenida San Jerónimo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 905, libro 100, folio 194, finca núm. 2.055.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del Convenio Urbanístico en representación de este Ayuntamiento.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, anuncia que votarán en contra de la proposición, no porque no quieran que se construyan viviendas, al contrario, si porque también quieren que se cumpla la Ley, ya que según han podido comprobar no se cumplen los mínimos establecidos para dotaciones públicas, concretamente faltan sesenta y cuatro metros de zona verde.

La Sra. Garrido García, del Grupo IULV-CA, considera que apenas su ha podido recibirse información sobre este expediente ya que ni siquiera se han celebrado Comisiones Informativas, por lo que difícilmente puede formarse una opinión.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, entiende que el Convenio se ha hecho según ley y que ha sido fruto de muchas reuniones y horas de estudio de las diferentes propuestas.

Opina el Sr. Presidente que con independencia de que pueda existir algún error aritmético, lo que está claro es que Bornos necesita revulsivos económicos y que éstos pueden y deben provenir de la construcción, que bastante paralizada ha estado estos años atrás en que gran cantidad de trabajadores de la construcción deben marcharse a la provincia de Málaga cuando el objetivo debe estar en generar las condiciones para que puedan quedarse aquí a trabajar.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Sra. Vega García entiende que Bornos ha sido pionero en la construcción de viviendas sociales durante el tiempo en que han estado gobernando los socialistas, siendo en todo momento sensibles a esta necesidad, y reitera a que no se oponen a que se construyan viviendas sino a que se firme un convenio urbanístico en el que faltan sesenta y cuatro metros cuadrados de zona verde.

Dice el Sr. Presidente que el PSOE no puede precisamente presumir de su política de vivienda en Bornos y ello porque todas las promociones realizadas tienen problemas. En la Huerta Ordóñez, las viviendas presentaban problemas de humedades y sus vecinos soportan graves problemas de aparcamiento, no existiendo siquiera sitio para que los niños puedan jugar. Los propietarios de las veinticinco viviendas de autoconstrucción de Coto de Bornos, a pesar del tiempo transcurrido todavía, no cuentan con las escrituras de sus viviendas. La promoción de cuarenta viviendas en Coto de Bornos se encuentra en ruina, con algunos propietarios que ni siquiera han podido ocuparlas, y muchos que están pasando el quinario y han caído hasta enfermos. Y de esto es de lo que se sienten orgullosos y satisfechos los socialistas, de haber vendido ruina a muchas personas a las que se suponía que iban a facilitar una vivienda. Por otro lado, la promoción de cuarenta y siete viviendas de Coto de Bornos debió estar terminada hace tres años. Esta era una promoción que según los socialistas iba a tener beneficios y que, sin embargo, el Ayuntamiento ha tenido que pedir un crédito de treinta millones de pesetas para poder terminar las casas. Peor no se puede hacer. Y encima pretenden hablar de sensibilidad, cuando eso no se le cree ya nadie en el pueblo.

Replica la Sra. Vega García que son muchas las promociones que se han hecho, entre las que cita la Barriada Nuestra Señora de la Soledad y la calle Olivo, y precisamente porque no quieren que vuelvan a repetirse los errores que haya podido haber es por lo que se reafirma en que falta zona verde. Termina diciendo que desde el gobierno socialista se han hecho muchas promociones de viviendas sociales, que algunas puedan que se hayan equivocado, pero lo que ahora reivindica es que se sigan construyendo viviendas sociales.

Dice la Sra. Garrido García que están concienciados de las necesidades de viviendas sociales que padece la población, y entiende que el problema no es que haya más o menos metros, sino que un asunto tan importante no puede tratarse tan a la ligera y con tan poca información.

Afirma el Sr. Presidente que este Convenio no ha surgido de la noche a la mañana, sino que ha estado sometido a información pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de diciembre de 2003 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y opina que los Concejales no están solo para venir a los plenos sino para consultar, al menos, tablón de anuncios.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González dice que tanto este como los convenios que se formalicen en el futuro se tramitarán conforme a la legalidad, y que siempre, desde el Ayuntamiento, se tratará de obtener las mayores dotaciones de suelo en beneficio de la construcción de viviendas y de la economía local. Termina diciendo que este convenio no se ha hecho en uno o dos días sino que es fruto de muchas horas de trabajo y dedicación.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).

Votos en contra: Cinco. De los Grupos Socialista (4) e IULV-CA (1).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DUODÉCIMO: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y ANDALUCISTA SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

La concepción de la democracia como sistema de participación activa de la ciudadanía en la política general y local, ofrece exigir a los grupos políticos la constitución de unos órganos que faciliten la participación de las entidades representativas en el control del empleo público y de la formación ocupacional.

Después de celebrar diversas reuniones con los representantes sindicales de la localidad y del propio Ayuntamiento, se ha concluido que es conveniente la constitución de una Comisión Local de Empleo que, sin menoscabo de la responsabilidad que corresponde al Pleno de la Corporación, actúe como órgano consultivo y de control del Ayuntamiento.

Elaborado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Local de Empleo, ha sido puesto de manifiesto a los representantes sindicales de la localidad sin que hayan sido presentadas enmiendas o reclamaciones al mismo.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

PRIMERO.- Constituir la Comisión Local de Empleo, como órgano consultivo y de control del Ayuntamiento de Bornos en materia de empleo público y formación ocupacional.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente su Reglamento de Funcionamiento y someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

Para el Sr. Presidente tanto este como el punto siguiente son muy importantes para el municipio. Todos saben los problemas de empleo y trabajo que tiene la localidad. El Ayuntamiento es la primera empresa de Bornos, con un presupuesto cercano a los mil millones de pesetas, con cincuenta y siete trabajadores fijos y gran número de eventuales que periódicamente necesita contratar. Antes existía arbitrariedad, enchufismo y falta de transparencia en esas contrataciones. Todo el mundo tiene derecho a trabajar en el Ayuntamiento en condiciones e igualdad. Para que todos tengan ese derecho al trabajo es imprescindible contar con unas herramientas que nos doten de objetividad y transparencia, por lo que pide el voto favorable a todos los grupos. La Comisión Local está formada por representantes de todos los partidos, los sindicatos, el INEM y el Servicio Andaluz de Empleo, y será un órgano de control del Ayuntamiento. Actualmente las competencias de personal las tiene el propio Alcalde, no teniendo compromiso alguno con nadie, por lo cual todas las contrataciones que se llevarán a cabo con máxima objetividad. La Comisión podrá ver y controlar todos los contratos que se realicen. Para llegar a este punto se han mantenido reiteradas reuniones en las que han participado activamente representantes de todos los grupos políticos, sindicatos y del propio Ayuntamiento. Ha sido un esfuerzo importante que permitirá contar con dos instrumentos: la Comisión Local de Empleo y la Bolsa de Empleo.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, se suma a la opinión manifestada y manifiesta que se considera muy satisfecho por el resultado final de las negociaciones llevadas a cabo, por lo que agradece a todos los que han intervenido en las mismas su interés y dedicación en la elaboración de estas herramientas que contribuirán a dar claridad y transparencia a la gestión municipal.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DECIMOTERCERO: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y ANDALUCISTA SOBRE APROBACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

Este Ayuntamiento precisa acudir en determinadas ocasiones a la contratación de personal laboral temporal, fundamentalmente cuando los trabajos a realizar no pueden ser atendidos con personal fijo o para cubrir necesidades no permanentes ni previsibles, así como para la sustitución de dicho personal en situación de vacaciones, permisos o bajas por incapacidad temporal.

El Reglamento de Contratación Temporal vigente en este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de marzo de 2003, prevé que uno de los sistemas de contratación será el de Bolsa de Empleo. Así, el artículo 6 del citado Reglamento configura la Bolsa de Empleo como un instrumento al servicio de la Administración para dar respuesta más ágiles y eficaces a las frecuentes necesidades de contratación de personal y que no siempre pueden ser atendidas por los cauces normales de convocatoria pública, ya sea por necesidades urgentes en la provisión de los puestos, ya sea por las limitaciones materiales que impiden la permanente celebración de procesos selectivos.

Después de celebrar diversas reuniones con los representantes sindicales de la localidad y del propio Ayuntamiento, se ha elaborado un Reglamento Regulador de la Bolsa de Empleo, el cual ha sido puesto de manifiesto a los citados representantes sin que hayan sido presentadas enmiendas o reclamaciones al mismo.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Bornos, y someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

Manifiesta el Sr. Presidente que al igual que con el asunto aprobado en el punto anterior, supone una gran satisfacción traer esta Bolsa de Empleo, esperando contar con el apoyo de todos los grupos. A partir de ahora se abrirá la Bolsa de Trabajo para atender todas aquellas necesidades que pueda tener el Ayuntamiento, confeccionándose los listados de personas que quieran trabajar en el Ayuntamiento, siendo llamados por el orden que resulte de los concursos y sorteos que deben realizarse conforme se establece en el propio reglamento de la Bolsa. Este sistema viene funcionando en numerosos ayuntamientos y constituye la forma más justa de repartir el trabajo. El Ayuntamiento no puede dar trabajo a todo el mundo ni solucionar directamente los problemas de empleo en la localidad, pero al menos si podemos garantizar que el trabajo que se dé se repartirá de forma objetiva.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, considera que esta Bolsa permitirá realizar un reparto equitativo y justo del trabajo que pueda proporcionar el Ayuntamiento, pero habría que seguir trabajando y traer a Bornos proyectos que generen empleo.

El Sr. Ramírez Vega anuncia el voto favorable del Grupo Socialista, afirmando que han trabajado muy intensamente junto con todos los grupos de la Corporación y sindicatos para llegar a este resultado. Las enmiendas propuestas al texto afectan al apartado 5.1, en el sentido de que todos los miembros de la Comisión de Selección tengan voz y voto, excepto el Secretario que solo tendrá voz; y a la introducción de una disposición final en la que se recoja que los contratados que se encuentren vigentes cuando entre en vigor la Bolsa, extenderán su vigencia hasta la fecha de terminación fijada en los mismos.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DECIMOCUARTO: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y ANDALUCISTA SOBRE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE ABASTOS DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

Vista la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, así como el proyecto para la Reforma y Adecuación de la Plaza de Abastos, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Miguel Ángel Gómez Hinojo, con un presupuesto general de 47.717,47 euros, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el proyecto para la Reforma y Adecuación de la Plaza de Abastos, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Miguel Ángel Gómez Hinojo, con un presupuesto general de 47.717,47 euros.*

SEGUNDO.- *Acogerse a las ayudas reguladas en la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial.*

TERCERO.- *Adquirir compromiso del Ayuntamiento de aportar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto, así como de iniciar las actuaciones en el plazo que señale la resolución de concesión conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 de la referida Orden.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, considera esencial esta reforma dadas las circunstancias en que se encuentra la Plaza de Abastos, con muchas deficiencias, ya que si el mercado estuviese en buenas condiciones habría muchos mas comerciantes interesados en ocupar los puestos. Por ello se seguirá trabajando para que este acuerdo salga adelante.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:05 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2004**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D^a. MARÍA LUISA GARRIDO GARCÍA

NO ASISTE:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:04 horas del día diecisiete de febrero de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 28 de enero de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: SORTEO MESAS ELECTORALES

Previa lectura por parte del Secretario del artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede al sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales así como de sus respectivos suplentes, arrojando el siguiente resultado:

- Distrito 1º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A	MARÍA DEL MAR ORGAMBIDES SOTO	31698838 P	ELECTOR Nº	470
VOCAL 1º	EVA CASTAÑO SÁNCHEZ	31735523 P	ELECTOR Nº	95
VOCAL 2º	DOMINGO LOBO RODRÍGUEZ	52285385 Z	ELECTOR Nº	333

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	MARIA PAZ RODRÍGUEZ ASENCIO	28388125 F	ELECTOR Nº	574
PRESIDENTE/A	MARIA CARMEN HINOJOSA CASTILLA	31703818 C	ELECTOR Nº	269
DE 1er VOCAL	JUAN CARDOSO GONZÁLEZ	31591418 K	ELECTOR Nº	86
DE 1er VOCAL	JOSÉ MANUEL REAL ARMARIO	31704926 R	ELECTOR Nº	550
DE 2º VOCAL	TERESA MENACHO PIÑERO	31602181 C	ELECTOR Nº	429
DE 2º VOCAL	NURIA LOZANO BERROCAL	32056792 J	ELECTOR Nº	367

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	MARÍA PILAR CASTRO RUIZ	31679673 W	ELECTOR Nº	4
VOCAL 1º	VANESA CABALLERO LABRADOR	31730335 U	ELECTOR Nº	134
VOCAL 2º	JOSÉ MARÍA GILABERT ANDRADES	52280891 M	ELECTOR Nº	530

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	MARINA GONZÁLEZ ROSADO	52281645 T	ELECTOR Nº	585
PRESIDENTE/A	MARÍA CARMEN CARRASCO GARCÍA	31610404 D	ELECTOR Nº	187
DE 1er VOCAL	MARÍA ISABEL GARCÍA CALVELLIDO	31679674 A	ELECTOR Nº	427
DE 1er VOCAL	PILAR CEBALLO GARCÍA	31705881 J	ELECTOR Nº	278
DE 2º VOCAL	AURELIANO JIMÉNEZ ROMERO	52285555 T	ELECTOR Nº	760
DE 2º VOCAL	ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ ROSADO	31258645 T	ELECTOR Nº	584



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	MARÍA CARMEN MAZARRO ALCALA	26181534 J	ELECTOR Nº	171
VOCAL 1º	EVA PARDO ALPRESA	31727050 E	ELECTOR Nº	323
VOCAL 2º	JOSÉ LUIS RUIZ CEBALLO	75863329 Z	ELECTOR Nº	651

SUPLENTE

PRESIDENTE/A	ISAAC VEGA JIMÉNEZ	31736963 E	ELECTOR Nº	813
PRESIDENTE/A	MARÍA JOSEFA RIOS GIRON	31637060 P	ELECTOR Nº	524
DE 1er VOCAL	JUAN FRANCISCO TORRES JURADO	31704475 X	ELECTOR Nº	793
DE 1er VOCAL	MARÍA RUIZ ROMERO	79251226 B	ELECTOR Nº	674
DE 2º VOCAL	BENITO PANADERO CARRASCO	52284924 J	ELECTOR Nº	312
DE 2º VOCAL	LUZ MARÍA RODRÍGUEZ ABADÍAS	31705740 X	ELECTOR Nº	542

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	CELIA GONZÁLEZ GARCÍA	31729528 Q	ELECTOR Nº	328
VOCAL 1º	MARGARITA FERNÁNDEZ RUANO	75858401 P	ELECTOR Nº	240
VOCAL 2º	GERMAN FERNÁNDEZ SEVILLANO	31713367 R	ELECTOR Nº	241

SUPLENTE

PRESIDENTE/A	MARÍA JOSÉ ALPRESA GÓMEZ	52283516 P	ELECTOR Nº	12
PRESIDENTE/A	MARÍA ISABEL CEBALLOS RUIZ	52281223 S	ELECTOR Nº	157
DE 1er VOCAL	ALMUDENA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	75866372 K	ELECTOR Nº	384
DE 1er VOCAL	MIGUEL GUTIÉRREZ MORENO	44054562 V	ELECTOR Nº	373
DE 2º VOCAL	ANA ROSA GÓMEZ CARRETERO	31710422 T	ELECTOR Nº	318
DE 2º VOCAL	JOSÉ ANTONIO BARRIOS LÓPEZ	31732728 L	ELECTOR Nº	49

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	MARÍA ROSARIO MEDINA ESCUDERO	31738696 F	ELECTOR Nº	129
VOCAL 1º	JOSÉ MANUEL RUIZ RECAMALES	31733366 J	ELECTOR Nº	513
VOCAL 2º	MANUEL PINTO NAVARRO	31698247 S	ELECTOR Nº	343

SUPLENTE

PRESIDENTE/A	MIRIAM NAVAS MANRIQUE	31706277 H	ELECTOR Nº	188
PRESIDENTE/A	MARÍA ROSARIO PINTO GIRÓN	31686689 A	ELECTOR Nº	325
DE 1er VOCAL	ALMUDENA MANCHEÑO LÓPEZ	31707308 Z	ELECTOR Nº	78
DE 1er VOCAL	MARÍA JOSÉ ROMAN JAEN	52281015 Z	ELECTOR Nº	462
DE 2º VOCAL	SUANA RUIZ CASTRO	32061844 M	ELECTOR Nº	487
DE 2º VOCAL	FERNANDO RAMOS GRACIA	31687221 Y	ELECTOR Nº	376



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Distrito 2º - Sección 2ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	FERNANDO GARCÍA NAVARRO	31634536 Z	ELECTOR Nº	278
VOCAL 1º	MARÍA LEONOR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	52281731 V	ELECTOR Nº	448
VOCAL 2º	SERGIO GARRIDO JIMÉNEZ	31706702 Y	ELECTOR Nº	306

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	ANTONIO D. GARRIDO RODRIGUEZ	31729187 C	ELECTOR Nº	310
PRESIDENTE/A	ANA MARÍA GIL RODRÍGUEZ	75860312 X	ELECTOR Nº	329
DE 1er VOCAL	FRANCISCA CAMARGO PANAL	31718689 X	ELECTOR Nº	114
DE 1er VOCAL	MARÍA EUGENIA BUENO SOTO	75745516 F	ELECTOR Nº	91
DE 2º VOCAL	LUIS MIGUEL JURADO ROMERO	75866292 X	ELECTOR Nº	469
DE 2º VOCAL	MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	32055121 K	ELECTOR Nº	353

- Distrito 2º - Sección 2ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	JUAN JOSE MONTERO FERNÁNDEZ	75867812 N	ELECTOR Nº	133
VOCAL 1º	ROSARIO LOPEZ GARCIA	32057164 V	ELECTOR Nº	25
VOCAL 2º	TERESA MARIA MORENO ROMERO	75745473 X	ELECTOR Nº	148

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	LUCIA LOUSAME GUTIERREZ	75785792 X	ELECTOR Nº	60
PRESIDENTE/A	ANTONIO JESÚS REYES RODRÍGUEZ	31698947 W	ELECTOR Nº	305
DE 1er VOCAL	FRANCISCO ROMAN SEVILLANO	31707786 D	ELECTOR Nº	375
DE 1er VOCAL	ENCARNACIÓN MUÑOZ GARRIDO	75859354 H	ELECTOR Nº	153
DE 2º VOCAL	JOSE ANGEL MUÑOZ POZO	31708444 T	ELECTOR Nº	157
DE 2º VOCAL	FCO. JAVIER RODRÍGUEZ FERNANDEZ	31658656 F	ELECTOR Nº	335

- Distrito 2º - Sección 3ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	ANTONIO LUIS ARMARIO JIMENEZ	31223977 M	ELECTOR Nº	24
VOCAL 1º	ANTONIO CALERA GOMEZ	31705548 W	ELECTOR Nº	90
VOCAL 2º	ISABEL Mª. CEBALLOS RODRÍGUEZ	31727758 V	ELECTOR Nº	164

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	ANA MARIA CASTILLA FERNÁNDEZ	31699169 V	ELECTOR Nº	128
PRESIDENTE/A	Mª. CARMEN DÍAZ DÍAZ	75745511 W	ELECTOR Nº	199
DE 1er VOCAL	M. AUXILIADORA ENRIQUEZ ESPEJO	52281225 V	ELECTOR Nº	217
DE 1er VOCAL	JOSE CASTRO GARCÍA	75863724 H	ELECTOR Nº	135
DE 2º VOCAL	CELIA GAVIRIA ZURITA	31637004 K	ELECTOR Nº	365
DE 2º VOCAL	ANA ROSA GARCÍA PALMERO	31660596 Q	ELECTOR Nº	320

- Distrito 2º - Sección 3ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	Mª. ÁNGELES ROSA SUAREZ	31703112 G	ELECTOR Nº	414
VOCAL 1º	JESÚS M. O'FERRALL BALDOMERO	31246370 L	ELECTOR Nº	177
VOCAL 2º	Mª. TERESA ROSA SUÁREZ	31579646 W	ELECTOR Nº	415



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	JESÚS LOZANO MORENO	79250700 Z	ELECTOR N°	64
PRESIDENTE/A	Mª. ÁNGELES ROMERO PEREZ	75745520 B	ELECTOR N°	406
DE 1er VOCAL	ANA MARÍA MORENO MORENO	31735481 N	ELECTOR N°	150
DE 1er VOCAL	JUAN DOMINGO LABRADOR SÁNCHEZ	52284397 S	ELECTOR N°	6
DE 2º VOCAL	NURIA ROMERO ROMERO	31691091 N	ELECTOR N°	411
DE 2º VOCAL	Mª. EUGENIA PASTRANA MIGUEL	79251903 K	ELECTOR N°	217

- Distrito 3º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A	CARLOS JAVIER ROSALES JARÉN	28748234 N	ELECTOR N°	650
VOCAL 1º	Mª. REYES AMARILLO LÓPEZ	31708748 M	ELECTOR N°	36
VOCAL 2º	ANTONIO CALLE CAZALLA	79251218 A	ELECTOR N°	94

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	GLORIA GARCÍA GIRÓN	31681099 W	ELECTOR N°	239
PRESIDENTE/A	SANTIAGO MORENO BECERRO	31636220 L	ELECTOR N°	482
DE 1er VOCAL	ENCARNACIÓN PINTO RAMOS	52283657 B	ELECTOR N°	579
DE 1er VOCAL	JUAN CARLOS VALLE GARRIDO	31660201 B	ELECTOR N°	724
DE 2º VOCAL	CRISTINA HURTADO RODRÍGUEZ	31731100 R	ELECTOR N°	321
DE 2º VOCAL	ALICIA DÍAZ GARRIDO	32055065 B	ELECTOR N°	195

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:30 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2004**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D^a. MARÍA LUISA GARRIDO GARCÍA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 18:10 horas del día veinte de febrero de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 17 de febrero de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: CONVENIO GESTIÓN RECAUDATORIA AYUNTAMIENTO DE BORNOS-DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición conjunta de los Grupos Popular y Andalucista.

La Diputación Provincial de Cádiz ha propuesto al Ayuntamiento la formalización de un Convenio de Gestión Recaudatoria, a través del cual el ente provincial asumiría la gestión recaudatoria en período voluntario y en vía de apremio de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, sobre Actividades Económicas, así como los restantes impuestos, Tasas y demás ingresos de Derecho Público cuya cobranza se realice por recibos, o en su caso, las liquidaciones practicadas durante los distintos ejercicios tributarios, y se establezcan por las leyes, Reglamentos u Ordenanzas Fiscales municipales.

Establece el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que es competencia de las entidades locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior o de las respectivas comunidades autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras entidades locales, con las comunidades autónomas o con el Estado de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, es competencia del Pleno de la Corporación la adopción del acuerdo de delegación, debiendo fijarse en el mismo el alcance y contenido de la referida delegación, y publicarse en los boletines oficiales de la provincia y de la comunidad autónoma.

La encomienda de gestión supone una forma de ejercer las propias competencias, sin necesidad de transferir ni la titularidad ni el ejercicio de las mismas, en aquellos casos en que la entidad no dispone de los medios adecuados para ello, estando regulada en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Estimando positivo que la gestión recaudatoria se lleve a cabo por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Encomendar a la Diputación Provincial de Cádiz, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la gestión recaudatoria en período voluntario y en vía de apremio de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, sobre Actividades Económicas, así como los restantes impuestos, Tasas y demás ingresos de Derecho Público cuya cobranza se realice por recibos, o en su caso, las liquidaciones practicadas durante los distintos ejercicios tributarios, y se establezcan por las leyes, Reglamentos u Ordenanzas Fiscales municipales.

SEGUNDO.- Esta encomienda sólo afecta a la realización de las actividades técnicas o materiales o que obliga el ejercicio de las competencias mencionadas y tendrá el siguiente régimen económico y financiero:

a) *El Ayuntamiento cederá al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria sendos locales perfectamente habilitados, con el espacio suficiente de atención al público, línea telefónica, luminosidad, servicios, etc., para su uso como Oficina de Recaudación en Bornos, así como en Coto de Bornos, durante un día a la semana al menos.*

La Diputación Provincial compensará al Ayuntamiento con 500 euros mensuales, pagaderos a través de la liquidación de costes del servicio y anticipos de cada ejercicio, a cambio de ambas cesiones.

b) *La Diputación concederá anticipos a cuenta de la recaudación en período voluntario de los impuestos sobre Bienes Inmuebles y Actividades Económicas, pudiendo concederse también anticipos de carácter extraordinario a cuenta de la recaudación previsible de todos los conceptos tributarios cuya gestión de cobro se haya encomendado, tanto en período voluntario como ejecutivo.*

El importe total anual de los anticipos se prorrateará mensualmente para su entrega al Ayuntamiento de Bornos, quien, siempre que se respete dicho prorrateo, no soportará coste financiero alguno.

c) *La indemnización que recibirá la Diputación Provincial por su gestión recaudatoria será la siguiente:*

- *En período voluntario, el 5% de las cantidades recaudadas.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *En período ejecutivo, el 75% del Recargo de Apremio recaudado.*
- *Un 25% del importe de intereses de demora recaudados.*

TERCERO.- *La encomienda realizada no produce cambio de la titularidad de la competencia y tendrá una vigencia indefinida, hasta la renuncia o revocación de la delegación por cualquiera de las partes. La renuncia o revocación se hará efectiva en el ejercicio presupuestario siguiente, siempre que se produzca el correspondiente preaviso dentro de los tres primeros meses del ejercicio en que se quiere ejercitar tal derecho.*

CUARTO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente Convenio, en representación de este Ayuntamiento.*

QUINTO.- *Publíquese esta encomienda de gestión en los boletines oficiales de la provincia de Cádiz y en el de la Junta de Andalucía.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente considera positiva la suscripción del Convenio de Gestión Recaudatoria con la Diputación Provincial y destaca que Bornos es uno de los pocos pueblos de la provincia cuya gestión recaudatoria no es realizada por la Diputación. Evidencia que los medios materiales y técnicos con los que cuenta la Diputación son muy superiores a los del Ayuntamiento, el cual carece de la capacidad y estructura del ente provincial. Por otro lado, el Convenio facilita al Ayuntamiento nuevas líneas de financiación que redundarán en las inversiones que pueden realizarse en el municipio. El Convenio permitirá que el Ayuntamiento obtenga anticipos sin coste alguno, con lo que se podrán realizar mejores previsiones de tesorería. De esta forma, en meses con escasos ingresos, por ejemplo julio y agosto, se ingresará lo mismo que en cualquier mes del año. También redundará en la mejor gestión del cobro de multas, sobre todo las impuestas a personas no domiciliadas en la localidad, en virtud de los convenios que Diputación tiene suscritos con la Administración del Estado. Por otro lado, las indemnizaciones previstas en el Convenio están en línea con las que percibe la Diputación en los demás ayuntamientos. Además, se obtendrán ingresos por el alquiler de sendos locales en Bornos y Coto de Bornos, por los que se percibirán quinientos euros mensuales. Por todo ello considera importante y positiva la suscripción del Convenio. Concluye afirmando que en un estado democrático hay que ser solidario y si todos los contribuyentes pagan lo que les corresponde, ello redundará en una mejor calidad en la prestación de los servicios.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, pregunta si ha sido emitido informe por parte del Interventor, ya que el anterior equipo de gobierno no suscribió este Convenio precisamente porque el Interventor informó desfavorablemente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Responde el Sr. Presidente que el informe no es preceptivo que se trata de una decisión política encaminada a la mejor prestación de la gestión recaudatoria.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, considera que el Convenio va a mejorar la gestión recaudatoria y va a posibilitar al Ayuntamiento nuevas líneas de financiación. Destaca que Bornos es uno de los pocos municipios que no tiene cedida la gestión recaudatoria a la Diputación y que los Convenios que ésta tiene suscritos con entidades bancarias y a los que el Ayuntamiento puede adherirse, permitirá sanear las deudas existentes y realizar nuevas inversiones.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cinco, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: URGENCIAS

3.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE 40 VPO EN RÉGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER

Por la Sra. Vega García se da lectura a la siguiente Moción:

Actualmente existe en la localidad de Bornos un colectivo de jóvenes menores de 35 años, que debido al gran aumento en el precio de compra de las viviendas en los últimos años, y a la falta de viviendas para alquilar en la localidad, se ven obligados una vez que contraen matrimonio a tener que vivir acogidos en casa de sus familiares.

Por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a través del Decreto 149/2003, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, donde existen ayudas encaminadas a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, pudiéndose acoger los ayuntamientos andaluces que lo soliciten.

Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la construcción de una promoción de 40 viviendas de protección oficial en Régimen de Alquileres, destinada a jóvenes menores de 35 años cuyos ingresos anuales no superen en 2,5 veces el salario mínimo interprofesional.*

SEGUNDO.- *Que por parte del Ayuntamiento se encargue la redacción del proyecto y se realicen cuantas gestiones sean necesarias para que se lleve a cabo la construcción de la citada promoción.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, considera que es positivo que se presenten iniciativas que intenten paliar la falta de viviendas existentes en la localidad, considerando cierto que existe esa necesidad. Pero no es menos cierto que hay que disponer de suelo y el disponible ahora mismo se va a destinar a la construcción de cincuenta y una vivienda en calle Cuevas, y se están redactando proyectos de viviendas en Huerta Ordóñez, treinta y nueve en Coto de Bornos, y ya existe un proyecto de veinte viviendas en alquiler, así como la próxima terminación de las cuarenta y siete viviendas en Coto de Bornos. Esto se va a llevar a cabo y para poder disponer de más suelo es preciso aprobar el Plan General de Ordenación urbanística. Tampoco debe olvidarse el grave problema de las 40 viviendas de Coto de Bornos, con ocho años de padecimiento de los adquirentes.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Seis. De los Grupos Socialista (5) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Siete, de los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría simple*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

3.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Por la Sra. Vega García se da lectura a la siguiente Moción:

Este Grupo Socialista ha tenido noticias de que por parte de la Agrupación Local de Protección Civil de Bornos, se ha presentado un escrito dirigido al señor Alcalde, donde se expone que debido al mal funcionamiento o gestión por parte del equipo de gobierno en lo relacionado a dicha Agrupación, va a dejar de prestar los servicios que de forma voluntaria y gratuita se venían prestando por la misma, hasta que se normalice la situación.

Desde que se creó la Agrupación Local de Protección Civil de Bornos, por los anteriores gobiernos municipales socialistas siempre ha habido un Concejal Delegado de Protección Civil, que coordinaba y se preocupaba de solucionar los problemas que existiesen, cosa que actualmente con el gobierno de coalición formado por el P.P. y el P.A. no ocurre.

Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Sugerirle al Sr. Alcalde que nombre a un Concejal del equipo de gobierno que sea el Delegado de Protección Civil.

2º.- Que se aumente sustancialmente la dotación de medios materiales al servicio de la misma, para lo que se pide una dotación económica importante en los presupuestos del año 2004, aún sin aprobar.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

Afirma el Sr. Presidente que ya existe un Concejal Delegado de Protección Civil, Sr. Gutiérrez Pinto. Respecto de la dotación, le gustaría que la Agrupación tuviese muchos más medios, así como la Policía Local, el Encargado de Obras y el resto de dependencias y servicios municipales, pero ello resulta difícil dado el déficit existente en el Ayuntamiento, consecuencia de la nefasta gestión económica de los gobiernos municipales precedentes. Respecto de la relación actual con la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, es prácticamente nula, quizás porque la gran mayoría de sus miembros son afiliados al PSOE. Han sido requeridos para varios servicios, por ejemplo para acompañar a los asistentes a la romería de Las Montañas y para intervenir en el Rally Sierra de Cádiz, declinando ambos servicios. Al principio del mandato de esta Corporación se mantuvo una reunión con la Agrupación y desde entonces no ha habido contacto alguno.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Sin embargo si se ha registrado un total de quinientas treinta y una llamadas de teléfono, algunas de ellas a líneas 800 y 900. Se les envió un escrito para que aclarasen el destino de esta llamadas y todavía no se ha recibido explicación. El gasto generado es superior a todos los números de teléfono del Ayuntamiento, ni la Policía Local, ni el Alcalde ni las propias oficinas del Ayuntamiento gastan tanto como el de Protección Civil. Además se ha recibido un escrito de la Agrupación diciendo que están en huelga, siendo con ello el primer servicio voluntario que se pone en huelga. Las razones que aducen son peregrinas. Se quiere un servicio de Protección Civil eficaz, pero la situación actual induce a pensar que son los mismos miembros de la Agrupación los que se niegan. No se tiene inconveniente alguno en aumentar la dotación, pero antes deben darse las oportunas explicaciones.

El Sr. Barcia Sánchez, del Grupo Socialista, afirma que como voluntario de la Agrupación que es, la política está al margen y si está en la Agrupación es por solidaridad y por ayudar al pueblo y que antes como Concejal del equipo de gobierno y ahora como Concejal en la oposición, sigue estando en la Agrupación de Voluntarios, y desconoce el contenido del escrito a que hace referencia.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, entiende que por encima de que haya o no afiliados el PSOE en la Agrupación de Voluntarios, está claro que este servicio es necesario para Bornos y Coto de Bornos a fin de colaborar con la población. Si los voluntarios se movieran por la política, habrían dimitido cuando entró el actual equipo de gobierno, cosa que no ha ocurrido. Considera que debe apoyarse a la Agrupación independientemente de quien gobierne.

El Sr. García Navarro lee diversos fragmentos del escrito al que se ha aludido, afirmando que de ello se deduce que los miembros de la Agrupación no realizan una labor desinteresada.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, considera que cualquier labor voluntaria está por encima de la política y que hacer bien a los demás es la mayor recompensa que puede tener un voluntario. Entiende que lo primero que debió hacer la Agrupación de Voluntarios es pedir una reunión, explicar sus carencias y consensuar soluciones, ya que esta situación no beneficia a nadie.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.
Presentes: Trece.
Votos a favor: Cinco, del Grupo Socialista.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Votos en contra: Siete, de los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).
Abstenciones: Una, del Grupo IULV-CA.

En consecuencia, la moción quedó rechazada.

3.3. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIO DE LAS REPERCUSIONES DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS CENTRALES TÉRMICAS

Por el Sr. Contreras González se da lectura a la siguiente Moción:

Ante la gran incertidumbre que está creando entre la ciudadanía de la Sierra de Cádiz lo que parece ser la imparable puesta en funcionamiento de la Térmica de Arcos de la Frontera, sumando a esta duda el miedo que existe entre buena parte del empresariado que depende de la Agricultura y de la industria del Turismo, si seguimos sumando a esto la bien fundada preocupación de las Asociaciones de Ecologistas sobre el impacto que esta instalación tendría en nuestra Comarca, nos da como resultado la actual alarma social. Siendo a todo la dejadez del actual equipo de gobierno que no asume su responsabilidad política de paralizar las obras de la Térmica. Esto nos lleva a pensar, una vez consultados los agentes relacionados con las térmicas, que se hace necesaria la redacción de un informe socio económico entre los efectos (lluvia ácida, deterioro ambiental, afección de cuencas hídricas, etc.) que la puesta en funcionamiento de una Térmica acarrearía a la Comarca.

En breve la Junta de Andalucía ha de pronunciarse en torno a la calificación de la autorización ambiental integrada, es necesario que todos los vecinos a través de la voz institucional de los ayuntamientos nos pronunciemos ante la conveniencia o no de conceder la autorización.

Ocurre además que según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/2002, es necesario poseer la Autorización Ambiental Integrada para el inicio de las obras, no sólo para la puesta en funcionamiento sino para la construcción y montaje.

Por todo ello se eleva la siguiente propuesta al Pleno para que adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz a la contratación a una Universidad competente o empresa independiente, la redacción de un estudio de impacto socio económico en la Sierra de Cádiz y zonas limítrofes, que contemple las posibles repercusiones en la Comarca si se pusiesen en funcionamiento las Térmicas de Arcos de la Frontera.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía que actúe y paralice las obras de las Térmicas de Arcos de la Frontera, en tanto se redacte, positiva o negativamente, la Autorización Ambiental Integrada.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

Considera el Sr. Presidente que es esta una cuestión que están levantando bastante polémica y que sin lugar a dudas se seguirá produciendo. Aunque la central que se construye no se encuentra en Bornos, es evidente que las inversiones que se realizan en los pueblos limítrofes también afectan a éste. La Moción propuesta, por un lado pide que se haga un estudio y por otro que se paralice la construcción. No debe olvidarse que la Junta de Andalucía ha dado autorización para la central térmica de Arcos. Que eso se quiera utilizar para hostigar al entonces equipo de gobierno de Arcos o impedir que se construya que se haga, pero es la Junta de Andalucía la que lo ha autorizado. Si se estima que la construcción de otra central es perjudicial, que lo prohíba la Junta. Para el Grupo Popular lo fácil sería adherirse a la propuesta, pero por coherencia no puede hacerlo. Recuerda que en un Pleno del anterior mandato corporativo en que se trató este tema, dio lectura a un artículo del propio Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el que se afirmaba que era muy positiva la construcción de una central térmica en Arcos. Con esta propuesta, el PA no hace más que electoralismo, acorde con la próxima cita electoral.

El Sr. Contreras González, afirma que no se trata de desbancar a ningún equipo de gobierno sino de mantener un criterio propio e independiente. El PA siempre ha dicho no a las térmicas y siempre ha pedido que se hiciera un informe completo que especifique las ventajas o inconvenientes que tendría la construcción de la central térmica. El PA mantiene la misma línea, lo que no ocurre con el PSOE, que no se posiciona con claridad desde que gobierna en Arcos. Esta Comarca tiene mucha riqueza agrícola, turística y medio ambiental y existe una necesidad real de saber si las centrales térmicas perjudicarán esta riqueza. Entiende que su propuesta recoge el sentir de la Comarca que tantas veces ha dicho no a las térmicas.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, anuncia que votarán a favor, y recuerda que el PSOE ya presentó en su día una Moción en contra de las térmicas. Por su parte, la Alcaldesa de Arcos hace lo que tiene que hacer y es dejar que la justicia decida.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Presentes: Trece.
Votos a favor: Nueve. De los Grupos Andalucista (3), Socialista (5) e IULV-CA (1).
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Cuatro, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

3.4. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, ANDALUCISTA, SOCIALISTA E IULV-CA, REFERENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Por la Sra. García Rodríguez, Concejala Delegada de Servicios Sociales, se da lectura a la siguiente Moción:

Cada año, la fecha del 25 de noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes de todo el mundo.

En España, desde hace años estamos asistiendo a un proceso de visibilización social del problema de la violencia de género, el número de mujeres asesinadas desde enero hasta finales de septiembre de 2003 asciende a 69. Por otra parte el incremento en el número de denuncias viene a confirmar que la violencia de género, es generalizada y no hace distinción en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.

Pero para erradicar esta lacra social, se necesitan instrumentos legales y políticas que afronten y respondan realmente a las necesidades y los derechos de las mujeres. En este sentido, valoramos que sigue siendo necesaria una ley integral contra la violencia de género que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: legislativos, sanitarios, asistenciales, educativos, etc...

No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que no será útil si no cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito jurídico como en el policial y por supuesto en el asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres.

Por último, porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Bornos proponen al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el resto del mundo.*

SEGUNDO.- *Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.*

TERCERO.- *Dotar con más recursos a la Justicia y a los Cuerpos de Seguridad, para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres, dotando a los Organismos correspondiente de los recursos necesarios.*

CUARTO.- *Instar a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz a que realice un estudio sobre los recursos con los que cuentan todos y cada uno de los Ayuntamientos de la comarca en materia de atención jurídica, psicológica y social a las mujeres, así como para la protección efectiva de aquellas que sufren malos tratos.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

Tras unas palabras de solidaridad con las mujeres víctimas de la violencia, el Sr. Presidente propone se guarde un minuto de silencio en memoria de las víctimas, lo que se llevo a efecto.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (5) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGO DEL GRUPO SOCIALISTA

Formulado por su portavoz, Sr. Vega García.

Hay muchas personas de Bornos y Coto de Bornos que se encuentran trabajando en la campaña de la fresa, por lo que ruega que el Ayuntamiento ponga un autobús para que puedan venir a votar el día de las elecciones, tal como venía haciendo el PSOE en anteriores comicios.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por la Sra. Vega García.

1.- Gastos desglosados de las fiestas de Navidad 2003 y Reyes 2004.

El Sr. Gutiérrez Pinto: El total de gastos es de 14.561,46 euros. Si quiere usted ver del desglose o las distintas facturas en Intervención no tendrán ningún problema en dejarle copia de los gastos desglosados.

2.- ¿Se convocó y se reunió a la Junta de Seguridad Local para la organización en el recorrido de la Cabalgata de Reyes?

El Sr. Presidente: Entendimos que no era necesario porque la coordinación para evitar incidentes estaba garantizada.

3.- ¿Por qué no se quitaron los vehículos que estaban estacionados en el recorrido de la Cabalgata de Reyes?

El Sr. Gutiérrez Pinto: La Policía tenía la orden de quitar estos coches. Si no se quitaron fue porque la Policía no pudo conocer la identidad de estos propietarios. De todas formas estos ha ocurrido en todas las Cabalgatas de Reyes que organizó el PSOE. Como pregunta de oposición la veo perfecta, pero ustedes, el PSOE, no podéis predicar con el ejemplo de años anteriores.

4.- ¿No cree el equipo de gobierno que la hora de salida de la Cabalgata de Reyes en Bornos fue muy tarde? ¿No creéis que las 5 de la tarde, como cuando gobernaba el Partido Socialista, es mejor para el disfrute de los niños/as?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Gutiérrez Pinto: No sólo no creemos que no fue tarde sino que esta hora, siete y media, permitió que hubiese más padres que llegaron de trabajar para disfrutar con los más pequeños de la Cabalgata y por supuesto que más comerciantes lo hiciesen también. Como anécdota decirle a usted que recibimos la enhorabuena por la Cabalgata de Bornos de su partido, el PSOE, tanto de Arcos como de Villamartín.

5.- ¿No cree el equipo de gobierno que el recorrido de la Cabalgata de los Reyes en Coto de Bornos y Bornos duró muy poco tiempo, una hora aproximadamente?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Pues duró casi dos horas. Y lo digo así de claro porque yo estuve allí presente durante el recorrido. Yo no sé si usted estuvo en el Coto, pero la cabalgata salió a las cuatro y media y finalizó a las seis y media.

6.- ¿Por qué no se ha organizado en las navidades pasadas la cena de convivencia entre la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y el equipo de gobierno, como se venía haciendo desde su creación?

7.- ¿Por qué no se le continúan reconociendo los méritos a los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil que llevan 5 años ayudando en todos los eventos al Ayuntamiento, de forma desinteresada?

A las preguntas 6 y 7, el Sr. Gutiérrez Pinto: Nosotros teníamos preparada la cena de convivencia con un restaurante local para después de las fiestas de Reyes Magos. Ahora como no entendemos las causas por las que Protección Civil se ha puesto en huelga, esperamos que la terminen para proseguir con el apoyo que hay que darle siempre a un grupo voluntario y por supuesto reconocerle su voluntariado.

8.- ¿Qué inquietudes y problemática se encuentra la Concejala-Delegada de Educación en los Consejos Escolares? ¿A cuántos ha asistido?

La Sra. Garrido García: No trae preparada la respuesta puesto no tenía conocimiento de que se le iba a formular alguna pregunta. En líneas generales puede informar que ha asistido a todos los Consejos Escolares a los que ha sido citada y que los problemas más frecuentes son los relativos al mantenimientos de los centros. También se han tratado el absentismo y el fracaso escolar.

9.- ¿A cuántas reuniones de Mundo Vela ha asistido la representante de nuestro Ayuntamiento?

El Sr. Conteras González: A todas aquellas a las que ha sido convocado.

10.- ¿Qué persona o personas han asistido a FITUR representando a nuestro pueblo?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Sra. Rodríguez Gilabert: Hemos ido el Técnico de Turismo contratado por el Ayuntamiento y responsable de la Oficina de Turismo de Bornos y yo misma como Delegada Municipal de Turismo. Si quiere más detalles, le informo que salimos el jueves 29 de enero a las cinco de la madrugada, llegamos a Madrid sobre las once y estuvimos en FITUR hasta las ocho de la noche. El viernes día 30 estuvimos en FITUR desde las once hasta las cinco, que salimos hacia la estación para regresar al pueblo. Fueron dos días dedicados a FITUR.

11.- ¿De qué forma ha sido promocionado Bornos y Coto de Bornos en FITUR?

La Sra. Rodríguez Gilabert: Para promocionar Bornos y Coto de bornos en FITUR hemos estado dos días en la feria contactando con empresario para que se interesen por nuestro pueblo e inviertan en él en materia de turismo, ya que aquí precisamos alojamientos e infraestructuras para el turista. Contactamos con políticos, informándoles de las posibilidades turísticas del pueblo, de sus recursos y también de sus necesidades. Hemos ofrecido información sobre las casas de nuestra localidad que actualmente se dedican al turismo rural para que no le falten los clientes y conseguir que otros vecinos se animen a habilitar sus viviendas para este fin. También hemos repartido folletos de Bornos, donde se ofrecen recursos del pueblo que interesan a los turistas

12.- ¿Qué proyectos de actividades deportivas se tiene previsto realizar desde el Ayuntamiento para este año 2004?

El Sr. Contreras González: De enero a mayo, la IV Liga de Fútbol Sala de Invierno y la Escuela de Fútbol. El 28 de febrero, Juegos Populares. En marzo, Trofeo de Baloncesto A 3. De marzo a julio, Liga de Fútbol Sala en Coto de Bornos. En abril, Trofeo de Tenis. En mayo, Trofeo de Triples. En junio, Trofeo de Baloncesto A 3. Del 21 de junio al 23 de julio, IX Liga de Fútbol Sala de Verano. El 10 de julio, VI Maratón de Fútbol Sala. De julio a agosto, Cursos de Piragüismo, Vela y Remo. De Julio a agosto, Cursos de Natación. Durante la Feria de Coto de Bornos, Actividades Deportivas. En septiembre, Trofeo Baloncesto A 3. De septiembre a diciembre, Escuela de Fútbol. De octubre a diciembre, V Liga de Fútbol Sala de Invierno. En diciembre, Trofeo Baloncesto A 3. Por confirmar, un Maratón Popular. Además se colaborará en otras actividades deportivas: en febrero, Trial 4x4; el 1 de mayo, Día de la Bicicleta; el 7 de marzo Autos Tunning; el enero Exposición de Canaricultura; y por confirmar, Campeonato de Motonáutica, Exhibición de Parapente y Día de la Bicicleta en Coto de Bornos.

13.- ¿Qué proyecto de actividades turísticas se tiene previsto realizar desde el Ayuntamiento para este año 2004?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Sra. Rodríguez Gilabert: Ya hemos comenzado con la promoción de Bornos y Coto de Bornos en FITUR. Próximamente comenzarán las obras para instalar señalización turística en la localidad. Se va a remodelar el acceso de la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán. Se promocionará Bornos y Coto de Bornos en la Feria de Muestras de Villamartín y Algeciras. Se instalará el Mercado Andalúsí. Tenemos un proyecto dirigido a los ciudadanos para que conozcan los recursos turísticos del pueblo. Hemos contactado con los colegios para hacer visitas guiadas a los escolares. Estamos haciendo visitas guiadas a grupos de visitantes que acuden a la localidad.

14.- ¿Qué proyecto de actividades culturales se tiene previsto realizar desde el Ayuntamiento para el año 2004?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Día Andalucía, Taller de Judas, Concurso Local para la Edición del Cartel de Semana Santa, Exposición de Artesanía y Plantas (Día de la Mujer), Día del Libro (Incluido el VI Certamen de Poesía M^a. Luisa García Sierra), Edición y entrega de premios atrasados del Certamen M^a. Luisa García Sierra, tercero, cuarto y quinto), Primer Concurso Literario de Novela "Fernán Caballero", Homenaje a Poeta Local (Edición Libro Araceli Espejo), Edición Bimestral de Revista Cultural, Semana Cultural, Cruces de Mayo, Edición de "El Habla de Bornos", de Sergio Jiménez y Andrés Blanco, Taller de Flecos, Taller de Bolillos, Taller de Corte y Confección, Teatro, Talleres de Verano, Circuito de Cine de Verano, Exposiciones itinerantes ofertadas por la Fundación Provincial de Cultura, Concurso de Belenes, Taller y Exposición de Cerámica, Taller de Belenes, Exposición de Dioramas, Concurso y Exposición de Postales de Navidad, Taller de Bailes Latinos, apoyo a las actividades culturales del IES El Convento (Revista La Torre), diversos talleres culturales en coordinación con la Delegación de Juventud.

15.- Al Sr. Portavoz del Grupo Popular: usted está designado por su Grupo para representarlo y debatir las propuestas en el Pleno del Ayuntamiento. ¿Por qué no ejerce la labor encomendada? ¿Se lo tiene prohibido el señor Alcalde?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Sí, es verdad que he sido designado portavoz del Grupo Popular. Si el Alcalde habla representando al PP es porque tiene todo el derecho como Alcalde de intervenir en todos los puntos a debate. A mí no me prohíbe nadie, ni por supuesto el Alcalde. Ni nadie me indica cómo debo actuar en un pleno, faltaría más.

PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por la Sra. Garrido García.

1^a.- ¿Existen denuncias por construcciones ilegales? ¿Se han entregado en Registro? ¿En qué situación están los expedientes?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: Sí existen y sí están registradas. Los expedientes están iniciados, tramitándose por los técnicos correspondientes para su resolución según cada caso.

2ª.- ¿Qué medidas se están tomando con las viviendas del Coto de Bornos? ¿Se sabe si el contratista está pagando a los trabajadores? En caso negativo: ¿Va a tomar medidas el Ayuntamiento contra dicho contratista? ¿Se piensa poner vigilancia para evitar incidentes o accidentes?

El Sr. Contreras González: Se están tomando todas las medidas necesarias que sean competencia de este Ayuntamiento. Aquí no se tiene constancia de que el contratista deba dinero a los trabajadores ni nadie se ha dirigido al Ayuntamiento en este sentido, se trata de una empresa privada y no es competencia del Ayuntamiento si el contratista está pagando a los trabajadores, los cuales disponen de los cauces legales correspondientes para defenderse. En todo caso, las medidas se adoptarán por el órgano competente que corresponda. En cuanto a la seguridad, existe un Plan de Seguridad cuyo cumplimiento es responsabilidad tanto del contratista como del Coordinador de Seguridad. Existían unas anomalías con los cerramientos y ya han sido corregidas.

3ª.- ¿Cuándo se van a aprobar las normas subsidiarias? ¿Hay fecha concreta? ¿Qué criterio se sigue para conceder nuevas licencias antes de la aprobación de las normas?

El Sr. Contreras González: Por disposición legal, las normas han pasado a denominarse Plan General de Ordenación Urbanística. Precisamente en el día de hoy ha tenido lugar una reunión en la Delegación de Obras Públicas y se espera que en breve pueda traerse al pleno, sin que pueda establecerse una fecha concreta. En cuanto a las licencias, se otorgan conforme a la Ley de Ordenación Urbanística, Reglamentos de aplicación y Normativa Provincial vigente, y además, que las licencias no vayan en contra del Plan que se aprobó inicialmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 19:25 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER DE URGENCIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2004**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

D^a. MARÍA LUISA GARRIDO GARCÍA

NO ASISTEN:

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA	Excusa su asistencia
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ	Excusa su asistencia

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 21:15 horas del día once de marzo de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

Por asentimiento de todos los presentes, el Pleno se pronuncia por unanimidad por el carácter urgente de la convocatoria, así como de la declaración de urgencia de su punto tercero.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 20 de febrero de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO TERCERO: MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS, EN RELACIÓN CON EL TRÁGICO ATENTADO ACAECIDO EN MADRID

Por el Sr. Presidente se da lectura a la siguiente Moción:

Los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Bornos, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, ante los trágicos hechos acontecidos en el día de hoy en Madrid, quieren mostrar su más enérgica repulsa a los atentados perpetrados en las Estaciones de Atocha, Pozo del Tío Raimundo y Santa Eugenia, que han provocado numerosos muertos y heridos.

Asimismo, transmitir la condolencia de esta Corporación y el pueblo de Bornos a las familias, amigos y compañeros de todas las víctimas.

El pueblo de Bornos se siente consternado y desolado, profundamente dolido por la inhumana crueldad con que ha sido cometido este repugnante acto terrorista.

La sociedad no puede permanecer impasible ante quienes matan, mutilan, extorsinan, torturan y someten a un chantaje continuo a todo un pueblo, que lo que quiere es vivir en paz y libertad. No tienen cabida en nuestra sociedad los asesinos que deben ser aislados, perseguidos y condenados.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La sociedad tiene que permanecer unida en la defensa de los valores democráticos y hacer del diálogo y la tolerancia las únicas armas a utilizar en las legítimas luchas sociales, y que la convivencia en paz sea una fuente de riqueza que una a los pueblos.

Desde la unidad, manifestamos nuestro apoyo a todas las fuerzas de seguridad del Estado y hoy más que nunca manifestamos nuestro cariño y nuestra solidaridad con los muertos, con los heridos y con sus familias y amigos, personas normales que hoy comenzaban su jornada laboral, un día más en sus vidas, y se han encontrado con la muerte y el dolor por la acción de unos fanáticos.

El Ayuntamiento de Bornos pide a nuestros convecinos que defiendan lo que el terrorismo quieren destruir y que hagamos de las urnas, participando y votando, la mejor respuesta a quienes únicamente pretenden desestabilizar lo que tanto nos costó construir.

El Ayuntamiento de Bornos hace un llamamiento a todos los vecinos para que participen en la concentración silenciosa que se llevará a cabo a las 12 horas del día de mañana en la Plaza del Ayuntamiento y a participar en la manifestación que desde el mismo lugar partirá a las 7 de la tarde, bajo el lema "CON LAS VICTIMAS, CON LA CONSTITUCIÓN Y POR LA DERROTA DEL TERRORISMO".

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialita, (3) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:25 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2004**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

D^a. MARÍA LUISA GARRIDO GARCÍA

NO ASISTEN:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA	Excusa su asistencia
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ	Excusa su asistencia

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 12:07 horas del día seis de abril de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria-urgente del día 11 de marzo de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA NÚM. 432/2004, SOBRE PROYECTO CULTURCAD

Por el Secretario se da lectura íntegra al Decreto de la Alcaldía núm. 432/2004, de 16 de marzo, por el que se pone a disposición de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz el edificio de propiedad municipal denominado Castillo Palacio de los Ribera para la ejecución del proyecto "Rehabilitación del Castillo Palacio de los Ribera para uso Turístico Cultura".

Tras lo cual el Sr. Presidente explica que esta Resolución hubo que dictarla por razones de urgencia, ya que la Mancomunidad comunicó este requisito con un plazo muy escaso.

Sometida a votación la ratificación de la citada Resolución de la Alcaldía, resultó aprobada por unanimidad.

PUNTO TERCERO: RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA NÚM. 509/2004, SOBRE PROYECTO CENTRO TURÍSTICO

Por el Secretario se da lectura íntegra al Decreto de la Alcaldía núm. 509/2004, de 16 de marzo, por el que se pone a disposición de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz el edificio de propiedad municipal denominado Castillo Palacio de los Ribera para la ejecución del proyecto "Centro Turístico Cultural Castillo Palacio de los Ribera".

Tras lo cual el Sr. Presidente explica que esta Resolución hubo que dictarla por razones de urgencia, ya que la Mancomunidad comunicó este requisito con un plazo muy escaso.

Sometida a votación la ratificación de esta Resolución de la Alcaldía, resultó aprobada por unanimidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO CUARTO: INFORMACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

4.1. Certificación núm. 18 obra: "47 V.P.O. Coto de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 20 de febrero de 2004, por el que se aprueba la certificación de referencia, por importe de 124.233,11 €

4.2. Certificación núm. 19 obra: "47 V.P.O. Coto de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 19 de marzo de 2004, por el que se aprueba la certificación de referencia, por importe de 126.417,74 €

De ambos acuerdos se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio en su reunión del día 2 de abril de 2004.

PUNTO QUINTO: ESCRITO DEL SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO

De orden de la Presidente, el Secretario da lectura íntegra a escrito remitido por el Sindicato de Obreros del Campo y del Medio Rural.

En dicha comunicación se agradece al Ayuntamiento de Bornos la aprobación de una Moción propuesta por el Sindicato, sobre la necesidad de convocar elecciones democráticas en el campo andaluz, solicitando que esta carta sea leída ante el Pleno para que el agradecimiento sea haga público y extensivo a toda la Corporación.

De lo que el Pleno queda informado.

PUNTO SEXTO: SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO MÉDICO EN BORNOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 2 de abril de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención de los Grupos Socialista (2) e IULV-CA (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VISTA la Orden de 22 de mayo de 2003, de la Consejería de Salud, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el BOJA núm. 107, de 6 de junio de 2003.

CONOCIDA la propuesta realizada para la CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO MÉDICO EN BORNOS, con un presupuesto de 927.628,80 euros.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.*

SEGUNDO.- *Aprobar la propuesta presentada y solicitar a la Consejería de Salud una subvención para financiar el proyecto anteriormente citado.*

TERCERO.- *Aceptar los compromisos de financiación del presupuesto que no resulte subvencionado, de iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria y de cumplir las obligaciones establecidas en la Orden de convocatoria.*

CUARTO.- *Facultar al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.*

Opina el Sr. Presidente que todos deben coincidir en que el Consultorio Médico está obsoleto y resulta insuficiente, pues es necesario contar con unas instalaciones mínimas que garanticen la prestación de los servicios de salud. Para ello, en el Plan General de Ordenación Urbanística se ha previsto la reserva de un suelo apto para construir un Consultorio nuevo, para lo que sería deseable que la Junta de Andalucía concediese esta subvención y que la cuantía que tenga que aportar el Ayuntamiento sea mínima.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) e IULV-CA (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Tres, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO MÉDICO EN COTO DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 2 de abril de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención de los Grupos Socialista (2) e IULV-CA (1).

VISTA la Orden de 22 de mayo de 2003, de la Consejería de Salud, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el BOJA núm. 107, de 6 de junio de 2003.

CONOCIDA la propuesta realizada para la CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO MÉDICO EN COTO DE BORNOS, con un presupuesto de 301.893,48 euros.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta presentada y solicitar a la Consejería de Salud una subvención para financiar el proyecto anteriormente citado.

TERCERO.- Aceptar los compromisos de financiación del presupuesto que no resulte subvencionado, de iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria y de cumplir las obligaciones establecidas en la Orden de convocatoria.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Explica el Sr. Presidente que los mismos argumentos aducidos en el punto anterior pueden ser empleados ahora, incluso con problemas más agravados en Coto de Bornos, pues el Consultorio presente mayores carencias. Hace un mes se ha ampliado el horario de atención a los usuarios gracias a las gestiones realizadas desde el Ayuntamiento, siendo imprescindible que el Coto de Bornos tenga un nuevo Consultorio. Se considera que la mejor ubicación es la del edificio municipal donde actualmente hay dos locales de negocio y otro con unos muebles almacenados. Espera que no haya problemas para desalojar estos locales y que no se haga política de estos, ya que el interés general está por encima de los intereses particulares. Se espera que la Consejería de Salud facilite una importante subvención para que este Consultorio sea una realidad.

El Sr. Hurtado Cazalla, del Grupo Socialista, pregunta si los vecinos que ocupan las viviendas de la planta alta también salen.

El Sr. Presidente contesta que en principio la actuación se realiza únicamente en la planta baja.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: INICIO EXPEDIENTE ADOPCIÓN BANDERA MUNICIPAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 2 de abril de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2), Socialista (2) e IULV-CA (1).

La Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, regula, entre otras materias, la aprobación de escudos heráldicos y banderas, así como su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Disposición transitoria segunda establece que los símbolos de las Entidades Locales que hayan sido aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley deberán inscribirse en el plazo de un año en el citado Registro.

Este el caso del escudo heráldico municipal, el cual fue autorizado por Decreto 2173/1969, de 16 de agosto, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 235, de 1 de octubre de 1969.

Pero no así de la bandera, ya que este municipio no ha tramitado el correspondiente expediente para la adopción de este símbolo.

Con esta finalidad, ha sido emitida una propuesta de bandera y el pertinente informe pericial, suscrito por Don Antonio Nieto Carnicer, Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla y miembro de la Sociedad Española de Vexilología y Don Ignacio Koblishkek Zaragoza, Diplomado en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria por el Instituto Luís de Salazar y Castro del Centro Superior de Investigaciones Científicas en Madrid.

La propuesta realizada se corresponde con la siguiente descripción:

PAÑO DE PROPORCIONES 2/3: SIETE FRANJAS HORIZONTALES DE IGUAL ANCHURA; LA PRIMERA, TERCERA, QUINTA Y SÉPTIMA AMARILLAS Y LAS TRES RESTANTES VERDES

Visto el procedimiento para la adopción de símbolos establecidos en el Capítulo Segundo del Título I de la Ley 6/2003, citada, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Iniciar expediente para el establecimiento de la bandera municipal, de acuerdo con la propuesta anteriormente descrita, informada favorablemente por los peritos en la materia que igualmente han quedado citados.*

SEGUNDO.- *De conformidad con el artículo 8 de la Ley 6/2003, este acuerdo de iniciación será publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en las emisoras de radio y televisión locales.*

TERCERO.- *Se abre un plazo de información pública y audiencia a los interesados, mediante anuncios que se publicaran en los mismos medios indicados en el apartado anterior, así como en los boletines oficiales de la Junta de Andalucía y de la provincia correspondiente, con la duración y requisitos establecidos en el artículo 9 de la Ley 6/2003.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

CUARTO.- *Dar cuenta de la adopción de este acuerdo a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (2) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: OPERACIÓN TESORERÍA BANCO CRÉDITO LOCAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por unanimidad en su reunión del día 2 de abril de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2), Socialista (2) e IULV-CA (1).

Vista la necesidad de renovar la Operación de Tesorería que este Ayuntamiento tiene concertada con el Banco de Crédito Local, por importe de 90.152 € (noventa mil ciento cincuenta y dos euros), con vencimiento 14 de Abril de 2004 y ante la imposibilidad de proceder a su cancelación y antes de tener que soportar intereses de demora.

Atendido que con fecha 31 de Marzo de 2004, por la Alcaldía se expide Providencia mediante la que se dispone que se inicien, por parte de la Intervención de Fondos, los trámites precisos para que se contraiga una Operación de Tesorería por importe de 90.152 €, con plazo de vencimiento a un año, con la entidad bancaria que mejores condiciones ofrezca a este Ayuntamiento.

Considerando que por parte del Banco de Crédito Local se ofertan al Ayuntamiento para la renovación de la Operación las siguientes condiciones:

* Importe:	90.152 €.
* Finalidad:	Tesorería/un año.
* Formalización:	Secretario Ayuntamiento.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

* Gastos de formalización:	Exento
* Comisión de formalización:	Exenta.
* Comisión de disponibilidad:	Exenta.
* Tipo de interés:	Euribor trimestral + 0,50%.
* Comisión de apertura:	0,20%.
* Comisión de estudio:	0,20%.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la renovación con el Banco de Crédito Local de la operación de Tesorería que este Ayuntamiento mantiene con esa entidad, cuyo vencimiento está fijado para el día 14 de Abril de 2004, bajo las siguientes condiciones:

* Importe:	90.152 €.
* Finalidad:	Tesorería/un año.
* Formalización:	Secretario Ayuntamiento.
* Gastos de formalización:	Exento
* Comisión de formalización:	Exenta.
* Comisión de disponibilidad:	Exenta.
* Tipo de interés:	Euribor trimestral + 0,50%.
* Comisión de apertura:	0,20%.
* Comisión de estudio:	0,20%.

SEGUNDO: Los recursos a afectar como garantía de esta operación son el Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, así como las Tasas Municipales, todos ellos del actual ejercicio de 2004.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para llevar a buen fin la formalización de esta Operación de Tesorería.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (2) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 5 de abril de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2), Socialista (2) e IULV-CA (1).

VISTA la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara a este municipio como de Rehabilitación Autonómica, Programa 2004, conforme al Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

RESULTANDO que según dispone la normativa que regula este Programa ha sido abierto plazo de un mes para que los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el citado Decreto presenten sus solicitudes ante este Ayuntamiento.

ATENDIDO que las solicitudes han sido valoradas y puntuadas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 66 del Decreto 149/2003, citado, y se ha procedido a la clasificación de las solicitudes por orden preferencial.

ATENDIDO que conforme al artículo 13 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 15 de septiembre, de 2003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación inicial de la relación preferencial de beneficiarios.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio dictamina favorablemente el expediente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la relación preferencial de beneficiarios del Programa de Rehabilitación Autonómica 2004.*

SEGUNDO.- *Aprobar inicialmente la relación de solicitantes excluidos, por los motivos que para cada uno de ellos quedan establecidos en el expediente.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERO.- Disponer la exposición pública de las relaciones aprobadas por plazo de quince días naturales, el cual finalizará el día 23 de abril de 2004, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra las mismas.

CUARTO.- Trascurrido el período de exposición pública, las posibles reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación, quien del mismo aprobará las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica a efectos de su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Sr. Presidente explica que dado el interés de toda la población y debido a que no se llevaba a cabo el Programa desde hace varios años, se han presentado un total de 102 solicitudes. Cumpliendo la normativa, se ha establecido un orden preferencial, realizado por los técnicos y sin que haya intervenido Concejal ni miembro del equipo de gobierno alguno. Con esta baremación técnica y social se ha elaborado un listado de personas admitidas y otro de personas excluidas. Hay un período de reclamaciones, tanto por razones de exclusión como de puntuación. Hace llamamiento a la Junta de Andalucía para que se destinen a este Programa los recursos máximos.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (2) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO UNDÉCIMO: URGENCIAS

3.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DOTACIÓN DE ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA EN EL CONSULTORIO MÉDICO

Por la Sra. Vega García se da lectura a la siguiente Moción:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Actualmente el Consultorio Médico de Bornos cuenta con la dotación de cuatro médicos de Medicina General, la especialidad de Pediatría y Urgencias.

En lo que respecta a otras especialidades, como por ejemplo el servicio de Radiología, los vecinos de Bornos y Espera se tienen que desplazar a la localidad de Villamartín. Si se dotara al Consultorio Médico de Bornos de este servicio, el mismo se les podría prestar tanto a los vecinos de Bornos, como a los de la localidad de Espera, con lo que se les evitaría a los mismos el desplazamiento a Villamartín.

Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Solicitar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la dotación de la especialidad de Radiología para el Consultorio Médico de Bornos...*

SEGUNDO.- *Que este servicio sea prestado a los vecinos de Bornos, así como a los de la localidad de Espera.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente pide rigurosidad para tratar estos temas. Está claro que lo deseable sería tener ésta y muchas más especialidades. Pero hay que ser realista y conscientes de los medios con los que se cuenta. Pide que la portavoz del Grupo Socialista explique dónde puede instalarse este servicio en el actual Consultorio. Considera una incoherencia proponer que se cree un servicio de radiología y que el Grupo Socialista se haya abstenido en los puntos anteriores en que se solicitaban subvenciones para la construcción de sendos Consultorios Médicos. El Grupo Popular votará a favor y lo que sí esperan es que la Consejería de Salud cree este nuevo servicio.

La Sra. Rodríguez Gilabert, del Grupo Andalucista, considera que la propuesta no se ha pensado mucho ya que para un servicio de esta naturaleza se precisan, al menos, tres salones, los cuales no están disponibles. El servicio que se propone hoy por hoy es inviable, y considera que debería intentarse consolidar y mejorar los servicios que ya se prestan, como por ejemplo el de Educación Maternal, por el que no se dispone ni de sitio. De ahí que se haya propuesto la construcción de un Consultorio nuevo, que permitirá mejorar, ampliar y consolidar los servicios existentes.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Socialista (3), Popular (4), y Andalucista, (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Una, del Grupo IULV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DUODÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No hubo.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por la Sra. Vega García.

1.- Sr. Alcalde, las visitas en Bornos que tiene usted son de 11 a 13 horas en el Ayuntamiento. ¿A cuántas personas que lo demanda, les da tiempo usted a atender en tanto sólo 2 horas semanales en Bornos? ¿Y a Coto de Bornos, que día va? ¿A cuántos ciudadanos atiende en esa visita?

El Sr. Presidente: No es cierto que sean dos horas. Como intento ser riguroso en mi trabajo, dispongo de un listado de todas las visitas que he recibido. Hasta la fecha más de 1.200 visitas atendidas. No puede haber ningún ciudadano que pueda decir que no ha sido recibido por el Alcalde, ya que estoy a disposición de ellos y les dedico el tiempo que se merecen. Lo mismo ocurre en Coto de Bornos. Cada vez que hay una persona que quiere ser atendida, se hace por teléfono, en la oficina, en la calle, donde sea, pero se atiende. Lo que si recibe también son muchas quejas de personas con problemas pendientes de las anteriores corporaciones y que ahora están siendo solucionados.

2.- Sr. Contreras, ¿en qué situación se encuentran las gestiones que ya tramitamos el Partido Socialista, sobre las 40 viviendas del Coto de Bornos?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: Desde hace aproximadamente un año hay una sentencia judicial en la que se condena tanto al equipo facultativo como al constructor y al propio Ayuntamiento. Es lamentable que después de ocho años la situación en que se encuentra esta promoción y que no se haya dado una solución. Las propuestas de los Colegios de Arquitectos y de Arquitectos Técnicos son las mismas que hace ocho años, pues la cobertura de los respectivos seguros es la misma. Hemos tomado de la decisión de resolver este problema, pues hay personas que ni siquiera han llegado a habitar la vivienda y están pagando una hipoteca. Estamos esperando que se pronuncien los abogados de los respectivos Colegios, para ver lo que cada uno va a portar. El equipo de gobierno anterior tuvo una gran responsabilidad, ya que según la sentencia no se hizo estudio geotécnico y no se realizó la cimentación adecuada. Según los informes la cimentación debió ser de 2,5 metros y se hizo en realidad de 0,70 a 0,75 m. Existe una responsabilidad municipal además de la de la dirección facultativa. Lo que hace este equipo de gobierno es tomar contactos en numerosas ocasiones con los responsables de los respectivos colegios, y nos encontramos a la espera de una respuesta de los mismos para iniciar las obras cuanto antes.

3. - ¿Cuándo se van a reanudar las obras del nuevo campo de fútbol?

El Sr. Contreras González: Las obras se reanudarán en poco tiempo. Nosotros encontramos el campo de fútbol con financiación de los Planes Provinciales y del Plan de Instalaciones Deportivas. Se han tramitado certificaciones de obras para poder pagar a las empresas que no han cobrado todavía. Ha habido varias reuniones con el Diputado Provincial Felipe Márquez, y se ha decidido una modificación del proyecto para hacerlo más viable.

4.- En unas declaraciones del Sr. Contreras, manifestó que se había incrementado el presupuesto por reparaciones de la Piscina Municipal: ¿Cuál es el presupuesto real de estas reparaciones? ¿Hay informe técnico? ¿Se está trabajando en dichas instalaciones? ¿Con qué personal se están realizando? ¿Con cargo a qué partida se le está pagando al personal?

El Sr. Contreras González: El presupuesto se incrementó a 85.000 euros, de los cuales 52.283 eran para la Piscina y el resto para el campo de fútbol. En la piscina hay muchas más deficiencias de las que al principio creíamos, por lo que deberá emplearse para la reparación un partida presupuestaria de mantenimiento de instalaciones municipales.

5.- Referente al club U.D. Bornense de fútbol: ¿Qué subvención económica tiene aprobada? ¿Qué cuantía se le ha pagado al día de hoy? ¿Qué deuda queda pendiente?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: El acuerdo que se alcanzó con el Club era de pagar los desplazamientos de los equipos senior y juvenil. A la fecha se ha abonado la cantidad de 6.163,20 euros. Dado que el presupuesto es anual, coge el gasto de parte de dos temporadas, por lo que lo que no se gasta de la partida presupuestaria de 9.000 euros, que inicialmente estaba prevista, quedará para la próxima temporada.

6.- Gastos e ingresos desglosados del pasado Carnaval 2004.

El Sr. Gutiérrez Pinto: Los gastos han sido 42.985 euros, y si quiere ver el desglose con más detalle no hay inconveniente alguno en hacerle una copia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 13:05 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2004**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

NO ASISTE:

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ	Excusa su asistencia
D ^a . MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ	Excusa su asistencia
D ^a . MARÍA LUISA GARRIDO GARCÍA	Excusa su asistencia

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 21:00 horas del día treinta de abril de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 6 de abril de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 27 de abril de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (1), Andalucista (2) y Socialista (2).

VISTA la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara a este municipio como de Rehabilitación Autonómica, Programa 2004, conforme al Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Según dispone la normativa que regula este Programa fue abierto plazo de un mes para que los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el citado Decreto presentasen sus solicitudes ante este Ayuntamiento.

Las solicitudes fueron valoradas y puntuadas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 66 del Decreto 149/2003, citado, y se procedió a la clasificación de las solicitudes por orden preferencial.

El Pleno de la Corporación en sesión de 6 de abril de 2004 aprobó inicialmente la relación preferencial de beneficiarios, así como la relación de solicitantes excluidos, disponiendo su exposición pública por plazo de quince días.

Dentro del plazo han sido presentadas reclamaciones por parte de los solicitantes que a continuación se relacionan, por las causas que igualmente se indican, estimándose en la forma que para cada caso se señala.

Francisca Pinto Garrido, alega que existe una persona con minusvalía en la unidad familiar, no habiéndose puntuado. Se ha comprobado documentalmente la veracidad de la alegación, por lo que procede realizar la correspondiente modificación en el baremo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Bibiana Sierra Moreno y Francisca Bermejo Benítez. No pudieron baremarse sus solicitudes al no haberse emitido el informe técnico. Dentro del plazo de reclamaciones, el Técnico Municipal ha confeccionado los correspondientes informes por lo que han sido baremadas las solicitudes.

Antonia Jaén García, alega que se computó un miembro de la unidad familiar que ya no vive en el domicilio. Se ha comprobado documentalmente la veracidad de la alegación, por lo que procede realizar la correspondiente modificación en el baremo.

Olivia Garrido Ordóñez, Genoveva Enríquez de la Cruz, Eva María Pérez Corrales, Francisco Javier Gutiérrez Camas, Mercedes Pérez Palomares y José Pinto Camas, alegan que no residen habitualmente en su respectiva vivienda precisamente por el mal estado en que se encuentran, lo que las hace inhabitables. Efectivamente concurren en los solicitantes la circunstancia de que siendo propietarios de las viviendas no pueden vivir en ellas por las deficiencias que presentan, por lo que se considera deben ser admitidas en el Programa. En idéntica situación se encuentran, aún cuando no han presentado reclamación, María Dolores Muñoz Cea, Ana Olmo Calle y M^a. Ángeles Martínez Mancilla, por lo que también deben admitirse estas solicitudes.

ATENDIDO que conforme al artículo 13 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 15 de septiembre, de 2003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio dictamina favorablemente el expediente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la relación preferencial de solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica.*

SEGUNDO.- *Disponer la remisión del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, felicita a los técnicos del ayuntamiento porque considera que el trabajo ha sido realizado satisfactoriamente. Espera que por parte de la Delegación de Obras Públicas se atiendan el máximo de solicitudes para poder afrontar así el máximo de rehabilitaciones, lo que redundará en los beneficiarios y en la recuperación del patrimonio del municipio.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En el mismo sentido, el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, agradece el equipo técnico su trabajo y se congratula que después de más de cuatro años Bornos pueda contar con el Programa de Rehabilitación. Con ello los ciudadanos de Bornos y Coto de Bornos podrán beneficiarse del Programa, por lo que desea que la Delegación Provincial de Obras Públicas sea sensible y haga todo lo posible por atender todas las solicitudes.

El Sr. Presidente manifiesta que hace ya bastante tiempo que Bornos no contaba con este Programa, por lo que espera que la Junta de Andalucía atienda el mayor número de beneficiarios y sea sensible a las peticiones de los ciudadanos.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3) y Socialista (4).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:10 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE MAYO DE 2004**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D^a. MARÍA LUISA GARRIDO GARCÍA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 21:55 horas del día seis de mayo de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 29 de abril de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 4 de mayo de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (2), Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

Por este Ayuntamiento fue encargada la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal al Arquitecto D. José Luís Ortiz Ramos, con la finalidad de dotar a este municipio de un marco general de planeamiento adecuado a su realidad urbanística, territorial y demográfica.

El Pleno de la Corporación, en sesión de 29 de julio de 1999, aprobó el Documento de Avance. Este mismo órgano, en sesión de 19 de julio de 2001, realizó el trámite de Aprobación Inicial de las Normas.

Durante el excesivo tiempo transcurrido desde la adopción de estos acuerdos se han producido una serie de circunstancias que deben ser tenidas en cuenta.

La primera, de contenido legislativo, pues ha tenido lugar la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La segunda, de contenido material, motivada por una serie de cambios sustanciales que se han producido en el diseño previsto en el instrumento de planeamiento que afectan fundamentalmente a la denominada Zona de las Huertas y a la propuesta de modificación del trazado de las Vías Pecuarias que discurren por el municipio.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Establece la Disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2002, citada, que los procedimientos relativos a los Planes y restantes instrumentos de ordenación urbanística en los que, al momento de entrada en vigor de la Ley, haya recaído ya aprobación inicial continuarán tramitándose conforme a la ordenación de dichos procedimientos y de las competencias administrativas contenidas en la legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana, general y autonómica, vigente en el momento referido. No obstante, las determinaciones de los Planes y restantes instrumentos de ordenación urbanística deberán ajustarse plenamente a la Ley en lo que se refiere al régimen urbanístico del suelo y la actividad de ejecución. Por último, añade que las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal se asimilarán a Planes Generales de Ordenación Urbanística.

Por otro lado, el artículo 11 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, establece que estarán sometidas al requisito de Evaluación de Impacto Ambiental, entre otras, la aprobación de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, siendo competencia de la Consejería de Medio Ambiente tanto la Evaluación de Impacto Ambiental como la formulación de la consiguiente Declaración de Impacto ambiental.

Se configura pues este acto desde una doble vertiente: la urbanística y la ambiental.

Por ello se ha redactado un Documento de Modificaciones y Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbanística, el cual contiene las determinaciones establecidas en la Ley 7/2002, así como un Documento Complementario al Estudio de Impacto Ambiental .

Han sido emitidos de forma favorable los informes del Arquitecto Técnico Municipal y el preceptivo del Secretario de la Corporación, por ser un acuerdo para el cual se exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En su virtud, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Documento de Modificaciones y Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, redactado por el Arquitecto D. José Luís Ortiz Ramos.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- *Aprobar el Documento Complementario al Estudio de Impacto Ambiental.*

TERCERO.- *Someter el expediente a información pública tanto a los efectos previstos en el artículo 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía como en el artículo 18 de la Ley de Protección Ambiental.*

CUARTO.- *Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente la Declaración de Impacto Ambiental.*

El Sr. Ramírez Vega, del Grupo Socialista, tras felicitar al Arquitecto redactor del Plan General, manifiesta su intención de presentar algunas propuestas para su estudio, no sin dejar constancia del escaso tiempo del que han dispuesto para ver este punto. Consideran excesiva la superficie de 400 m² para permitir las segregaciones en suelo urbano en Coto de Bornos, proponiendo que se permitan de 200 m². Entienden que en la UE Coto Norte, la superficie de más de 7.000 m² anexa a la Cooperativa debe ser para la propia Cooperativa. Precisamente, en anteriores mandatos el Grupo Socialista pensó que esa zona debía ser residencial, pero se cambió de opinión optando porque siguiera siendo de la Cooperativa, circunstancia que, por cierto, fue apoyada por el Concejal del Grupo Popular, Sr. Delgado Morato. En cuanto al suelo no urbanizable, en secoano se ha establecido que para construir 100 m² se precisa una parcela de 3 Ha, proponiendo que la parcela mínima sea de 2,5 Ha. Por otro lado, están de acuerdo con el suelo ordenado en las huertas, pero la superficie mínima señalada de 2.500 m² debe reducirse a 1.500 m², y la distancia a linderos establecida en 50 m, que pase a 20 m. Por último, en la UE Cauchil, la superficie de 6.309 m² junto al polideportivo, se encuentra en un sitio estratégico por lo que en su totalidad debe ser destinada a equipamientos públicos.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, felicita al Arquitecto redactor y a todo el grupo humano que ha intervenido, técnicos y Secretario. Considera que este es un paso muy importante para la población. Aclara que no es el final del proceso, pues el trámite de información pública hay que llevar a cabo la aprobación provisional. Con la aprobación del Plan, de una vez, se sabrá con plenas garantías dónde y en qué condiciones se puede edificar, marcándose unos objetivos claros tanto para los políticos que tengan la responsabilidad de gobierno como para los particulares y los posibles inversores. En referencia a las propuestas del Grupo Socialista, habrá que estudiarlas y valorarlas. En cuanto a la zona de las huertas, se respetan con sus respectivas dimensiones actuales y las limitaciones son para las segregaciones que se hagan en el futuro. En cuanto al terreno que se encuentra junto a la Cooperativa del Coto, en parte va destinado a la Cooperativa y el resto a equipamiento, ya que si aparece residencial debe ser muy poco. A partir de la aprobación de este documento, todos los Concejales lo podrán ver con más tiempo y estudiarlo con los técnicos y si es viable introducir las modificaciones en la aprobación provisional.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Sra. Garrido García, del Grupo IULV-CA, felicita al Arquitecto redactor y al equipo técnico y muy especialmente a los ciudadanos de Bornos que por fin van a poder contar con esta normativa urbanística, lo que sin duda beneficiará a todos. En cuanto al contenido del documento no puede opinar en este momento pues no ha tenido tiempo material para estudiarlo.

El Sr. Presidente afirma que le gustaría contar con el máximo consenso para la adopción de este acuerdo. Por ello invita al Grupo Socialista a que durante el período de exposición pública presenten sus propuestas por escrito para que puedan estudiarse y valorarse. Se lamenta de que hayan tardado cinco años en aprobar las normas urbanísticas. Aclara que el documento presentado coincide prácticamente con el documento de aprobación inicial, por lo que no comparte la idea de que los Concejales no hayan dispuesto de tiempo para estudiar el documento. Se refiere a las propuestas realizadas sobre Coto de Bornos, aclarando que fue el PSOE el que pretendió que el terreno situado junto a la Cooperativa fuese residencial, pero que debido a las presiones recibidas abandonaron la idea. Las diferencias que pueda haber sobre el documento no son tan importantes, por lo que pide al Grupo Socialista que vota favorablemente la propuesta.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (5) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 22:15 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2004**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D^a. MARÍA LUISA GARRIDO GARCÍA

NO ASISTE (excusan su asistencia):

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:07 horas del día diecisiete de mayo de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día extraordinaria del día 6 de mayo de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, en relación con el acuerdo de aprobación del Documento de Modificaciones y Adaptación a la LOUA del PGOU de Bornos, manifiesta que en la intervención del portavoz del Grupo Socialista se manifestó que se presentaban varias propuestas de modificación del punto que se estaba tratando, y se dijo que si las mismas se aceptaban, el Grupo Socialista votaría a favor de la aprobación y que en caso contrario el voto sería negativo. Y que una vez leída el acta del Pleno se comprueba que por parte de la Secretaría se ha estimado que el Grupo Socialista ha votado favorablemente al documento tal como ha sido sometido al Pleno, sin tener en cuenta lo que se decía de que el voto sería favorable pero si se aceptaban las enmiendas que se proponían. Por todo ello y no estando de acuerdo el Grupo Socialista con el acta recibida, muestra su disconformidad con la misma, pidiendo sea modificada y si no son admitidas las enmiendas que se propusieron en el Pleno, sea recogido en el acta el sentido del voto del Grupo Socialista como que ha votado en contra del documento sometido al Pleno.

El Sr. Presidente considera que en el acta aparece reflejado lo que ciertamente ocurrió y que no procede tomar en consideración la alegación formulada por el Grupo Socialista.

Tras lo cual se somete a votación la aprobación del acta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve

Votos a favor: Seis. De los Grupos Popular (3), Andalucista (2) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Tres, del Grupo Socialista.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría simple*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEGUNDO: ADHESIÓN A LA RED ANDALUZA DE MUNICIPIOS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Visto el Protocolo de Actuación Municipal para la atención a mujeres víctimas de malos tratos, de conformidad con las acciones y compromisos contenidos en el mismo, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Adherirse a la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia Contra las Mujeres, creada en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).*

SEGUNDO.- *Suscribir el Protocolo de Actuación Municipal para la atención a mujeres víctimas de malos tratos, y asumir los compromisos que el mismo impone, adoptando las medidas oportunas para la concreción inmediata de las acciones previstas en el Protocolo.*

TERCERO.- *Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y al Instituto Andaluz de la Mujer.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. De los Grupos Popular (3), Andalucista (2), Socialista (3) e IULV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: SORTEO MESAS ELECTORALES

Previa lectura por parte del Secretario del artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede al sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales así como de sus respectivos suplentes, arrojando el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Distrito 1º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A	MARÍA CARMEN HINOJOSA CASTILLA	31.703.818 - C	ELECTOR Nº	266
VOCAL 1º	MIGUEL ZARZUELA MUÑOZ	31.703.973 - Z	ELECTOR Nº	695
VOCAL 2º	MARÍA JOSÉ ESTEBAN PÉREZ	79.251.595 - N	ELECTOR Nº	152

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	FLORENCIO MENACHO PIÑERO	31.635.763 - E	ELECTOR Nº	266
PRESIDENTE/A	MIGUEL MUÑOZ CEA	31.551.012 - A	ELECTOR Nº	450
DE 1er VOCAL	ANTONIO BARRERO GARRIDO	31.676.443 - S	ELECTOR Nº	42
DE 1er VOCAL	JOSÉ ANTONIO MANCILLA MANCHEÑO	79.251.512 - K	ELECTOR Nº	383
DE 2º VOCAL	M. JOSÉ MAZA MARTÍNEZ	75.868.399 - R	ELECTOR Nº	420
DE 2º VOCAL	JESÚS ORGAMBIDES SOTO	48.957.163 - F	ELECTOR Nº	465

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	MANUEL CARRASCO JIMÉNEZ	31.317.478 - B	ELECTOR Nº	4
VOCAL 1º	MARÍA VIOLETA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	31.680.530 - P	ELECTOR Nº	764
VOCAL 2º	ANTONIO ÁLVAREZ PINEDA	25.579.480 - F	ELECTOR Nº	22

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	JUAN GUTIÉRREZ ABADÍA	79.250.695 - D	ELECTOR Nº	603
PRESIDENTE/A	MARÍA TERESA ARANGUREN SÁNCHEZ	44.251.759 - D	ELECTOR Nº	46
DE 1er VOCAL	PILAR CEBALLO GARCÍA	31.705.881 - J	ELECTOR Nº	283
DE 1er VOCAL	FRANCISCA GARCÍA LÓPEZ	75.863.208 - P	ELECTOR Nº	451
DE 2º VOCAL	CRISTÓBAL ARMARIO GILABERT	31.606.591 - Z	ELECTOR Nº	51
DE 2º VOCAL	JUANA HIDALGO ANDRADES	75.863.713 - F	ELECTOR Nº	638

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	JOSÉ PINTO GIRÓN	31.694.929 - D	ELECTOR Nº	424
VOCAL 1º	SUSANA PÉREZ SABORIDO	31.720.415 - B	ELECTOR Nº	396
VOCAL 2º	MONSERRAT PINTO SALAZAR	31.709.817 - Q	ELECTOR Nº	440

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	MARÍA DOLORES LÓPEZ LARA	74.913.220 - N	ELECTOR Nº	50
PRESIDENTE/A	ANTONIO JESÚS MANCILLA PINTO	31.727.918 - Q	ELECTOR Nº	122
DE 1er VOCAL	ANA MARÍA RAMOS RAMÍREZ	75.863.690 - F	ELECTOR Nº	484
DE 1er VOCAL	MANUEL REAL JIMÉNEZ	79.250.690 - G	ELECTOR Nº	489
DE 2º VOCAL	MARÍA TERESA LÓPEZ LOZANO	31.635.875 - L	ELECTOR Nº	52
DE 2º VOCAL	MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ	75.863.709 - A	ELECTOR Nº	336



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	LOURDES GARCÍA LÓPEZ	31.732.992 - F	ELECTOR Nº	276
VOCAL 1º	FERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ	52.282.672 - S	ELECTOR Nº	323
VOCAL 2º	PATRICIA CASTRO JAÉN	31.717.187 -A	ELECTOR Nº	139

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	VIRGINIA CASAS GARCÍA	31.679.571 - S	ELECTOR Nº	130
PRESIDENTE/A	MACARENA ARMARIO CASTELLANO	32.057.981 - Y	ELECTOR Nº	27
DE 1er VOCAL	CATALINA IBÁÑEZ GONZÁLEZ	31.702.816 - F	ELECTOR Nº	403
DE 1er VOCAL	DIEGO HIDALGO FERNÁNDEZ	79.250.693 - F	ELECTOR Nº	387
DE 2º VOCAL	PEDRO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	52.284.111 - M	ELECTOR Nº	369
DE 2º VOCAL	MANUEL GARCÍA MARCHÁN	31.682.303 - X	ELECTOR Nº	275

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ	31.662.812 - T	ELECTOR Nº	565
VOCAL 1º	FÁTIMA LÓPEZ LOZANO	31.690.836 - X	ELECTOR Nº	33
VOCAL 2º	LORENA REAL PEÑA	31.734.366 - R	ELECTOR Nº	397

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	ISABEL LOZANO MORENO	31.660.145 - R	ELECTOR Nº	67
PRESIDENTE/A	Mª. ILUMINADA PÉREZ SÁNCHEZ	31.699.511 - Z	ELECTOR Nº	296
DE 1er VOCAL	EMILIA REAL GARCÍA	79.250.849 - W	ELECTOR Nº	389
DE 1er VOCAL	YOLANDA LUGO BRAULIO	31.715.813 - D	ELECTOR Nº	70
DE 2º VOCAL	Mª. ÁNGELES PASTRANA JIMÉNEZ	31.719.319 - L	ELECTOR Nº	252
DE 2º VOCAL	JUAN MÁRQUEZ SIERRA	31.699.954 - C	ELECTOR Nº	121

- Distrito 2º - Sección 2ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	IGNACIO GONZÁLEZ RUIZ	28.867.020 - L	ELECTOR Nº	354
VOCAL 1º	CELIA BUENO SOTO	75.745.515 - Y	ELECTOR Nº	88
VOCAL 2º	FRANCISCO JESUS CASTILLA SOTO	31.722.036 - E	ELECTOR Nº	131

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	Mª. ÁNGELES JIMÉNEZ ROMERO	52.280.186 - J	ELECTOR Nº	446
PRESIDENTE/A	JUAN ANTONIO ÁLVAREZ MUÑOZ	31.715.014 - F	ELECTOR Nº	19
DE 1er VOCAL	MARÍA CARABALLO HINOJOSA	31.676.675 - V	ELECTOR Nº	113
DE 1er VOCAL	DIEGO ARMARIO NAVARRO	31.730.362 - E	ELECTOR Nº	39
DE 2º VOCAL	Mª. PILAR JIMÉNEZ MANCILLA	79.251.577 - V	ELECTOR Nº	432
DE 2º VOCAL	JOSÉ MANUEL CONTRERAS MEDINA	79.250.571 - T	ELECTOR Nº	167



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Distrito 2º - Sección 2ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	MANUEL VEGA GIRÓN	75.858.147 - F	ELECTOR Nº	540
VOCAL 1º	ANA MARÍA TORO CARAVACA	31.712.087 - D	ELECTOR Nº	522
VOCAL 2º	ELADIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	79.251.967 - Q	ELECTOR Nº	467

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	Mª. CARMEN ORTEGA GALVÁN	26.005.954 - S	ELECTOR Nº	185
PRESIDENTE/A	MONSERRAT PERIAÑEZ CUEVAS	31.689.594 - X	ELECTOR Nº	220
DE 1er VOCAL	FRANCISCO RAMOS RAMÍREZ	52.283.853 - T	ELECTOR Nº	282
DE 1er VOCAL	ROSARIO PINTO JIMÉNEZ	75.863.688 - M	ELECTOR Nº	242
DE 2º VOCAL	SANDRA RIVAS GARCÍA	31.712.979 - G	ELECTOR Nº	313
DE 2º VOCAL	MIGUEL ÁNGEL MEDINA CAMAS	28.590.472 - T	ELECTOR Nº	124

- Distrito 2º - Sección 3ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	ANA MARÍA CARRASCO JIMÉNEZ	52.282.953 - C	ELECTOR Nº	118
VOCAL 1º	MANUEL GONZÁLEZ ROMERO	31.612.941 - Q	ELECTOR Nº	417
VOCAL 2º	Mª. ROSARIO JIMÉNEZ BARBAS	79.251.729 - P	ELECTOR Nº	472

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	ANA MARÍA ARMARIO RÍOS	31.631.619 - H	ELECTOR Nº	27
PRESIDENTE/A	MARÍA PILAR BARCIA SÁNCHEZ	31.659.643 - M	ELECTOR Nº	40
DE 1er VOCAL	INMACULADA FERNÁNDEZ SEVILLANO	79.251.953 - W	ELECTOR Nº	245
DE 1er VOCAL	Mª. DEL MAR HERRAIZ MANCILLA	27.292.507 - V	ELECTOR Nº	442
DE 2º VOCAL	MARÍA ROSA ENRIQUEZ RUIZ	31.612.544 - X	ELECTOR Nº	220
DE 2º VOCAL	JOSÉ GARCÍA NAVARRO	31.619.308 - N	ELECTOR Nº	319

- Distrito 2º - Sección 3ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	JOSÉ ROMERO BARRIOS	31.719.305 - H	ELECTOR Nº	394
VOCAL 1º	NURIA ROMERO ROMERO	31.691.091 - N	ELECTOR Nº	414
VOCAL 2º	FRANCISCA MACÍAS LÓPEZ	31.661.204 - W	ELECTOR Nº	76

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	ESMERALDA LUGO BRAULIO	31.738.953 - B	ELECTOR Nº	73
PRESIDENTE/A	ALMUDENA REAL ROMERO	31.681.925 - T	ELECTOR Nº	309
DE 1er VOCAL	DOMINGO LÓPEZ CASAS	31.690.970 - Y	ELECTOR Nº	16
DE 1er VOCAL	MONSERRAT SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	31.696.432 - V	ELECTOR Nº	481
DE 2º VOCAL	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MEDINA	79.251.926 - K	ELECTOR Nº	467
DE 2º VOCAL	Mª. ROSARIO RUIZ GAYANGO	75.863.676 - Q	ELECTOR Nº	428



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Distrito 3º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A	MARÍA ISABEL JIMÉNEZ CALLE	79.251.960 - D	ELECTOR Nº	344
VOCAL 1º	MANUEL TENORIO RAMOS	27.342.308 - T	ELECTOR Nº	719
VOCAL 2º	JESÚS SÁNCHEZ RAMÍREZ	79.251.975 - R	ELECTOR Nº	684

SUPLENTE

PRESIDENTE/A	MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ REAL	31.705.032 - S	ELECTOR Nº	344
PRESIDENTE/A	Mª. CARMEN JIMÉNEZ REAL	75.863.430 - T	ELECTOR Nº	379
DE 1er VOCAL	JUAN CARLOS VALLE GARRIDO	31.660.201 - B	ELECTOR Nº	726
DE 1er VOCAL	JESÚS DURÁN GIRÓN	31.688.010 - J	ELECTOR Nº	207
DE 2º VOCAL	TANIA JIMÉNEZ ALCÓN	44.053.786 - T	ELECTOR Nº	336
DE 2º VOCAL	ANTONIO M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ	31.727.104 - F	ELECTOR Nº	292

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:40 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2004

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

D^a. MARÍA LUISA GARRIDO GARCÍA

NO ASISTEN:

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

Excusa su asistencia

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

Excusa su asistencia

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 17:40 horas del día veinticuatro de mayo de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón, y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 17 de mayo de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

4.1. Certificación núm. 20 obra: "47 V.P.O. Coto de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 2 de abril de 2004, por el que se aprueba la certificación de referencia, por importe de 76.782,14 €

PUNTO TERCERO: ESCRITO DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES

De orden de la Presidente, el Secretario da lectura íntegra a escrito remitido por la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores.

En dicha comunicación se agradece al Ayuntamiento de Bornos la aprobación de una Moción propuesta por la Federación sobre la necesidad de consolidar unas pensiones dignas, solicitando que esta carta sea leída ante el Pleno para que el agradecimiento sea haga público y extensivo a toda la Corporación.

De lo que el Pleno queda informado.

PUNTO CUARTO: INICIO DE ACCIONES JUDICIALES CONTRA D^a. FRANCISCA CHACÓN GARCÍA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 17 de mayo de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2) e IULV-CA (1), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (3).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Con fecha 17 de abril de 1998, el Ayuntamiento de Bornos suscribió con D^a. Francisca Chacón García contrato de arrendamiento del local sito en Plaza Artesanía de Coto de Bornos, por un periodo de cinco años, excluyéndose la prórroga automática del mismo, con una renta de 7.000 Ptas. mensuales, IVA no incluido, que sería revisada anualmente según el IPC, y el depósito de una fianza de 14.000 Ptas.

Se estableció como causa de caducidad de la concesión el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el contrato y el acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se autorizaba el arrendamiento y, en particular, el impago del precio del alquiler por más de dos meses.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de 28 de noviembre de 2003, se acordó dar por terminada la relación arrendaticia, por cumplimiento del plazo pactado, debiendo dejar el local vacío antes del 30 de abril de 2004, plazo concedido a los efectos de facilitar el desalojo del local, no constituyendo una novación del contrato.

Notificada la anterior resolución con fecha 19 de diciembre de 2003, no se tiene constancia de que se haya presentado recurso alguno contra ella.

Según los informes emitidos, finalizado el plazo establecido para el arrendamiento, el arrendatario deberá dejar vacío el local, en caso contrario podrá ser instado el desalojo del mismo mediante demanda presentada ante el Juzgado de Primera Instancia.

De conformidad con el artículo 22.2, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia del Pleno de la Corporación el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento.

En su virtud, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Presentar demanda en juicio verbal contra Doña Francisca Chacón García, ante el Juzgado de Primera Instancia de Arcos de la Frontera.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- *Designar a la Letrada Doña Teresa Morilla Jarén y a los procuradores de Arcos de la Frontera D. José María Sevilla Ramírez, D. Cristóbal Andrades Gil y D^a. María Josefa Romero Romero, y de Jerez de la Frontera, D^a. María Isabel Moreno Morejón, D. Juan Pablo Morales Blázquez y D. Francisco Paullada Alcántara, para que representen a este Ayuntamiento.*

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, manifiesta que votarán en contra y pregunta si se ha hablado con la interesada, entendiéndose que este local debe seguir destinándose a los mismos fines que hasta ahora.

El Sr. Presidente dice que el contrato ya ha cumplido y que el Ayuntamiento debe atender las necesidades de Coto de Bornos, las cuales han ido evolucionando, debiendo tenerse en cuenta que Coto de Bornos no cuenta con dependencias municipales en planta baja, lo que perjudica a sectores más desfavorecidos como la tercera edad. En el Ayuntamiento deben primar los intereses públicos por encima de los privados y ese es el único motivo por el que se pretende recuperar este local. En cualquier caso, antes de iniciar las acciones judiciales se va hablar con la interesada y se tratará que en futuras promociones que van a ejecutarse se disponga de locales comerciales.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Cuatro, del Grupo Socialista.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO GUADALINFO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 17 de mayo de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), Socialista (3) e IULV-CA (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Visto el Convenio suscrito entre la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz, para la puesta en marcha en este Municipio de un Centro Guadalinfo de acceso público a Internet.

Atendido que los Centros Guadalinfo de acceso público a Internet, como espacios de información, ayuda y servicio público, permiten a un gran número de usuarios la incorporación a los medios que proporcionan las nuevas tecnologías de la información.

La Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adherirse al Convenio suscrito entre la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz, para la puesta en marcha en este Municipio de un Centro Guadalinfo de acceso público a Internet.

SEGUNDO.- Asumir todas las obligaciones y compromisos derivados del citado Convenio.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.

El Sr. Presidente pide el voto favorable a la propuesta ya que considera que el primer año experimental de este Plan, desarrollado en Bornos y Trebujena, ha sido exitoso y provechoso, porque no solo se facilita un acceso público a Internet sino que se reciben conocimientos, iniciación a la informática, cursos, acceso a empleos. Facilita datos de días de apertura y asistencia, estimando muy interesante que se lleve a cabo Guadalinfo II.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, que el Centro Guadalinfo se puso en funcionamiento cuando gobernaba el grupo Socialista y entonces se pensó en ampliarlo a Coto de Bornos para que juventud y estudiantes pudiesen disponer de este servicio.

Dice el Sr. Presidente que no le consta que el Grupo Socialista tuviese esa iniciativa, a lo que contesta la Sra. Vega García que era una idea.

Concluye el Sr. Presidente el turno de intervenciones explicando la puesta en marcha del proyecto Internet Rural en Coto de Bornos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO OCASIONAL, ACAMPADAS Y CAMPAMENTOS JUVENILES, Y ACAMPADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por mayoría en su reunión del día 17 de mayo de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), los Sres. Vega García y Hurtado Cazalla del Grupo Socialista (2) e IULV-CA (1), ningún voto en contra, y la abstención del Sr. Ramírez Vega, del Grupo Socialista.

Examinado el Reglamento Regulador del Servicio de Alojamiento Turístico Ocasional, Acampadas y Campamentos Juveniles, y Acampadas para la Realización de Actividades de Educación Ambiental y los informes y documentos obrantes en el expediente.

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el Reglamento objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular el Servicio de Alojamiento Turístico Ocasional, Acampadas y Campamentos Juveniles, y Acampadas para la Realización de Actividades de Educación Ambiental, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del Servicio de Alojamiento Turístico Ocasional, Acampadas y Campamentos Juveniles, y Acampadas para la Realización de Actividades de Educación Ambiental.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- Someter el Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

Considera el Sr. Presidente que tras muchos años de indecisión sobre la forma de utilizar estas instalaciones, el Reglamento ofrece unas posibilidades interesantes que habrá que comprobar cómo funcionan y si es procedente modificarlo en el futuro.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ACTIVIDADES DE TURISMO Y ALOJAMIENTO TURÍSTICO OCASIONAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 17 de mayo de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) e IULV-CA (1), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (3).

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Actividades de Turismo y Alojamiento Turístico Ocasional y, resultando que el mismo contiene el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, constando asimismo en el expediente los informes técnico-económico correspondientes, y los informes de la Secretaría e Intervención municipales. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Actividades de Turismo y Alojamiento Turístico Ocasional.*

SEGUNDO.- *Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por unanimidad en su reunión del día 17 de mayo de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2), Socialista (3) e IULV-CA (1).

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos y, resultando que el mismo contiene el texto de las modificaciones precisas de la Ordenanza fiscal ya vigente, constando asimismo en el expediente los informes técnico-económico correspondientes, y los informes de la Secretaría e Intervención municipales. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

Primero.- La modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Segundo.- Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS Y LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS PROPIOS QUE TIENE DICHA CONSEJERÍA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 17 de mayo de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) e IULV-CA (1), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (3).

Visto el Convenio de Colaboración propuesto por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para la utilización por parte del Ayuntamiento de Bornos de los medios propios que tiene dicha Consejería.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El mencionado Convenio pone de manifiesto la necesidad de colaboración y cooperación entre Administraciones Públicas y específicamente en el deber de las Comunidades Autónomas de prestar a las Administraciones Locales la cooperación y asistencias activas que éstas pudieran necesitar para el eficaz cumplimiento de sus tareas.

Es por ello que la Consejería considera conveniente poner a disposición del Ayuntamiento de Bornos todos los medios y servicios técnicos de que dispone para lograr el objetivo común que ambas instituciones, desde sus respectivos ámbitos de competencia, tienen en materia de medio ambiente.

Entre los medios propios que tiene la Consejería de Medio Ambiente, se encuentra la Empresa de Gestión Medio Ambiental, S.A. (EGMASA).

La Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y de otras entidades de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, faculta a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa la suscripción del oportuno Convenio de Colaboración con la Junta de Andalucía, a servirse de EGMASA como medio propio instrumental de las Administraciones Locales.

En su virtud, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Bornos y la Consejería de Medio Ambiente para la Utilización de los Medios Propios que tiene dicha Consejería.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.

La Sra. Garrido García, del Grupo IULV-CA, cree que este asunto es complejo dada la amplitud del concepto "Medio Ambiente", y pide que se le informe si hay algún objetivo concreto previsto y si todos los trabajos que el Ayuntamiento vaya a realizar tiene que hacerlos a través de EGMASA.

El Sr. Presidente responde que todavía no hay prevista actuaciones concretas sino que se trata de trabajos puntuales que puedan ir surgiendo y que EGMASA no tiene por qué realizar los trabajos en exclusiva.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3), Socialista (4).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Una, del Grupo IULV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO: APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN PROMOVIDO POR AGRUPACIÓN INMOBILIARIA EUROSUR, S.A.

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 17 de mayo de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención de los Grupos Socialista (3) e IULV-CA (1).

VISTO el expediente promovido por Agrupación Inmobiliaria Eurosur, S.A., mediante el que pretende la aprobación del proyecto de urbanización de la finca situada en la trasera del edificio de Los Amarillos, entre la calle Feria y la Avenida Cauchil, en este término municipal.

ATENDIDO que el proyecto fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía núm. 364/2004, de 4 de marzo, y que ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 69, de 24 de marzo de 2004, y otro insertado en Diario de Cádiz del día 22 de marzo de 2004.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la finca situada en la trasera del edificio de Los Amarillos, entre la calle Feria y la Avenida Cauchil, promovido por Agrupación Inmobiliaria Eurosur, S.A., redactado por el Arquitecto D. Hilario de Francisco Ramírez, con un presupuesto de ejecución material de 159.574,21 euros.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- Sin perjuicio de las obligaciones contraídas por el promotor en el Convenio Urbanístico aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de enero de 2004 , se establece el siguiente condicionado:

- a) *Las conexiones a las redes de los diferentes servicios y suministros, se realizarán de acuerdo con las especificaciones de las empresas suministradoras.*
- b) *Se han de colocar bancos de fundición en acerados.*
- c) *Se ha de proceder al entubado y soterramiento de todas las instalaciones aéreas que crucen o se vean afectadas por las obras, permitiendo su continuidad.*
- d) *Las calidades de las terminaciones serán:*
 - *Pavimento de calzada: solera de hormigón, pañeado en cuadrículas cuadradas delimitadas con pieza de adoquín prefabricado de color gris.*
 - *Separación de aparcamientos con encintado de adoquín prefabricado color gris.*
 - *Acerados con pavimento de chino lavado formando cuadrículas con encintado de adoquines de color gris.*
 - *Alcorques con remate de adoquines de color gris.*
- e) *Una vez terminada la urbanización se aportará el correspondiente certificado de finalización de las obras.*

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, desea saber si las parcelas de zona verde cuya falta denunciaron en la aprobación del Convenio Urbanístico han sido subsanadas.

Responde el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, que los datos están en el expediente y que los 43 metros cuadrados que reclamaba no sólo se han obtenido sino aún más de los inicialmente previstos, sin olvidar que esta actuación está muy unida a la que en el futuro se realice en Los Amarillos.

La Sra. Garrido García, de IULV-CA, considera que esta urbanización no beneficia en nada la calidad de vida de los vecinos, ya que se va a masificar una zona con ausencia de plazas y espacios libres. Entiende que son muchas viviendas para tan poco espacio y que no sólo el número de viviendas es excesivo, sino que tampoco se ha previsto que no existen equipamientos públicos suficientes, ya que, por ejemplo, el Colegio San Juan de Ribera ya se encuentra saturado. Considera que antes de hacer viviendas debe estudiarse si existen suficientes equipamientos públicos, ya que no solo hay que proporcionar viviendas sino también calidad de vida.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González entiende el argumento pero considera que el proyecto atenúa el problema de espacios libres, ya que prevé que todas las viviendas llevan aparcamiento y, por otro lado, está prevista una ampliación del Colegio San Juan de Ribera. Además, se prevé construir el Consultorio Médico en la zona con una importante previsión de aparcamientos.

El Sr. Presidente añade que donde ahora están Los Amarillos irá una plaza, que constituirá una zona de ocio y esparcimiento. Por otro lado, en la parte de arriba de la Avenida Cauchil hay una amplia unidad de ejecución. Añade que se ha pensado que en tanto se ejecute la plaza, el patio de Los Amarillos va a habilitarse para su uso como aparcamiento.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Seis. De los Grupos Popular (3) y Andalucista (3).

Votos en contra: Cuatro, del Grupo Socialista.

Abstenciones: Una, del Grupo IULV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría simple*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO UNDÉCIMO: PRESUPUESTO GENERAL 2004

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 17 de mayo de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención de los Grupos Socialista (3) e IULV-CA (1).

VISTO el expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2004 y conocidos los informes obrantes en el mismo, se dictamina favorablemente y en consecuencia se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

GASTOS		
CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
1	Gastos de personal	2.388.281,99
2	Bienes corrientes y servicios	1.235.071,17
3	Gastos financieros	71.421,65
4	Transferencias corrientes	129.355,26
6	Inversiones reales	3.123.414,87
7	Transferencias de capital	142.673,03
8	Activos financieros	45.000,00
9	Pasivos financieros	1.338.578,18
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		8.483.796,15

INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
1	Impuestos directos	1.153.760,00
2	Impuestos indirectos	85.000,00
3	Tasas y otros ingresos	609.760,10
4	Transferencias corrientes	1.998.051,42
5	Ingresos patrimoniales	87.569,03
6	Enajenación de inversiones reales	1.673.990,58
7	Transferencias de capital	2.830.665,02
8	Activos financieros	45.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		8.483.796,15



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- *Aprobar la plantilla de personal que se contiene en los Presupuestos.*

TERCERO.- *Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2004.*

CUARTO.- *Disponer que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.*

QUINTO.- *Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo de exposición pública, entando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se cumpla lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, considera que el Presupuesto está engordado y destaca que se han solicitado a la Junta de Andalucía hasta siete subvenciones fuera de plazo y, sin embargo, se han metido como ingresos en el Presupuesto sabiendo de antemano que no se van a conceder. Además, en el Capítulo de Inversiones hay diecinueve subvenciones que están consignadas sin saber si están aprobadas o no. Por otro lado, en la partida 422.131.09 del Presupuesto de Gastos se ha incluido el Programa de Guardería de Temporeros, por importe de 171.887,25 euros, cuando ya este Programa lo gestiona directamente la Mancomunidad. Igualmente resulta excesivo el gasto previsto para "comunicaciones Corporación", cifrado en 10.500 euros, lo que supone 5.000 euros más que en el año anterior. Desearía saber en qué se va a gastar la partida de "gastos de protocolo", y también si los 60.000 euros previstos en la partida 121.227.08 son para pagarlos al Servicio Provincial de Recaudación y en concepto de qué. Por otro lado, en el presupuesto de ingresos se prevén los provenientes del IAE cuando este impuesto ha sido suprimido. Tampoco entiende el aumento tan considerable de los ingresos provenientes de la participación en los tributos del Estado. Además, cuando el actual Alcalde estaba en la oposición siempre decía que no había dinero en los presupuestos para actividades culturales ni deportivas, y ahora cuando gobierna va y lo disminuye. Igualmente, en educación el presupuesto se ha reducido a la mitad. Y, por último, en cuanto a las subvenciones, que tanto criticaba desde la oposición de que era poco, ahora se hace la misma dotación.

Manifiesta el Sr. Presidente que el capítulo de inversiones es efectivamente ambicioso y que la información tan detallada de la que dispone la portavoz socialista sobre la presentación fuera de plazo de las subvenciones, espera que la utilice para que la Junta de Andalucía las conceda. Se han presentado los recursos correspondientes y por eso es de lógica que se incluyan en los presupuestos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Afirma el Sr. Presidente que cuarenta y ocho horas de retraso no son justificación suficiente para denegar las subvenciones y perjudicar al pueblo de Bornos y Coto de Bornos y que ya podría la portavoz socialista realizar gestiones ante la Junta de Andalucía para que concedan estas subvenciones. En cuanto al resto de subvenciones, espera que sean concedidas, siendo requisito inexcusable que estén incluidas en el presupuesto y así se ha hecho. Espera que la Junta de Andalucía no tenga un comportamiento sectario con este pueblo, pues sabido es que el Ayuntamiento, con sus ingresos propios, no tiene suficiente para atender los servicios, siendo imprescindible el apoyo de la Junta de Andalucía. En cuanto a la Guardería de Temporeros, en el último Pleno de la Mancomunidad se acordó pedir un préstamo de cien millones de las antiguas pesetas, esperando que como Directora de la Guardería, la portavoz socialista se informe del destino de ese dinero, pues el servicio de Guardería de Temporeros es manifiestamente mejorable, tanto que ni siquiera hay educador cuando el Convenio obliga a la contratación de una. Además, la Mancomunidad no abre la Guardería durante la temporada de la vendimia, por lo que es el Ayuntamiento el que tiene que asumir la prestación de este servicio. Por otro lado, efectivamente los gastos de comunicación han aumentado, pero también la efectividad del trabajo de los concejales. En cuanto a los gastos de protocolo, se han incluido los realizados con motivo de la conmemoración de los 25 años de la Constitución y las medallas de Concejales que se quieren institucionalizar. En cuanto a la menor consignación en las partidas de cultura, deporte o educación, no influirá en la prestación de los servicios, ya que se trata de hacer las mismas o más cosas al menor coste posible.

A indicación de la Presidencia, el Interventor explica que los 60.000 euros de la partida 121.227.08 constituyen una estimación del premio de cobranza del Servicio Provincial de Recaudación; que la partida por ingresos en concepto de participación en los tributos del Estado se ha calculado sobre la estimación de la liquidación del año 2003; que el IAE no ha sido suprimido, sino que el ingreso se obtiene vía compensación por parte del Estado, en lugar de mediante cobro directo.

Por último, se produce un intercambio de pareceres entre la portavoz del Grupo Socialista y el portavoz del Grupo Andalucista sobre la concesión de subvenciones al municipio de Bornos por parte de la anterior Delegación Provincial de Turismo y Deporte.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Seis. De los Grupos Popular (3) y Andalucista (3).

Votos en contra: Cuatro, del Grupo Socialista.

Abstenciones: Una, del Grupo IULV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría simple*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DUODÉCIMO: URGENCIAS

12.1. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE LAS OCM's DEL ACEITE DE OLIVA Y DEL ALGODÓN

Por el Sr. Contreras González se da lectura a la siguiente Moción:

La Unión Europea ha vuelto a adoptar un Acuerdo que perjudica sensiblemente a Andalucía. Nuestra tierra fue la moneda de cambio a la hora de negociar el tratado de Adhesión por el Gobierno del Estado y ha sido la gran damnificada por innumerables resoluciones que han ido mermando las capacidades de desarrollo de nuestra Comunidad.

Ahora le vuelve a tocar al campo andaluz con la aprobación la semana pasada de las OCM's sobre los cultivos de algodón y el aceite de oliva, piezas esenciales en el sector primario de Andalucía, pero también fundamental para las industrias auxiliares, de las que dependen miles de puestos de trabajo.

Si los presagios eran malos, debido a la pasividad en la etapa del Ministro Cañete (PP), la nueva Ministra, Elena Espinosa (PSOE) ha batido todos los récords inimaginables en negatividad, ya que ha conseguido menos de lo que nos ofrecía Fischler y que era rechazado por todo el sector agrario, sindicatos y partidos políticos.

A los andaluces en general, y sobre todo a los agricultores en especial, nos da igual que la culpa sea del PP o del PSOE, tanto monta monta tanto, esa disputa política es secundaria, lo único importante es que estas OCM's son la condena definitiva a la desaparición del campo andaluz, la jubilación de unos cultivos fundamentales para su permanencia, con las consiguientes consecuencias de desempleo, despoblamiento y marginalidad para nuestro medio rural.

Andalucía no puede quedarse mirando; todas las administraciones andaluzas debemos exigir al Gobierno Central medidas legales, bien en forma de recurso de las OCM's aprobadas o bien en forma de denuncia del Acta de Adhesión de la Unión Europea, tal y como ha hecho Grecia y que le ha dado resultados satisfactorios, consiguiendo la supervivencia de su medio rural.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El campo andaluz, y Andalucía, merecen del Gobierno del Estado medidas tajantes que aseguren la pervivencia de nuestros agricultores. La UE y sus políticas no han conseguido no servido para equiparar la renta media europea y la andaluza, seguimos muy por debajo de los parámetros deseados y con el nefasto horizonte del 2.007 con menos ayudas.

Andalucía genera el 95% de la producción de todo el Estado Español y además tiene competencia exclusiva en materia de Agricultura por o que se hace necesario que el nuevo Gobierno español incluya en su delegación una representación andaluza, ante la mala defensa de nuestro campo que venimos apreciando reiteradamente desde el ingreso de España en la UE.

A su vez, el Gobierno español debe exigir de manera inmediata un aumento considerable del II pilar de la Política Agraria común, es decir, del presupuesto destinado a Desarrollo Rural, para conseguir por medio de las ayudas indirectas a los agricultores compensar la pérdidas que van a tener por las ayudas directas.

También es materia importante y prioritaria que la Administración andaluza fije los criterios para acreditar ante la Unión Europea a los agricultores que opten por la adopción de criterios medioambientales de ecocondicionalidad, ya que el 40% de las ayudas van a llegar por la aplicación de este tipo de normas. Ante el negro horizonte de las OCM's aprobadas hay que agilizar el acceso a estas nuevas ayudas.

Lo miremos por donde los miremos, la aprobación de las OCM's del algodón y aceite de oliva condenan a los agricultores andaluces, ya que la desvinculación a las ayudas a la producción en este sector acarrear la nula incentivación a la actividad y la desaparición progresiva del cultivo.

La negociación y la aprobación ha sido negativa para el sector agrario andaluz, si lo era antes también lo debe ser ahora, por lo que invitamos a los Grupos políticos a que sigan defendiendo a los agricultores andaluces porque los perjuicios siguen presentes y latentes.

Como representantes del pueblo andaluz, estas OCM's no pueden permitirse ya que atacan frontalmente los pilares esenciales de la economía andaluza, condenando a la marginación no sólo al campo andaluz, sino a toda nuestra economía, tanto a la que depende directa como indirectamente.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

PRIMERO.- Rechazar las OCM's del algodón y del aceite de oliva aprobadas por la Comisión Europea, por el grave perjuicio que causarán al sector agrario andaluz.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno del Estado español la presentación de Recurso ante los Tribunales europeos contra las OCM's aprobadas, solicitando la suspensión en la ejecución hasta que no haya pronunciamiento judicial.

TERCERO.- Exigir al Gobierno español que, en caso de descartar la vía judicial: denuncie el Acta de Adhesión de la Unión Europea.

CUARTO.- Solicitar al Gobierno del estado español que proceda a exigir un aumento considerable del II pilar de la Política Agraria Común, el presupuesto destinado a Desarrollo Rural.

QUINTO.- Solicitar al Gobierno del Estado español que proceda a exigir un aumento considerable ante la UE a los agricultores que opten a la adopción de criterios medioambientales y de ecocondicionalidad.

SEXTO.- Notificar los presentes Acuerdos al Consejo de Ministros, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los representantes agrarios.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

12.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES COBRADAS POR CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTO Y COMPULSA DE DNI, EXPEDIDOS PARA INCLUSIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO

Por la Sra. Vega García se da lectura a la siguiente Moción:

En lo referente a la bolsa de trabajo que por el Ayuntamiento de Bornos se aprobó en la sesión plenaria del día 28 de enero de 2.004, que estaba abierta a todos los parados empadronados en Bornos, habiendo solicitado un total de 685, donde a todos los solicitantes se les obligaba a tener que presentar un certificado de empadronamiento, que a la vez tenía que obtener del Ayuntamiento, y a compulsar al fotocopia del D.N.I., cobrándoseles a cada uno la cantidad de 3,85-€, (661- de las antiguas pesetas), por el echo de solicitar trabajo, cuando todos los solicitantes se encuentran parados, u la gran mayoría sin percibir ingresos por desempleo, habiendo obtenido el Ayuntamiento unos ingresos de 2.637,25-€, habiéndose podido evitar el tener que presentar dichos documentos, ya que con el simple hecho de que por parte del funcionario que recibía la solicitud al ser presentada esta, hubiese comprobado los datos en el padrón de habitantes, y la presentación del D.N.I. original, se les hubiese evitado a los solicitantes el tener que pagar, por lo que suponemos que se ha hecho un buen negocio con los parados de Bornos, ya que la gran mayoría de los solicitantes del total de los 685, no van a poder entrar a trabajar antes de final de 2.004 (Fecha en la que finaliza la bolsa), debido a que el Ayuntamiento no va a necesitar tanta mano de obra.

Es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que por parte de la Depositaria Municipal le sea devuelta a cada solicitante de la bolsa de trabajo la cantidad que ha tenido que abonar por el certificado de empadronamiento y la compulsa del D.N.I. , que según sabemos ha sido la cantidad de 3,85-€ por solicitante, ya que pensamos que el Ayuntamiento no debe de aprovecharse de los parados.

2º.- Que por parte de quien corresponda se le de instrucción al Depositario del Ayuntamiento de Bornos, para que dicha cantidad les sea devuelta a los interesados.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad

Considera el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, que ha habido una dejadez de funciones del Grupo Socialista ya que existe una Ordenanza Fiscal aprobada por el Pleno y que en su día aprobó el Grupo Socialista. La Ordenanza en vigor sólo concede una exención para los certificados de empadronamiento que se expidan para la obtención del subsidio agrario, por lo que si se quieren otras exenciones habrá que empezar por modificar la Ordenanza Fiscal ya existente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, no cree que haya que modificar la Ordenanza.

Para el Sr. Presidente esto no es más que demagogia. Lo importante de este asunto es cómo se hacían los contratos, por razón de afinidades y de forma arbitraria y ahora, desde que el nuevo equipo de gobierno llegó se ha esforzado en que la contratación de trabajadores se haga por métodos objetivos y transparentes. La Bolsa de Empleo fue aprobada con el voto favorable de todos los Grupos, incluido el Socialista y lo único que se ha hecho es aplicar lo aprobado por el Pleno.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Cuatro. Del Grupo Socialista.

Votos en contra: Siete. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3) e IULV-CA (1).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, rechaza la propuesta presentada.

12.3. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA O.C.M. DEL OLIVAR, ALGODÓN Y TABACO

Por el Sr. Gutiérrez Pinto se da lectura a la siguiente Moción:

El Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea ha aprobado el pasado día 22 de abril la reforma de la O.C.M. del olivar, algodón y tabaco.

La reforma aprobada perjudica gravemente los cultivos del olivar y algodón, afectando a miles de familias andaluzas que dependen de ellos, con la posibilidad de pérdida de muchísimos puestos de trabajo.

La negociación llevada a cabo por el Gobierno ha sido nefasta, sin que haya alcanzado ninguno de los objetivos que los agricultores se habían marcado, y sin haber conseguido, por tanto, al apoyo de ningún país, ni del Arco Mediterráneo, ni del famoso eje Franco-Alemán.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Todo ello ha provocado que España, pese a ser el primer productor de aceite de oliva, es el país que más perjudicado resulta de esta reforma.

Ante estos antecedentes, el cultivo del algodón con esta reforma puede llegar a desaparecer, con lo que ello lleva aparejado en cuanto a pérdida de miles de puestos de trabajo, no sólo en el campo sino también en el sector económico vinculado y dependiente de este cultivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Bornos, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Rechazar las reformas de la O.C.M. del algodón, olivar y tabaco, aprobadas por el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea.*

SEGUNDO.- *Mostrar su rechazo por la labor realizada en estas negociaciones por el Gobierno.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno de España y de la Junta de Andalucía para que se pongan al frente de la defensa de los intereses de los agricultores españoles, y en particular de los andaluces, adoptando las medidas necesarias para paliar los perjuicios que estas reformas van a provocar a los sectores afectados.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO DÉCIMO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No hubo.

PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 19:26 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 6 DE JULIO DE 2004**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

NO ASISTEN:

D ^a . M ^a . AUXILIADORA VEGA GARCÍA	Excusa su asistencia
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ	Excusa su asistencia
D ^a . MARÍA LUISA GARRIDO GARCÍA	Excusa su asistencia

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:01 horas del día seis de julio de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón, y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 24 de mayo de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

2.1. Certificación núm. 21 obra: "47 V.P.O. Coto de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 28 de mayo de 2004, por el que se aprueba la certificación de referencia, por importe de 152.877,60 €.

PUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES: TASA POR IMPARTICIÓN DE CURSOS O DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES. TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINA, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por unanimidad en su reunión del día 2 de julio de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2), IULV-CA (1) , y Socialista (1).

Visto el expediente tramitado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas por la impartición de Cursos o desarrollo de actividades relacionadas con diferentes Áreas Municipales y la de prestación de servicios de piscina, instalaciones deportivas y Escuela Municipal de Deportes y resultando que el mismo contiene el texto de las modificaciones precisas de las Ordenanzas fiscales ya vigentes, constando asimismo en el expediente los informes técnico-económico correspondientes, y los informes de la Secretaría e Intervención municipales. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACUERDO

PRIMERO.- La modificación del ARTÍCULO 9º, de “Bonificaciones”, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la impartición de Cursos o desarrollo de actividades relacionadas con diferentes Áreas Municipales, que queda como sigue:

Artículo 9º. BONIFICACIONES:

Serán objeto de bonificación:

1º.- Los/as alumnos/as del Centro Municipal de Educación de Adultos tendrán una bonificación del 100%.

2º.- Los titulares de la Tarjeta 65-verde, que expide la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, tendrán una bonificación del 20%.

3º.- Los titulares de la Tarjeta 65-oro, que expide la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, tendrán una bonificación del 50%.

SEGUNDO.- La modificación del ARTÍCULO 6º, de “Exenciones y Bonificaciones”, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de piscina, instalaciones deportivas y Escuela Municipal de Deportes, que queda como sigue:

Artículo 6º. EXENCIONES Y BONIFICACIONES:

Serán objeto de bonificación:

1º.- Los titulares de la Tarjeta 65-verde, que expide la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, tendrán una bonificación del 20%.

2º.- Los titulares de la Tarjeta 65-oro, que expide la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, tendrán una bonificación del 50%.

TERCERO.- Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente expone que en fecha 14 de julio de 2003 se firmó un Convenio de Colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales en el que se adquiriría el compromiso de conceder estas exenciones y bonificaciones, dándose cumplimiento al mismo con este acuerdo, aunque se ha hecho extensivo, en el caso de cursos y actividades a los alumnos y alumnas del Centro Municipal de Educación de Adultos.

El Sr. Ramírez Vega, del Grupo Socialista, manifiesta que votarán a favor pero que proponen que la bonificación del 20% se haga extensiva a las mujeres pertenecientes a las Asociaciones de Mujeres tanto de Bornos como de Coto de Bornos.

El Sr. Alcalde invita al portavoz socialista a que formalice su propuesta a través de una Moción o Proposición en un Pleno exterior y se estudiada convenientemente.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: OPERACIÓN TESORERÍA CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 2 de julio de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) e IULV-CA (1), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

Vista la necesidad de renovar la Operación de Tesorería que este Ayuntamiento tiene concertada con la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, por importe de 216.000 € (doscientos dieciséis mil euros), con vencimiento 07 de agosto de 2004, ante la imposibilidad de proceder a su cancelación y antes de tener que soportar intereses de demora.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Atendido que con fecha 23 de Junio de 2004, por la Alcaldía se expide Providencia, mediante la que se dispone que se inicien por parte de la Intervención de Fondos, los trámites precisos para que se contraiga una Operación de Tesorería para su renovación por importe de 216.000 €, con plazo de vencimiento a un año, con la misma entidad con el fin de su renovación.

Considerando que es una renovación de la anterior operación.

La Comisión Informativa de Hacienda propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la contratación con Caja San Fernando de Sevilla y Jerez de una póliza de crédito con vencimiento a un año y por cuantía máxima de doscientos dieciséis mil euros (216.000 euros) al tipo de interés máximo del 4,80 % y cancelar una operación anterior por importe de 216.000 euros concertada con esta Entidad y con vencimiento 07 de Agosto de 2004.*

SEGUNDO.- *Los recursos a afectar como garantía de esta operación son el Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, así como las Tasas Municipales.*

TERCERO.- *Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para llevar a buen fin la formalización de esta Operación de Tesorería.*

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO QUINTO: OPERACIÓN TESORERÍA BANCO DE CRÉDITO LOCAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 2 de julio de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) e IULV-CA (1), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

Vista la necesidad de renovar la Operación de Tesorería que este Ayuntamiento tiene concertada con el Banco de Crédito Local, por importe de 90.152 € (noventa mil ciento cincuenta y dos euros), con vencimiento 04 de septiembre de 2004, ante la imposibilidad de proceder a su cancelación y antes de tener que soportar intereses de demora.

Atendido que con fecha 23 de Junio de 2004, por la Alcaldía se expide Providencia, mediante la que se dispone que se inicien por parte de la Intervención de Fondos, los trámites precisos para que se contraiga una Operación de Tesorería para su renovación por importe de 90.152 €, con plazo de vencimiento a un año, con la misma entidad con el fin de su renovación.

Considerando que es una renovación de la anterior operación.

La Comisión Informativa de Hacienda propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la contratación con el Banco de Crédito Local de una póliza de crédito con vencimiento a un año y por cuantía máxima de noventa mil ciento cuenta y dos euros (90.152 euros), y cancelar una operación anterior por importe de 90.152 euros concertada con esta Entidad y con vencimiento 04 de septiembre de 2004.*

SEGUNDO.- *Los recursos a afectar como garantía de esta operación son el Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, así como las Tasas Municipales.*

TERCERO.- *Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para llevar a buen fin la formalización de esta Operación de Tesorería.*

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Presentes: Diez.
Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3).
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: MODIFICACIÓN PUNTUAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 2 de julio de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) e IULV-CA (1), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de marzo de 2003, acordó la aprobación, entre otros documentos, de la Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente.

Dicha Relación fue modificada puntualmente por acuerdo del Pleno de 21 de noviembre de 2003, a fin de adaptarla a las previsiones de los artículos 28 a 35 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en lo que a la segunda actividad de los funcionarios del Cuerpo de Policía Local se refiere.

Por otro lado, el Plan de Empleo que también se aprobó por la Corporación el 20 de marzo de 2003, prevé un puesto denominado Administrativo Coto de Bornos, adscrito al Área de Gobierno y Administración, Sección Secretaría.

La llamada Oficina de Asuntos Municipales de Coto de Bornos viene funcionando con un empleado o empleada a tiempo parcial, que desarrolla su trabajo de forma inconexa con el resto de la organización municipal y prestando un servicio totalmente insuficiente.

Se estima, de acuerdo con las previsiones organizativas del Plan de Empleo y de la Relación de Puestos de Trabajo, que en esta Oficina debe prestarse un servicio integral que supere la intermediación actual y que gestione directamente cualquier asunto administrativo relativo a los vecinos y vecinas de Coto de Bornos.

Para ello debe ampliarse a jornada completa el horario de prestación de servicios y dotarse a la Oficina de los medios materiales correspondientes.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Dado que en la plantilla del Ayuntamiento existe personal suficientemente apto para el desempeño de este trabajo, se ha considerado procedente realizar una modificación puntual en la Relación de Puestos de Trabajo y reasignar a una empleada al puesto de Administrativo de Coto de Bornos, en tanto se tramita y aprueba la Oferta de Empleo Público de 2004.

En su virtud, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Modificar puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo vigente, de forma que uno de los puestos denominado Técnico de Cultura, adscrito al Área de Servicios, Sección Cultura y Deportes, pasa de tener jornada a tiempo parcial a tener jornada completa.*

SEGUNDO.- *Reasignar a D^a. Ana Cazalla Hidalgo al puesto de Administrativo de Coto de Bornos, en tanto se tramita y aprueba la Oferta de Empleo Público de 2004.*

TERCERO.- *Realizar las modificaciones correspondientes en los contratos de las laborales fijas de plantilla, D^a. Ana María Domínguez Enríquez y D^a. Ana Cazalla Hidalgo para adaptar los mismos a los cambios aprobados.*

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



PUNTO SÉPTIMO: DELEGADO DEL PERSONAL LABORAL. RECLAMACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2004

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 2 de julio de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) e IULV-CA (1), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

VISTA la reclamación que formulada el Delegado del Personal Laboral de este Ayuntamiento contra el Presupuesto General aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de mayo pasado, resulta:

1º.- El Pleno de la Corporación en sesión de 24 de mayo de 2004 aprobó inicialmente el Presupuesto General de 2004.

2º.- En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 127, de 3 de junio de 2004, se publica anuncio de exposición pública.

3º.- Dentro del plazo establecido se ha presentado reclamación, la cual se fundamenta en lo siguiente:

- Se comunica a los Delegados de Personal y Representantes Sindicales una propuesta consistente en la ampliación a jornada completa de uno de los puestos denominados en la Relación de Puestos de Trabajo "Técnico de Cultura" y la intención de cubrir el puesto denominado "Administrativo Coto de Bornos", modificando los contratos de dos laborales fijas.*
- Se está de acuerdo y se saluda la ampliación de horarios y, en particular lo referente a la Oficina de Coto de Bornos, ya que ello redundará en beneficio de los habitantes de este núcleo.*
- Sin embargo, esta propuesta afecta tanto a la Relación de Puestos de Trabajo como al Presupuesto General de 2004, aprobado inicialmente, ya que hay que prever un incremento de 15.440,65 euros para dotar el aumento de horario del Técnico de Cultura y la consignación del Administrativo de Coto de Bornos, por lo que solicita se realicen las modificaciones correspondientes en los mencionados documentos.*

Procede tomar en consideración la reclamación para hacer coincidir las propuestas de mejora de organización de personal con las previsiones de la Relación de Puestos de Trabajo y el Presupuesto General para 2004.

En su virtud, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACUERDO

PRIMERO.- Realizar las modificaciones que a continuación se indican en el Presupuesto General de 2004, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de mayo de 2004.

BAJAS

<u>Partida</u>	<u>Importe</u>
442.131	5.000,00 €
322.131.09	5.000,00 €
432.131.09	5.440,65 €
<i>Total Bajas</i>	<i>15.440,65 €</i>

ALTAS

<u>Partida</u>	<u>Importe</u>
121.120	6.305,21 €
121.121	5.217,66 €
313.160.0	3.917,78 €
<i>Total Altas</i>	<i>15.440,65 €</i>

SEGUNDO.- Disponer la publicación del Presupuesto General de 2004, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO OCTAVO: ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA FINCA “ANTIGUO MATADERO”

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 2 de julio de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2), IULV-CA (1) , y Socialista (1).

VISTO el informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre la finca “Antiguo Matadero” y la Memoria Justificativa de la conveniencia y oportunidad de la alteración de la calificación jurídica de la misma

ADMITIDA, en principio, la posibilidad de alterar la calificación jurídica de parte de la finca, ya que la misma no responde, en su totalidad, a los usos propios de los bienes de dominio público.

ADMITIDO que la situación actual de la finca es la siguiente:

- *Una porción de la finca responde a la definición de los bienes patrimoniales, y está constituida por ocho parcelas ocupadas y edificadas de forma diferenciada, cuya pacífica posesión ostentan una serie de particulares.*
- *Otra porción constituye la actual calle Miguel de Cervantes y si bien conserva su carácter de dominio público, ha cambiado su uso ya que se destina a vía pública.*
- *Y, por último el resto de finca matriz constituido actualmente por las instalaciones del antiguo matadero, la Biblioteca Municipal y el Juzgado de Paz.*

En su virtud, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Iniciar expediente para la alteración de la calificación jurídica de la parcela situada en la zona de “La Alcantarilla” conocida como “Antiguo Matadero”, ya que la misma no responde, en su totalidad, a los usos propios de los bienes de dominio público.*

SEGUNDO.- *Requerir al Secretario para que informe sobre la legislación aplicable y los trámites legales hasta llegar a los efectos propuestos y al Técnico municipal para que valore la citada finca.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: SOLICITUD CONCESIÓN GESTIÓN DIRECTA PROGRAMA TELEVISIÓN DIGITAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 2 de julio de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2), IULV-CA (1) , y Socialista (1).

La Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico del Servicio de Televisión Local por Ondas Terrestres, estableció el marco normativo de la prestación del servicio de televisión local por ondas terrestres, estableciendo en su artículo 9 que los Municipios, dentro del plazo que a tal efecto señalen las Comunidades Autónomas, podrán acordar la gestión por sí del servicio de televisión local por ondas terrestre.

Según comunicados recibidos tanto de la Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión, como de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el plazo para solicitar ante la Consejería de Presidencia el servicio de televisión local finaliza el día 9 de julio de 2004.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACUERDO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico del Servicio de Televisión Local por Ondas Terrestres y en base a la aplicación del Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local, aprobado por Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, solicitar a la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía la concesión de la gestión directa de un programa de televisión digital.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO: ESTABLECIMIENTO DE LA BANDERA MUNICIPAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 2 de julio de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2), IULV-CA (1) , y Socialista (1).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 6 de abril de 2004, acordó iniciar el expediente para el establecimiento de la bandera municipal, con propuesta de símbolo.

Se ha tramitado el procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Título I de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 6/2003, citada, por parte de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, ha sido emitido el preceptivo informe de legalidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Procede, por tanto la resolución del procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 6/2003, citada, siendo necesario el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En su virtud, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Establecer la bandera municipal de acuerdo con la siguiente descripción:*

PAÑO DE PROPORCIONES 2/3: SIETE FRANJAS HORIZONTALES DE IGUAL ANCHURA; LA PRIMERA, TERCERA, QUINTA Y SÉPTIMA AMARILLAS Y LAS TRES RESTANTES VERDES.

SEGUNDO.- *Solicitar la inscripción del símbolo aprobado en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la Consejería de Gobernación.*

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO UNDÉCIMO: URGENCIAS

11.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SUELTA DE UN TORO EN LA FERIA DE COTO DE BORNOS

Por el Sr. Ramírez Vega se da lectura a la siguiente Moción:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Como es conocido de la mayoría de los vecinos de Bornos y Coto de Bornos, todos los años coincidiendo con el segundo día de la feria de Coto de Bornos, se ha soltado una vaquilla o toro por las calles como una forma más de diversión, y para continuar con una costumbre de que desde antes de que hubiera Ayuntamientos democráticos se celebraba en dicho núcleo de población coincidiendo con sus fiestas.

Por primera vez en el año 2003, con el cambio de gobierno municipal, por parte de dicho equipo de gobierno se elimina del programa de festejos de la feria la suelta del toro, sin contar con la opinión de los jóvenes de Coto de Bornos, y en contra de una gran mayoría de vecinos que querían que se continuase celebrando la suelta de un toro en su feria, al igual que se suelta en la fiesta del Patrón de Bornos San Laureano, cosa que este grupo municipal socialista está de acuerdo, por lo que a la vez pide que se continúe soltando los toros en dicha fiesta.

Es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Que por parte del Concejal de Fiestas se contemple y se pongan los medios necesarios para la suelta de un toro por las calles de Coto de Bornos, coincidiendo con la feria de 2004, al igual que se ha estado haciendo hasta la feria del año 2002, y de esta forma no sean discriminados los vecinos de Coto de Bornos por parte del equipo de gobierno.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, no obtuvo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al votar favorablemente el Grupo Socialista (3) y en contra los Grupos Popular (4) y Andalucista (3). En consecuencia no fue debatida la Moción.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No hubo.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por el Sr. Ramírez Vega:

1. ¿Ha existido pliego de condiciones para la adjudicación de las carpas? En su caso, ¿cuántas ofertas se han presentado? ¿Qué criterios se han llevado a cabo para su adjudicación? ¿Se le ha dado la misma oportunidad de presentarse a todos los comerciantes relacionados con la hostelería de Bornos y Coto de Bornos?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: Una de las primeras intenciones en materia de juventud ha sido dar una alternativa y crear un lugar de ocio para intentar con ello que los jóvenes se diviertan y que las empresas se beneficien de los ingresos de propios y visitantes. Para ello han tenido que salvar numerosos contratiempos e inconvenientes. Primero hubo que buscar una zona. Se pensó inicialmente en “El Embarcadero”, pero por sus dimensiones no era posible, considerando también que es incompatible una zona de ocio cuyo funcionamiento se extiende hasta altas horas de la madrugada, con el camping. Descartada la zona de “El Embarcadero” se busca un sitio que tiene que reunir dos requisitos: que esté lo suficientemente cerca del pueblo para no tener que usar vehículos y que, por otro lado, esté lo suficientemente lejos para evitar molestias a la vecindad. Después de muchos buscar se ha encontrado este lugar al que se ha denominado “Costa Guadalete”, queriendo agradecer públicamente a su propietario y ocupante la colaboración prestada y las facilidades dadas al Ayuntamiento. Todos estos pasos se han dado contando con los empresarios de Bornos. Desde hace unos cuatro meses se han mantenido numerosas reuniones. Los propios empresarios han transmitido que no era un sitio idóneo, pero el equipo de gobierno creía en el proyecto. Además de con los empresarios se han tenido reuniones con los propietarios colindantes, en las cuales han encontrado total comprensión. Se han hecho las obras e infraestructuras necesarias que, gracias al trabajo de mucha gente y empleados municipal, han podido finalizarse en un tipo record. Lo último que quedaba y que ha creado más polémica era adjudicar la explotación. Reconoce su inexperiencia al tratar esto y asume la responsabilidad de no haber gestionado el tema de otra forma. Se pensaba que gestionar la instalación de tres quioscos de madera era rápido, pero no fue así. Dos semanas antes de proceder a la apertura se conoce que cada quiosco vale entorno a dos millones y medio de pesetas y que tardaban en suministrarlo e instalarlo unos cuarenta y cinco días. Es decir, diez días antes se estaba en la situación de que el día 3 de julio estaba contratado el primer concierto y no se disponía de las instalaciones previstas para la explotación. Ante esta situación se convoca una reunión a todos los empresarios que figuran en el IAE en actividades afectas a la hostelería. Todos recibieron su citación para el día 21 de junio y la verdad es que acudieron muy pocos. Se explicó la situación tal como aquí se ha expuesto y se puso de manifiesto el problema de que el Ayuntamiento no estaba en condiciones de poner todas las instalaciones previstas. Se quedó que cualquiera que para la fecha prevista realizase una oferta interesante sería el adjudicatario de la explotación. Así, se presentó una oferta detallada, con una inversión de cuarenta y dos mil euros, que consiste en la instalación de chiringuitos, heladería, zona de juegos, etc. En la reunión se dio la posibilidad de que en el plazo de dos días se presentase alguna otra oferta en el Ayuntamiento. Se presentó el 24 de junio un escrito por parte de Andrés Pinto Girón en el que hacía constar que dispone de cuatro quioscos, sin más descripción del contenido de la oferta. A falta de 6 días y con dos ofertas sobre la mesa, una más completa y desarrollada, era momento de asumir la responsabilidad y decidir, por lo que se adjudicó a la que se consideró mejor: Promociones Integrales de Ocio, S.L.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Asume que este asunto no se ha llevado lo bien que se hubiese querido y que el Ayuntamiento no ha obtenido los ingresos que debiera, pero la intención era crear un espacio idóneo para la juventud y puede afirmarse que primera vez se ha conseguido que desde el Ayuntamiento se cree una zona de diversión para la juventud y un foco de atracción para los jóvenes de la comarca. Pide disculpas por las molestias que se hayan podido crear a los empresarios y asume la responsabilidad de las decisiones adoptadas. Pero no debe hacerse crítica fácil de todo esto. Para el año próximo, el Ayuntamiento está en disposición de obtener ingresos y compensar la inversión realizada en este año, por lo que pide el apoyo de todos para poder sacar adelante este proyecto.

2.- ¿Qué coste ha supuesto la obra llevada a cabo para la instalación de las carpas? ¿Nos podrían desglosar dichos gastos? ¿En qué partida presupuestaria está consignado el importe de dicha obra?

El Sr. Presidente: Por la celeridad con se ha desarrollado todo tal como se acaba de comentar, no han pasado todavía todas las facturas. En cuanto estén aquí no hay inconveniente alguno en facilitar la información con total transparencia.

3.- Sr. Delegado de Fiestas, ¿nos podría decir los gastos desglosados habidos durante la festividad de nuestro patrón San Laureano? ¿Por qué no se le ha dado publicidad a la fiesta patronal?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Dada la proximidad de la fiesta, no se tienen todavía los apuntes contables y las facturas fiscalizadas, por lo que en cuanto se disponga de los datos se darán a conocer como siempre se ha hecho. La cantidad final podrá oscilar entre siete u ocho mil euros.

Si se ha dado publicidad, por televisión y radico, y se han colocado desde el martes 350 carteles en los pueblos colindantes.

4.- ¿Qué tipo de contrato posee el arrendatario de la piscina municipal?

El Sr. Contreras González: Se convocó una subasta la cual se comunicó a todas las empresas de la localidad y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando desierta por falta de licitadores. Se hizo un procedimiento negociado y resultó adjudicataria Sonia Ruiz Garrido, la cual ha suscrito un contrato en las mismas condiciones en que salió el pliego: cinco años de contrato, con un canon para el primer año de 2.440 euros, revisable en próximos años según el I.P.C.

5.- ¿Qué coste han supuesto las obras llevadas a cabo en las instalaciones de la piscina? ¿Nos podría desglosar dichos gastos? ¿En qué partida presupuestaria está consignada?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: Todavía se está pendiente de los informes técnicos y de la facturación, y en el momento en que estén no hay inconveniente alguno en facilitarlo. Esto se financia con una subvención de la Consejería de Turismo y Deporte en cuantía de 96.000 euros que incluye tanto las obras de la piscina como la de los vestuarios del campo de fútbol.

6.- ¿Qué tipo de acuerdo se ha llevado a cabo con el dueño de la vivienda de la calle Granada de D. Juan Rodríguez Gallardo?

El Sr. Presidente: La vivienda presentaba un lamentable estado de conservación, calificado de ruina urbanística inminente, por lo que había que desalojar la vivienda de forma urgente. Esta familia propuso que el Ayuntamiento la facilitase el usufructo vitalicio de una vivienda a cambio de su vivienda en ruinas, ya que no disponían de medios para arreglarla. Presentaron un escrito solicitando que el Ayuntamiento les diese el usufructo vitalicio de una vivienda municipal a cambio de la suya, lo que fue acordado por la Junta de Gobierno Local y formalizado con los interesados en el documento de aceptación que suscribieron. Posteriormente se ha recibido la vista de esta señora y sus dos hijas, diciendo que no sabían muy bien lo que firmaban y arrepintiéndose de la anterior solución. Se está negociando un acuerdo conveniente tanto para el Ayuntamiento como para la propia familia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:55 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2004**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. MARÍA LUISA GARRIDO GARCÍA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

NO ASISTE:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

Excusa su asistencia

SECRETARIO:

D. MANUEL RODRIGUEZ BUZON

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 18:20 horas del día seis de Agosto de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario Acctal D. Manuel Rodríguez Buzón, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 6 de Julio de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

Interviene la Sra. Vega García, del Grupo Socialista, para señalar que en el punto 11.1, de urgencias, sobre “suelta de un toro en la Feria de Coto de Bornos” se ha producido un error de transcripción, al señalar que fue una propuesta del Grupo Andalucista, cuando en realidad lo fue del grupo Socialista.

Tras esta intervención, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del acta, con la corrección señalada, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 24 de febrero de 2000, acordó por unanimidad solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la inclusión del municipio de Bornos en el Programa de Transformación de la Infravivienda, conforme a las previsiones contenidas en la Orden de 9 de diciembre de 1999, por la que se convoca a los Ayuntamientos andaluces, a las Entidades Locales de carácter territorial y a los promotores públicos para la realización de actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.

Con posterioridad, en fecha 16 de abril de 2001, el Pleno aprobó el Convenio de ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Bornos, a través del cual se instrumentalizaba el desarrollo del Programa de Actuación, Proyecto Técnico y Proyecto Social.

Las vicisitudes propias de este complejo expediente han impedido que al día de la fecha se haya iniciado la fase de ejecución de obras.

La Disposición transitoria cuarta del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y regula las actuaciones contempladas en el mismo, prevé que las actuaciones del Programa de Transformación de la Infravivienda que a la entrada en vigor del Decreto no hayan iniciado la fase de ejecución de obras, podrán solicitar acogerse a lo establecido en el mismo.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACUERDO

Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía que las actuaciones del Programa de Transformación de la Infravivienda aprobada para este municipio e incluidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, expediente AV-32104-CEI-1K, se acojan a lo establecido en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

VOTACION.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la Proposición, con el siguiente resultado:

- Número legal de miembros de la Corporación: Trece.
- Presentes: Once.
- Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BORNOS.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

Visto el expediente de tramitación del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, con los pertinentes informes técnico y jurídico.

Vistas las alegaciones presentadas y conocidas las propuestas realizadas para la adopción de resolución sobre las mismas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Resolver las alegaciones presentadas en base a los informes que obran en el expediente y que se incorporan al presente acuerdo como motivación y anexo, en el sentido que queda expresado en los mismos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el “Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos”, redactado por el Arquitecto D. José Luis Ortiz Ramos y formulado por este Ayuntamiento.

TERCERO: Remitir el Plan General aprobado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano administrativo que corresponda.

ANEXO

**ANEXO AL ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN
GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BORNOS**

Núm. 1.- Las alegaciones de D. José Luis Ramírez Vega, D^a. María Auxiliadora Vega García, D^a. María del Rosario Sevillano Hernández y D. Antonio Hurtado Cazalla, en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, que fue registrada el 17 de mayo de 2004, sobre varios puntos del documento aprobado, proponen la modificación del documento de Modificación y Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos” en varios puntos.

- 1) Sobre la UE C2, Coto de Bornos, que la superficie se la misma sea destinada a la ampliación de la Cooperativa del Coto de Bornos.
- 2) Sobre la U.E. 13 Cauchil, que la superficie de la unidad fuera destinada a Equipamiento Municipal.
- 3) Sobre las Ordenanzas de conservación tipología del Coto de Bornos, que prohíben la segregación excepto si tiene frente a dos calles se considera parcela mínima la existente o la de 400 m², se proponen que la parcela mínima sea la existente o la de 200 m².
- 4) Sobre suelo urbanizable ordenado en Huerta de Bornos, donde se considera parcela mínima la existente, que la superficie mínima sea de 2.500 m² y que la longitud mínima a lindero sea de 25 metros, se propone que la superficie mínima pueda ser de 1.500 m² y que la longitud mínima lindero sea de 20 m.
- 5) Sobre el artículo 12.2.11 sobre instalaciones agrarias, ganaderas y forestales, donde la casa-campo o vivienda ligada a la explotación del sector primario se admite que la parcela mínima en secano sea de 3 Ha, en regadío de 1 Ha, pudiendo autorizarse hasta 100 m² y si es mayor de 5 Ha hasta 150 m² edificadas, se propone que las parcelas mínima sean en secano 2.5 Ha, en regadío 2.500 m², forestal 2.5 Ha, y la ampliación de la limitación a 150 m² se realice en 5 Ha en lugar de 10 Ha.

Observaciones Generales.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Las alegaciones tienen dos puntos sobre usos de suelo y tres sobre parcelación y edificación.

Los puntos sobre los usos son por un lado en busca de mayor equipamiento municipal en la UE- Cauchil y el uso industrial en la unidad de Coto de Bornos para posibilitar la ampliación de la Cooperativa. Son objetivos de interés.

Los siguientes puntos sobre parcelación y edificabilidad máxima parecen de carácter especulativo ya que todos llevan a la mayor edificabilidad y a permitir más superficie edificable. En el Coto de Bornos las edificaciones del Poblado tienen un interés histórico y una forma de identidad de todo el asentamiento. Una modificación, en las parcelas construidas en su origen, destruiría su carácter. En el Coto de Bornos hay suelos libres que permiten su expansión sin tener que densificar las parcelas existentes con más viviendas ni realizando segregaciones de parcelas.

La disminución en superficie de las parcelas mínimas en la Zona de Huertas SUO-2 Huertas de Bornos, queremos recordar que las parcelas existentes muchas tiene menos de 1500 metros como se sugiere en la alegación, estas permiten edificaciones pequeñas.

El permitir nuevas parcelaciones con esta superficie modificaría el uso fundamental de Huerta que es el uso que se quiere mantener en esta superficie.

No se busca la parcelación para viviendas se busca mantener el aspecto de explotación agraria a la vez que lúdico, instalaciones agrarias, ganaderas y forestales. La disminución de la superficie para poder edificar, tiene el carácter de permitir edificación en menor superficie y por esto facilita la aparición de viviendas en diseminado y puede llegar a la creación de núcleos de población. En este sentido Bornos no tiene mucha presión edificatoria donde habrá que tener en cuenta las normas particulares de parcelación de otras normativas particulares.

Observaciones Particulares.

La UE C2 Coto de Bornos es interesante el cambio de uso al ser un uso público como la cooperativa de carácter industrial o de almacenamiento. Se mantiene la unicidad de ejecución para obtener los viarios y demás cesiones por el desarrollo del suelo urbano no consolidado. Se estima la alegación.

La unidad de ejecución UE 13 Cauchil, se mantiene los usos que tenía con la intención de poder obtener la superficie de equipamiento. El mantener toda la superficie como suelo de equipamiento y como sistema general, a obtener por los aprovechamientos medios, sería de larga duración, y el particular tardaría para la obtención de los beneficios. Dejarlo como una unidad dentro del suelo urbano no consolidado permite que la unidad sea rentable y se pueda obtener el suelo de equipamiento. Finalmente se mantiene la unidad como estaba, desestimando la alegación.

La segregación de parcelas en las viviendas de conservación tipología del Coto de Bornos se considera innecesaria para el crecimiento de la población y se ve muy destructiva con la tipología del asentamiento histórico. Se desestima la alegación.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

La superficie en la SUO-2 Huertas de Bornos para próximas parcelaciones se mantiene en 2.500 m² y se recoge la longitud a linderos que podrá ser de 20 metros como se propone en esta alegación.

La parcela mínima de secano se modificara para dejarla en 2.5 ha, la de regadío en 2500 m² y la forestal en 2.5 ha. La superficie máxima construida será de 100 m² hasta 5 ha y de 150 m² si es superior. Se estima la alegación.

Núm. 2.- La alegación de D. Francisco Jurado Hidalgo sobre modificación de trazado de camino en SUO-2, que fue registrada en fecha de 7 de junio de 2004. El Sr. Jurado Hidalgo, propone la modificación del trazado de un viario que afecta a su propiedad.

Observaciones Generales.

El documento incluye los terrenos a los que hace referencia el Sr. Jurado dentro del SUO-2 como viario público, entendiéndose que es la mejor traza para resolver las comunicaciones del suelo urbanizable. En cualquier caso las circunstancias que afectan a servidumbres son aspectos de legislación civil.

Observaciones Particulares.

En el momento de ejecución del sector SUO-2, se podrá modificar ligeramente el trazado del viario, alejándolo de la fachada de la edificación del Sr. Jurado Hidalgo, a fin de no interferir en sus quehaceres cotidianos.

Núm. 3.- La alegación de D. Juan Manuel Vega de la Cruz sobre la posibilidad de modificación de la delimitación de la UE-12, que fue registrada en fecha de 14 de junio de 2004. El interesado es propietario de una finca incluida en la UE-12, refiriendo que la misma entra como equipamiento en las delimitaciones incluidas en el documento de Modificación y Adaptación a la LOUA. Este solicita la modificación de la clasificación de su finca alegando escasa relevancia el incluir la misma como equipamiento, pues esta no tiene fachada a la Plaza San Francisco, así como la dificultad de realización de dicho Plan.

Observaciones Generales.

El Plan recoge la zona de equipamiento dentro de la UE-12, como una solución a la conservación del edificio perteneciente al Antiguo Convento de San Bernardino, consiguiéndose así mantener una zona de protección del mismo. La inclusión de las edificaciones perimetrales, consigue una protección de este, lo que permitiría el uso de estas zonas como complementarias al posible uso de equipamiento que se pudiera dar al edificio.

Observaciones Particulares.

Mantenerlo como zona de equipamiento, parece fundamental para la puesta en valor del conjunto arquitectónico en que se encuentra enclavado el edificio, que reportaría beneficios turísticos al pueblo. En la Aprobación Provisional, se mantiene la zona de equipamiento expuesta en el anterior documento.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

Núm. 4.- La alegación presentada por D^a Esperanza Moreno Díaz y D. Cristóbal Cantos Escudero en reflexiones puntuales sobre el documento, que fue registrada en fecha de 16 de junio de 2004. En el documento presentado, se hacen propuestas y

alegaciones al documento aprobado, haciendo referencia a la falta de inclusión de parte del edificio sito en Plaza Alcalde José González nº 2 “Castillo Palacio de los Ribera”, concretamente una zona sita en la parte oeste del mismo y en la que existe un depósito de aguas, estando esta unida al Castillo de Bornos y en concreto al jardín existente en el mismo. Por otro lado alega la falta de la figura de fuera de ordenación, solicitando la inclusión en un catálogo de todos los elementos impropios sitos en las cercanías de los inmuebles catalogados, no esperando la solicitud de licencia para plantear la actuación restauradora, sino creando un catálogo de elementos fuera de ordenación y proceder a la restauración del orden perdido, poniendo para ello ejemplos de zonas afectadas el mismo edificio del Castillo Palacio de los Ribera.

En el punto tercero de la alegación, hace referencia sobre la imposición por parte de los Servicios Técnicos Municipales en cuestiones como la altura de los edificios, composición y acabados de fachadas y cubiertas, solicitando que sea el instrumento de aprobación el que imponga los criterios específicos para la imposición de características especiales en las construcciones y sea el Pleno Municipal quien disponga en todo caso, a fin de garantizar la igualdad de trato como marca el derecho administrativo. Para finalizar hace referencia a las condiciones estéticas de las viviendas, proponiendo que no sea solo el blanco el color de terminación de las fachadas sino permitir bajo vigilancia el uso de otros colores como el añil, calamocho, ocre etc., así como limitar el color verde para la terminación de cubiertas, exponiendo los problemas que acarrea la utilización de estas y solicitando la posibilidad de utilización de una gama más amplia.

Observaciones Generales.

En el documento se hace referencia al Castillo Palacio de los Ribera como edificio Catalogado con Grado de Protección A, quedando su perímetro recogido dentro de la zona amurallada del mismo.

Los edificios y elementos fuera de ordenación quedan expuestos a la solicitud de licencia, que se informará según normativa Urbanística de Aplicación.

Las solicitudes de Licencias no necesariamente serán otorgadas por el Pleno Municipal siendo el Técnico Municipal el que en cualquier caso deberá informar sobre la idoneidad de otorgamiento de la misma siempre que esta se ajuste a la normativa vigente.

La normativa recoge el color blanco como predominante en los acabados de los edificios así como los acabados de las cubiertas deberían ser en todo caso de cerámica.

Observaciones Particulares.

Se modifica la delimitación del Castillo Palacio de los Ribera, incluyendo la zona de la alberca como zona catalogada en conjunto con el edificio principal.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

Los servicios técnicos municipales, informaran las licencias de obras solicitadas, teniendo en cuenta la edificación a construir así como los elementos que pudieran alterar el entorno, teniendo en cuenta los existentes.

El color blanco será el predominante en las terminaciones de las edificaciones siendo permitidos los colores tradicionales, las cubiertas de color verde del artículo 12.7.11 referidas en la alegación son las de uso industrial.

Núm. 5.- La alegación de D. José Hidalgo Chilla sobre la posibilidad de modificación del número de alturas en zonas puntuales recogidas dentro del 2º Ensanche, que fue registrada con fecha de 16 de junio de 2004.

En la alegación presentada por el Sr. Hidalgo Chilla, se describe la situación en que se encuentra la edificabilidad de unas fincas urbanas de su propiedad sitas en Avda. Cauchil y C/ Santa Clara, con respecto a los edificios colindantes y dentro de su misma manzana.

Observaciones Generales.

La altura máxima permitida en la zona de referencia, es de B+1. Las viviendas realizadas de tres plantas están fuera de la media de toda la Avda. Cauchil que tienen dos, solo algunos edificios tiene tres plantas. Se considera objetivo mantener esta limitación ya que por unos edificios no es razonable hacer una norma.

La calle tiene una anchura que propone continuar seguir haciendo edificios de dos plantas. No siendo adecuado permitir puntualmente en zonas de la calle más altura.

Observaciones Particulares.

Se mantiene B+1 como altura máxima permitida. Para dejar como norma en toda la Avenida dos plantas, que es la existente en la tipología de segundo ensanche.

Núm. 6.- La alegación presentada por D^a Francisca Rodríguez Gilabert, sobre el SUS-2, que fue registrada con fecha de 16 de junio de 2004. La Sra. Rodríguez Gilabert, se refiere a los terrenos de su propiedad sitos entre la A-382y el recinto ferial, comprendidos dentro del sector SUS-2, proponiendo la modificación de la calificación de los terrenos como Zona Residencial y Comercial de Exposición.

Observaciones Generales.

Se trata de una zona apoyada en la carretera lo que haría que la situación de la misma permita una zona de visibilidad directa desde esta, para lo cual el mejor uso previsto es el de almacenamiento y de exposición, con un gran interés para el uso terciario y el comercial.

Observaciones Particulares.

La situación de los terrenos entre la zona del recinto ferial y la carretera hacen de estos una zona inmejorable para la ubicación de industrias y usos terciario, no permitiéndose el uso



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

residencial de los mismos, a excepción de los que derivarán en el mantenimiento de los usos programados.

Núm. 7.- La alegación presentada por D^a Francisca Rodríguez Gilabert, D. Jesús Soler Sánchez y D^a

María Concepción Berengena Herrera sobre el SUO-1, que fue registrada en fecha de 16 de junio de 2004. Solicitan la modificación del artículo 11.3.1 en cuanto a la posibilidad de poder cambiar el uso residencial a industrial de unos terrenos de la SUO-1 CANTARRANAS.

Observaciones generales.

En las indicaciones sobre al ordenación se da como posibilidad el cambiar el uso de residencial a industrial o almacenamiento. Esta oportunidad no es una obligación. Y desde la ordenación de la zona parece interesante para una tramitación más rápida y en su caso con interés económico.

Observaciones particulares.

Atendiendo a las alegaciones se modifica el texto, siendo todavía posible el cambio a instancias de los particulares con un planeamiento de desarrollo.

Núm. 8.- La alegación de D. Domingo Sierra Jiménez en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios Los Sauces sobre la delimitación de los terrenos y el posible cambio de calificación de una zona de la comunidad que fue registrada con fecha de 16 de junio de 2004.

- 1) Recoger en como suelo urbano, calificado como vivienda unifamiliar aislada la parcela de la comunidad.
- 2) Solicita que la parte norte de la parcela, trasera de al calle Lago sea calificada como segundo ensanche.
- 3) Sobre la entrada de la urbanización por la Avda. de Diputación que esta calificada como segundo ensanche y esta utilizada como vivienda unifamiliar aislada.
- 4) Sobre el artículo 12.5.7 apartado 2 propone la claridad de que las edificaciones adosadas tengan una separación lateral de 0 m.
- 5) Sobre el artículo 12.6.2 en el apartado 3 se refieren a la discrecionalidad de los servicios técnicos.
- 6) Sobre el artículo 12 6 4 apartado b propone los usos públicos y los comunitarios.
- 7) Sobre el artículo 12.6.10 propone eliminar el apartado 3.

Consideraciones generales.

Propone la recalificación de algunos terrenos y la modificación de algún artículo. Es una labor de gran interés el estudiar la normativa para entrar en su contenido mas concreto y definido, así entramos particularmente en cada una de las propuestas.

Consideraciones particulares.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

1) La parcela señalada en el plan es la utilizada habitualmente por los pertenecientes a la comunidad, desde este punto de realidad tangible y no jurídica se llega a la delimitación del uso. Ante la petición de los propietarios nos parece adecuado estimar esta alegación y ampliar ligeramente la superficie para cubrir la parcela de su propiedad.

2) La trasera de la calle Lago pertenece a la comunidad Los Sauces y su calificación como vivienda unifamiliar aislada no va más allá del entendimiento de que es el uso que tiene y no procede hacer una mayor densificación de la zona ya que su valor está en que son viviendas aisladas. En cuanto al uso de la superficie que existe en esta parte podría ser el equipamiento privado por lo que no sería necesario cambiar la calificación.

3) La entrada de la urbanización debería ser unifamiliar aislada ya que es a lo que está destinada. En este sentido asumimos la alegación.

4) El artículo 12.5.7 está englobado en la ordenanza de unifamiliar adosada. Nos parece que está claro la separación a linderos. En este apartado dice que “*si existe*” será igual a superior a tres metros. Es decir es 0 o tres metros. Tenemos recordar que en las viviendas adosadas existe la posibilidad de hacer viviendas pareadas o diferentes promociones que se separan unas de otras, es en estos puntos donde es interesante que se separen tres metros de la medianera lateral.

5) El artículo 12.6.2 está englobado en la ordenanza de unifamiliar aislada. El matiz de la discrecionalidad nos parece relevante presentarlo y se ha considerado oportuno poner “con la motivación pertinente” está claro que las normas están bien articuladas pero puede quedar algún detalle sin determinar que no está previsto en ellas, es en este punto donde puede tomar parte la opinión del técnico municipal y solo en este. En cualquier caso se determina este criterio en temas de altura, composición y acabados de fachadas y cubierta donde están los aspectos generales.

6) El artículo 12.6.4 está englobado en la ordenanza de unifamiliar aislada. Como usos compatibles. En este punto solo es necesario aclarar ya que el punto b) dice equipamientos y servicios públicos, así las piscinas, pistas deportivas etc. ya estarían incluidas en este punto como sugiere la alegación.

7) El artículo 12.6.10 está englobado en la ordenanza de unifamiliar aislada. Proponen limitar la discrecionalidad de los técnicos municipales. En este sentido se añade como en el artículo 12.6.2 con la motivación pertinente, es decir tiene que haber un motivo justificado para utilizar los criterios del técnico municipal.

Núm. 9.- La alegación de D^a María Josefa Ramírez Rodríguez, sobre la UE-2, que fue registrada con fecha de 16 de junio de 2004. La Sra. Ramírez Rodríguez hace referencia a los terrenos de su propiedad conocidos como "Huerta de San Isidro", describiendo la configuración de los mismos, en conjunto con el manzanario existente en esa zona.

Haciendo constar la inclusión de los terrenos de su propiedad dentro de una Unidad de Ejecución, con las cargas que ello conllevaría a la hora de ejecutarla.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

Observaciones Generales.

Mediante el documento, se pretende la ordenación de los terrenos no consolidados lo que hace que el manzanario urbano sea lógico urbanísticamente.

El aprovechamiento urbanístico de la UE-2 es mayor a la media de las unidades cercanas.

Observaciones Particulares.

El Plan aprecia que los terrenos a los que hacemos referencia, no están consolidados. La inclusión de los mismos en una unidad de ejecución, permitirá el desarrollo ordenado de la zona.

No se suprime el viario transversal a fin de ejecutar un manzanario ordenado y permitir el acceso a la calle Molino La Teja a través de la misma.

Se aumenta el manzanario residencial en el Noreste de la unidad de ejecución UE-2 a fin de ordenar la calle Molino La Teja en su encuentro con la Avda. San Jerónimo. Esta ordenación se realizara desde un Estudio de Detalle.

Núm. 10.- La alegación de D. Juan Camas Carbellido sobre la calle que enlaza el Camino Huerta Revilla con la UE-10, que fue registrada en fecha de 17 de junio de 2004.

Observaciones generales.

La calle señalada esta prevista desde los primeros objetivos del avance del planeamiento. El propósito es conectar desde Calle Granada con camino Huerta Revilla y enlazar con la Calle Castillejos. Esta calle seria paralela a la calle Villamartín que es estrecha y con poca capacidad de transito de vehículos.

Observaciones particulares.

La obtención del suelo para la calle será por Actuación Simple de Viario. Esta actuación requiere el pago por parte del Ayuntamiento el valor del terreno que ocupa la calle. Por otra parte el resto de parcela, con fachada a una calle de nueva formación, origina una plusvalía del terreno que indirectamente se aprovechara el propietario.

Núm. 11.- La alegación de D. Jerónimo Carbellido López, D^a. Isabel Clavijo Vallejo, D. Antonio Jurado Carbellido, D. José Jurado Carbellido, D^a. Rosario Jurado Carbellido, D^a. Ana Camas Carbellido, D^a. Rosario Camas Carbellido, D. Juan Camas Carbellido, D^a. Antonia Camas Carbellido, D. Juan Camas Carbellido, D^a. Rosario Camas Carbellido, D^a. Ana Camas Carbellido, D. Antonio Camas Carbellido, D. Fernando Camas Carbellido y D. José Manuel Camas Carbellido, vecinos y propietarios de la finca conocida como “ Huerto del Agua”, que fue registrada el 17 de junio de 2004. En dicha alegación se solicita que esta parcela sea calificada como suelo no urbanizable.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Observaciones Generales.

El crecimiento del caserío se estima cerca de la zona del centro histórico, cerca de la iglesia y cerca de la zona del Ayuntamiento, que es donde están estos terrenos. Esta condición nos lleva a ordenar estos Huertos. También hay que establecer que los crecimientos inmobiliarios tendrán su proceso natural en su ejecución, y su ordenamiento no exige la inmediata modificación. El incluirlo en suelo Urbano no significa el cambio de uso ni el abandono del cultivo de las huertas.

Observaciones Particulares.

En esta zona se considera oportuna la colocación de la calle separadora del suelo urbano del urbanizable que une la calle Granada con la calle Ordóñez. En cuanto al resto de los usos como huertas no tiene que desaparecer mientras no se inicie la construcción de los edificios.

Núm. 12.- La alegación de D. José Ruiz Romero en referencia a unos terrenos adyacentes al casco urbano del Coto de Bornos y que fue registrada en fecha de 17 de junio de 2004. El Sr. Ruiz Romero, expone que es propietario junto a los Hermanos Valle Garrido de una parcela rústica junto a la Calle Alta del Coto de Bornos, solicitando la inclusión de dichos terrenos se clasificaran como urbanizables en el Plan que se está redactando.

Observaciones Generales.

El Coto de Bornos, está compuesto por un caserío singular, bien delimitado por las calles que conforman el mismo en su origen. En el documento se procede a la inclusión de terrenos como urbanizables en el Coto de Bornos, sin que la inclusión de estos desconfiguren el caserío existente.

Observaciones Particulares.

Es de gran interés que las futuras urbanizaciones a desarrollar en el Coto de Bornos, no alteren la configuración arquitectónica del mismo. No se incluye la zona solicitada pues alteraría la configuración del caserío existente.

Núm. 13.- La alegación presentada por D. Manuel Garrido Soto en referencia al sitio denominado Huerta Vista Alegre, que fue registrada el día 17 de junio de 2004. La alegación solicita la supresión de la calle de nueva formación paralela a la Avda. San Jerónimo.

Observaciones Generales.

La zona se encuentra en la entrada del pueblo. La manzana definida en la actualidad por calle Camino del Molino y Av. San Jerónimo tiene un gran fondo en la parte de la entrada por lo que es muy conveniente que se divida en dos zonas una mas próxima a la calle trasera, Camino del Molino, y otra más próxima a la Avda. San Jerónimo.

Observaciones Particulares.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

La traza del viario contenida en la Actuación Simple de Viario (ASV) se considera oportuna, por lo que se recomienda no edificar en esa zona, aunque pospone su obtención en otra fase de planeamiento.

Núm. 14.- La alegación presentada por D. Manuel Garrido Soto sobre la UE-1 que fue registrada el día 17 de junio de 2004. Es propietario de una nave industrial destinada a almacén de bebidas solicitando la supresión de la calle que se propone en parte de ella.

Observaciones Generales.

La unidad de ejecución de Los Molinos es de poca dimensión. El proyecto de Compensación de la misma hará que la parte del almacén aportada tenga su compensación en otro lado. Así que no se entiende perjudicado el propietario de almacén de bebidas por el viario perpendicular a la Calle Camino del Molino. En cualquier caso dicha calle no es la que conlleva el objetivo de la Unidad por lo que no se ve absolutamente necesaria.

Observaciones Particulares.

La necesidad de comunicación y la eliminación de la calle descrita hacen que sea necesario conformar la paralela a la carretera dejando un pequeño triángulo que será clasificado como zona verde.

En la Aprobación Provisional se mantiene la unidad y se mantiene las alienaciones de manzana.

Núm. 15.- La alegación presentada por D. Andrés Ramírez Blanco, en su propio nombre y derecho y en el de sus padres y tíos, los hermanos Ramírez Barrios, sobre la UE-3 MOLINO DE ZAHARA y parte de los terrenos de los que son propietarios y que están recogidos en el SUO-2 HUERTAS DE BORNOS, que fue registrada el día 17 de junio de 2004.

Observaciones generales.

La unidad delimitada es de un solo propietario y permite su rápida gestión. Después de conversaciones mantenidas con la propiedad y la presentación de varias propuestas se recoge en el documento de aprobación una unidad donde no existe la cesión de equipamiento, lo cual aumenta su aprovechamiento, y se adscribe a esta unidad un sistema general de equipamiento, lo cual equilibra el reparto de beneficios y cargas.

Observaciones particulares.

Parece muy adecuado hacer un convenio urbanístico en el que se resuelva con rapidez las cesiones del equipamiento y los restos de parcela de la propiedad según intención manifestada por los propietarios.

También hay que tener en cuenta para el convenio que esta Unidad comparte en su aprovechamiento el área de reparto el SGE-1. Al tener un Am. menor se podrá compensar



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

con parte de la urbanización de la calle principal o con la disminución de las cesiones de suelo lucrativo.

Núm. 16.- La alegación presentada por D. Antonio Gutiérrez Benítez en representación de la compañía mercantil "Benítez de Bornos S.L" sobre el SUS-2 CARRETERA y que fue registrada el día 17 de junio de 2004. Propone la clasificación como suelo urbano para no implicar gastos de urbanización y la variación del uso comercial-terciario.

Observaciones generales.

El suelo que recoge el SUS-2 no es un suelo consolidado, esta destinado a explotación agrícola, una pequeña zona del mismo tiene unas naves edificadas. La coherencia de la delimitación se observa al ser un sector alargado que recoge todo el frente de la carretera, separándose con claridad del suelo urbano que tiene su delimitación más al sur, por debajo del actual Recinto de Feria.

El análisis de los usos nos parece interesante y positivo al permitir un buen frente hacia la carretera con usos comerciales o terciarios principalmente que podrían ser compatibles con usos de restauración, hospedaje y oficinas.

Observaciones particulares.

El sistema de beneficios y cargas se realizara por el sistema de compensación, en este orden los propietarios que tengan unas edificaciones o algún elemento de valor, dentro del suelo urbanizable, pueden ser considerados positivamente para el reparto. Lo propios particulares determinaran la forma en que se distribuirán los beneficios y cargas así que no tiene que verse perjudicado el propietario de las naves.

Teniendo en cuenta el carácter de estas parcelas se ha ampliado la superficie edificable, se ha disminuido la zona verde y por lo tanto se ha aumentado considerablemente el Am. Circunstancias que eleva el valor del suelo, así este sector será gestionable con rapidez.

Núm. 17.- La alegación presentada por D. Antonio Gutiérrez Benítez en representación de D^a. Maria Luisa Sevilla Ortiz y hermanos, la compañía Mercantil "Benítez de Bornos S.L.", la compañía Mercantil "Borgas S.L.", Herederos de D. Joaquín Parra Sánchez, D. Francisco Contreras Soto y D^a. Rosario Pinto García sobre el SUS-2 y que fue registrada el 17 de junio de 2004.

Observaciones generales.

El suelo que recoge el SUS-2 no es un suelo consolidado, esta destinado a explotación agrícola, una pequeña zona del mismo tiene unas naves edificadas. La coherencia de la delimitación se observa al ser un sector alargado que recoge todo el frente de la carretera, separándose con claridad del suelo urbano que tiene su delimitación más al sur, por debajo del actual Recinto de Feria.

La unidad es discontinua ya que recoge todo el frente de al carretera y es traspasada por la Avenida de San Jerónimo que es la calle de entrada al caco urbano.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

Las cesiones según el Reglamento de Planeamiento tienen un carácter de mínimo, pero no consideramos que sea excesivo. La localización del suelo destinado a equipamientos tiene una justificación por su ubicación.

El aprovechamiento medio está ligeramente por debajo de los próximos viendo necesario atender la alegación en este punto.

El análisis de los usos nos parece interesante y positivo al permitir un buen frente hacia la carretera con usos comerciales o terciarios principalmente que podría ser compatibles con usos de restauración, hospedaje y oficinas.

La gestión del sector nos parece fácil ya que el documento de alegaciones está suscrito por los propietarios que representan más del 80 % del suelo, no pudiendo haber trabas para la velocidad de ejecución.

Observaciones particulares.

El cambio de uso a comercial terciario, permite un mayor valor del suelo, que podrá ser aprovechado por los propietarios. Una mayor expectativa en los usos acerca genera más expectativa de compra.

En cuanto al convenio mencionado en las alegaciones se considera más oportuno seguir por el sistema de compensación. Así desde la junta de compensación se permitirá el acuerdo entre los propietarios para el reparto de beneficios y cargas sin estar condicionados por la administración municipal.

Teniendo en cuenta el carácter de estas parcelas se ha ampliado la superficie edificable, se ha disminuido la zona verde y por lo tanto se ha aumentado considerablemente el Am. Circunstancias que eleva el valor del suelo, así este sector será gestionable con rapidez.

Núm. 18.- La alegación presentada por D^a. Pilar González Soto en su nombre y derecho y en representación de su hermana D^a Rosario González Soto, sobre los terrenos de su propiedad sitos en Avda. San Jerónimo y que fueron registrados el 17 de junio de 2004.

La alegación se refiere a la diferencia entre el Plan y un Convenio firmado el 16-11-2000 por la que suscribe y el Ayuntamiento.

Observaciones generales.

En el escrito presentado no se establece en que punto no se cumple el convenio, en este sentido de inconcreción es difícil estimar la alegación.

Observaciones particulares.

Con fecha posterior a estas alegaciones se presentó escrito solicitando una ordenación diferente de la parcela conocida como el Molino y en esta aprobación del Plan General se recoge dicha propuesta, por lo que se entiende retirada esta alegación, al ser la propuesta de ordenación de la parcela de fecha posterior.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

fue registrada el 17 de junio de 2004

Núm. 19.- La alegación presentada por D^a. Pilar González Soto en su nombre y derecho y en representación de su hermana D^a. Rosario González Soto, en referencias puntuales del 2º Ensanche y que

La alegación se refiere a la diferencia entre el Pan y un Convenio firmado el 16-11-2000 por la que suscribe y el Ayuntamiento.

Observaciones generales.

En cuanto a las cesiones al ser un suelo urbano se entiende que están las cesiones hechas. En cuanto a la altura se corrige el texto del Art. 12.2.9 para determinar las tres plantas de las viviendas a Av. San Jerónimo marcadas en el plano 2.

Observaciones particulares.

Con fecha posterior a estas alegaciones se presentó escrito solicitando una ordenación diferente de la parcela conocida como el Molino y es esta aprobación del Plan General, se recoge dicha propuesta, por lo que se entiende retirada esta alegación, al ser la propuesta de ordenación para la parcela de fecha posterior.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación , con el voto favorable de los Grupos Popular (3), Andalucista (3) e IULV-CA (1), los votos en contra del Grupo Socialista (4) y ninguna abstención.

Seguidamente, el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Interviene la Sra. Vega García, del Grupo Socialista, para decir que ha votado en contra de la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día porque considera que este es un tema muy importante, que debería haber sido dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo. Añade que va a votar en contra de la propuesta porque no se han recogido las enmiendas propuestas por su Grupo. Seguidamente, da lectura a un total de 8 enmiendas que presenta el Grupo Socialista, cuyo tenor literal es el que sigue:

U.E. 13, CAUCHIL

1ª.- Enmienda:

Modificar el documento para que la totalidad del suelo de la Unidad de Ejecución (6.309-m2), sea destinado a Equipamientos Municipales.

(Figura en la página nº 267, del documento presentado al Pleno).



SECCIÓN 2ª. CONDICIONES DE PARCELA.

1.- Se prohíbe la segregación de parcelas excepto en condiciones especiales cuando se trate de parcelas con frente a dos calles que cumplan las condiciones de parcela mínima establecidas y no varíen la tipología de origen.

2.- Se prohíbe la segregación de parcelas.

3.- Se considerará parcela mínima edificable la existente o la de 400-m2.

2ª.- Enmienda:

Se considerará como parcela mínima edificable la existente o la de 200-m2. (Figura en la página nº 234, del documento presentado al Pleno).

CAPÍTULO 4.- SUELO URBANIZABLE ORDENADO (HUERTAS DE BORNOS)

SECCIÓN 2ª.- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.

Artículo 11.4.8.- Condiciones de parcela.

Apartado 2.-

Se considerará como parcela mínima la existente en la fecha de aprobación de las Normas y recogida en documentación informativa o la que atienda a los siguientes parámetros:

a) Superficie mínima de parcela será de dos mil quinientos metros (2.500) cuadrados.

3ª Enmienda:

a) **Superficie mínima de parcela será de mil quinientos metros (1.500) cuadrados.**

(Figura en la página nº 201, del documento presentado al Pleno)..

Artículo 10.2.11.- INSTALACIONES AGRARIAS, GANADERAS Y FORESTALES.

La casa-campo o vivienda aislada ligada a la explotación del sector primario, se admitirá en las siguientes condiciones:

a) Parcela mínima: Secano, 3-Ha- Regadío, 1-Ha, Forestal, 7-Ha.

b) Superficie máxima construida: 100-m2. En parcela superior a 10-Ha, podrán autorizarse hasta 150-m2 edificables.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

4ª.- Enmienda:

a) Parcela mínima. Secano, 2,5-Ha. Regadío, 2.500-m2. Forestal, 2,5- Ha.

b) Superficie máxima construida: 100-m2. En parcela superior a 5-Ha, podrán autorizarse hasta 150-m2 edificables.
(Figura en la página nº 176, del documento presentado al Pleno).

SUS-2

Terrenos comprendidos dentro del sector SUS-2, comprendidos entre el recinto ferial y la carretera A-382, el documento lo recoge como suelo **Industrial Terciario**.

5ª.- Enmienda:

Calificar la zona comprendida dentro del sector SUS-2, entre el recinto ferial y la carretera A-382, como Zona Residencial y Comercial de Exposición.

6ª.- Enmienda:

Sea estimada la alegación presentada por D. Manuel Garrido Soto en referencia al sitio denominado Huerta Vista Alegre, que fue registrada el día 17 de junio de 2.004, donde en la alegación se solicita la supresión de la calle de nueva formación paralela a la Avenida San Jerónimo.

7ª.- Enmienda:

Sea estimada la alegación presentada por D. Manuel Garrido Soto sobre la UE-1 que fue registrada el día 17 de junio de 2.004, donde en la alegación se solicita la supresión de la calle que se propone en parte de ella.

8ª.- Enmienda:

Sea estimada la alegación presentada por D. Andrés Ramírez Blanco, en su propio nombre y derecho y en el de sus padres y tíos, los hermanos Ramírez Barrios, sobre la UE-3 MOLINO DE ZAHARA y parte de los terrenos de los que son propietarios y que están recogidos en el SUO-2 HUERTAS DE BORNOS, que fue registrada el día 17 de junio de 2.004.

A continuación, interviene el Portavoz Andalucista, Sr. Contreras González, para decir que su Grupo va a votar a favor de la Propuesta en base a los siguientes extremos:

a.- Son ya cinco los años que se llevan invertidos en este Plan General de Ordenación Urbana.

b.- Es incuestionable que su aprobación es muy beneficiosa y de sumo interés para la población en general.

c.- Las alegaciones han sido estudiadas por el Equipo redactor e informadas como reglamentariamente corresponde y en algunos casos hasta han sido dictaminadas favorablemente

d.- Una nueva demora en su aprobación sería perjudicial para los intereses ciudadanos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

e.- La aprobación del Plan es provisional y, en todo caso, la aprobación definitiva corresponde a la Delegación Pval de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y a otras Consejerías implicadas en el asunto.

- f.- Algunas de las enmiendas no aceptadas, como la segregación de parcelas en Coto de Bornos, lo han sido en base a que debemos valorar y respetar el patrimonio histórico artístico, la tipología y la historia de este núcleo de población.
- g.- Bornos necesita suelo para la construcción de viviendas sociales, equipamientos y zonas verdes.
- h.- Es uno de los pocos pueblos de la Provincia de Cádiz que no cuenta con Plan General de Ordenación Urbana.
- i.- No se trata de un Plan eterno y pueden producirse modificaciones puntuales que, en todo caso, beneficien al pueblo en general.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Presidente para decir que su Grupo va a votar favorablemente la propuesta en base a los siguientes argumentos:

- a.- Este Plan debe hacerse realidad para beneficio de la ciudadanía en general.
- b.- Hay que tomar medidas que agilicen y hagan más dinámica la normativa urbanística en Bornos.
- c.- El nuestro es uno de los pocos municipios de la Provincia que carece de Plan General de Ordenación Urbana.
- d.- Es imposible contentar a todas las partes interesadas y, en todo caso, se ha velado por los intereses y por el bien común de la ciudadanía en general.
- e.- Pregunta al Grupo Socialista cuando va a estar dispuesto a aprobar este Plan, tan beneficioso para Bornos. Añade que existe una contradicción en sus criterios, al proponer las tres últimas enmiendas, cuyo formato inicial fue propuesto por ellos mismos cuando estaban en el equipo de Gobierno .
- f.- En definitiva, existen argumentos de peso más que suficientes para aprobar provisionalmente este Plan.

A continuación, el Sr. Presidente, considerando suficientemente debatida la cuestión, somete a votación la aprobación provisional del PGOU de Bornos, produciéndose el siguiente resultado.

VOTACION.

- Número legal de miembros de la Corporación: Trece.
- Presentes: Once.
- Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3) e IULV-CA (1).
- Votos en contra: Cuatro. Del Grupo Socialista.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo al principio expresado.

Después de finalizada la votación, interviene nuevamente la Sra. Vega García, del Grupo Socialista, para decir que, al no haberse celebrado la Comisión



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Informativa correspondiente, es preciso votar una a una cada una de las enmiendas propuesta por su Grupo.

La Presidencia, tras señalar que considera que las enmiendas ya han sido resueltas por los Técnicos competentes, decide someterlas a votación, produciéndose el siguiente resultado.

a.- Se retira la enmienda nº 4, por estar recogida en el anexo redactado por el equipo técnico, y en consecuencia haber sido estimada anteriormente.

b.- Se someten a votación las enmiendas nº 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8.

VOTACION.

- Número legal de miembros de la Corporación: Trece.
- Presentes: Once.
- Votos a favor: Cuatro. Del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Seis. De los Grupos Popular (3) y Andalucista (3).
- Abstenciones: Una. De IULV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple, rechaza las enmiendas nº 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, presentadas por el Grupo Socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:10 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

D^a. MARÍA LUISA GARRIDO GARCÍA

NO ASISTEN:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

Excusa su asistencia

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

Excusa su asistencia

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:12 horas del día siete de septiembre de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón, y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 6 de agosto de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA 1366/2004. APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2002

Por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 1366/2004, de 31 de agosto, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de 2002, cuyo resultado es como sigue, dando con ello cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**RESULTADO NETO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS
PRESUPUESTO CORRIENTE**

Derechos presupuestarios liquidados al 31-12-02:	3.447.825,59.- Euros.
Obligaciones presupuestarias al 31/12/02:	3.997.009,08.- Euros.

Diferencia:	- 549.183,49.- Euros.

REMANENTE DE TESORERÍA:

A) Fondos líquidos al 31 Diciembre 2.002:	167.559,76.- Euros.
B) Derechos presupuestarios pendientes de cobro:	
+ Ejercicio actual:	780.556,14.- Euros.
+ Anteriores:	3.489.617,56.- Euros.
+ Saldos cuentas de operaciones no presupuestarias:	312.025,22.- Euros.
- Ingresos pendientes de aplicación:	- 14.776,17.- Euros.

Suma:	4.734.982,51.- EUROS.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

C) Obligaciones presupuestarias pendientes de pago:

+ Ejercicio actual:	1.393.833,46.- Euros.
+ Anteriores:	3.722.805,12.- Euros.
+ Saldos cuentas acreedores operaciones no presupuestarias:	770.190,05.- Euros.
- Pagos pendientes de aplicación:	0.- Euros.

Suma: 5.886.828,63.- EUROS.

Remanente de Tesorería: - 1.151.846,12.- EUROS.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que, aunque con retraso, como Alcalde tiene que dar cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2002. Consiste en comprobar la situación económica del Ayuntamiento y el grado de cumplimiento del presupuesto de referencia, en este caso el de 2002. La liquidación arroja un déficit presupuestario de 549.183,49 euros, a lo que aplicado el resultado de ejercicios anteriores arroja un remanente negativo de 1.151.846,12 euros. Cuando este equipo de gobierno entró se intentó que se llevara a cabo una auditoría por parte de la Cámara de Cuentas, no habiendo contestado aún, pero sean cual sea esta contestación la auditoría se va a realizar. Él y el equipo de gobierno ven con perplejidad y asombro que la oposición pretenda hacerles responsables de la mala situación económica del Ayuntamiento, cuando ahora se está viendo que esa situación proviene de los gobiernos anteriores, caracterizados por una nefasta gestión económica. El equipo de gobierno del año 2002 tenía presupuesto y, por consiguiente, debió realizar obras e inversiones tales como la "2ª fase del Depósito de agua", que no se hizo y se está haciendo ahora; del mismo modo el "nuevo sondeo para abastecimiento"; los "nichos del Cementerio" se hicieron y se están pagando ahora; el "Centro de Día de la 3ª edad en la Huerta San Jerónimo", no se ha hecho; igualmente un "exceso de obra en la estación de autobuses" que ni siquiera se sabe a qué obedece: el "albergue del pantano", que se ha encontrado en pésimas condiciones; también estaba prevista la "adquisición de un camión de basura", que se ha pagado bajo el mandato de este equipo de gobierno; había un "exceso de obra y 2ª fase del campo de fútbol" que no se ha hecho y se desconoce en que se ha gastado el presupuesto ya que la empresa a la que adjudicaron el graderío no lo ha ejecutado porque todavía se le debe el importe de los cerramientos. Si el déficit que padece el Ayuntamiento se hubiese generado por la ejecución de todas esas obras e inversiones y estuviesen bien realizadas, no criticaría, pero encima de que la situación económica es caótica el pueblo no ha avanzado en absoluto. Por todo ello el actual equipo de gobierno se encuentra pagando las deudas que generaron los anteriores equipos de gobierno.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Para la Sra. Vega García, del Grupo Socialista, las alusiones realizadas no son correctas. El “depósito de agua” era una obra de Diputación, en la que una primera empresa dejó la obra antes de empezarla y tuvieron que hacer un nuevo procedimiento para la adjudicación ya bajo el nuevo equipo de gobierno. Para el sondeo dio Diputación dos subvenciones de seis millones de pesetas con lo que el equipo actual ya contaba con la financiación íntegra. De los nichos del Cementerio sólo se debían quinientas mil pesetas. El exceso de obra en la estación de autobuses corresponde a un cambio de presupuesto debido a los daños que niños y jóvenes hicieron, daños que, por cierto, ahora se están produciendo también. El camión de la basura lo compró el anterior equipo de gobierno en enero de 2003 con una subvención que vino de Gobernación y que cubría íntegramente el coste; fue el equipo socialista el que gestionó el cambio de camión porque el que suministro primero daba bastantes problemas. Así que lo que ahora han hecho es pagar el camión con el dinero que en su día concedió Gobernación. En cuanto al campo de fútbol, cuando empezó la obra se vio que lo que había debajo se hundía debido al terreno, por lo que hubo que reforzarlo y ello aumento el presupuesto. Termina diciendo que el equipo que entra tiene que asumir lo que deje el equipo precedente.

Para el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, el equipo entrante no solo tiene que asumir la responsabilidad y dar cuenta a los ciudadanos con toda claridad y transparencia. El traspaso de poderes que hizo el anterior equipo de gobierno no fue correcto. Había expedientes que ni se encontraban. Si se hubiera hecho un traspaso de poderes correcto se habría evitado, por ejemplo, la pérdida de la aportación estatal a la obra del depósito de agua, que al final ha tenido que asumir el Ayuntamiento. Efectivamente, el nuevo sondeo se ha hecho con una subvención de Diputación, pero no el anterior equipo no previó que también había que hacer un aforo y, aún peor, que desde al año 2000 hay escritos de la empresa Hidrogestión informando de la precariedad del sondeo existente sin que en ningún momento fuese atendido el problema por el anterior equipo de gobierno. Respecto de la estación de autobuses, no es posible que el exceso de obra venga motivado por roturas de cristales o ventanas. En el campo de fútbol, el anterior equipo de gobierno contrató al mismo Arquitecto que hizo el proyecto de las 40 viviendas de Coto de Bornos, no entendiendo como se vuelve a contratar con los errores de cimentación cometidos. El camión de basura fue un despropósito, ya que en España solo había dos de este tipo, uno en Bornos y otro en un pueblo de Navarra, y a la fecha en que se ha cambiado ya llevaba casi tres millones de pesetas en averías. Por todo ello se seguirá insistiendo en la elaboración de una auditoría por la Cámara de Cuentas y si no es posible hacerla se contratará una particular ya que los ciudadanos tienen derecho a conocer las cuentas del Ayuntamiento.

Replica la Sra. Vega García que no han podido pagarse las averías del camión porque se encontraba en garantía y que si ha sido así deben reclamar a la empresa. En cuanto a que el Arquitecto sea el mismo se debió exclusivamente a que fue la mejor oferta. Y en lo que respecta a la auditoría, el Grupo Socialista voto a favor porque precisamente su portavoz es la primera interesada en poner en claro las cuentas y en todo momento estará dispuesta a dar la cara.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Para el Sr. Presidente esa claridad debió estar presente en el traspaso de poderes, ya que cuando accedió a la Alcaldía no recibió ningún tipo de información del equipo saliente, al contrario encontró muchos obstáculos. Entiende que el Grupo Socialista lo único que hace es echarle la culpa a los demás. Ahora resulta que un exceso de obra de diez millones de pesetas en la estación de autobuses es culpa de los niños. Lo cierto es que el anterior equipo de gobierno socialista dejó con problemas graves la promoción de 40 viviendas en Coto de Bornos y fue incapaz de terminar las obras de 47 viviendas en Coto de Bornos, la estación de autobuses, el depósito de aguas, el sondeo de aguas y el campo de fútbol. Concluye el Sr. Presidente diciendo que ha estado ocho años de Concejal y poco más de uno de Alcalde y que es la primera vez que en el Pleno se debate la liquidación de un presupuesto, dando claridad a las cuentas municipales. El Ayuntamiento de Bornos tiene que asumir numerosas competencias que no le corresponden y ello porque los ciudadanos lo demandan como Administración más cercana al pueblo. Esto debe de asumirse tanto por la Administración del Estado como de la Comunidad Autónoma para que destinen a los ayuntamientos recursos suficientes que permitan atender esas competencias.

PUNTO TERCERO: FIESTAS LOCALES 2005

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del 3 de septiembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (2), Andalucista (2) y Socialista (3).

VISTA la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ATENDIDO que el art. 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería competente, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el B.O.J.A. del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ATENDIDO que en el B.O.J.A. núm. 158, de 12 de Agosto, se publica el Decreto 464/2004, de 27 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el siguiente calendario de fiestas locales para este municipio en el año 2005:*

- 14 de Febrero.
- 12 de Septiembre.

SEGUNDO.- *Dar cuenta de esta resolución a la Consejería de Empleo, a los efectos oportunos.*

La Sra. Garrido García, de del Grupo IULV-CA, opina que podría estudiarse la posibilidad de hacer la Feria en el siguiente fin de semana ya que en la primera semana de septiembre comienza la vendimia y para esta segunda semana no hay dinero.

El Sr. Presidente dice que puede estudiarse esta posibilidad y debatirse para pulsar la opinión de la mayoría de los ciudadanos.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA CONDENA A LA EJECUCIÓN DE MENORES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 3 de septiembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (2), Andalucista (2), Socialista (3) e IULV-CA (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Visto el acuerdo adoptado por la Excmá Diputación Provincial de Cádiz, mediante el que, por unanimidad de todos los grupos políticos, se acuerda aprobar una moción conjunta de adopción de diversos acuerdos en relación con la condena a la ejecución de menores.

La Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Condenar la ejecución de menores, práctica prohibida por el Derecho Internacional.*

SEGUNDO.- *Adherirse a las iniciativas que en este sentido promueve Amnistía Internacional.*

TERCERO.- *Trasladar este acuerdo al Presidente del Gobierno Español, al Presidente de turno de la Unión Europea y al Presidente del Parlamento Europeo.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: SOLIDARIDAD CON EL SECTOR REMOLACHERO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 3 de septiembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (2), Andalucista (2), Socialista (3) e IULV-CA (1).

Visto el escrito que presenta D. Eugenio Molina Fernández de Miranda, Presidente del Grupo Remolachero de Cádiz, mediante el que solicita del Ayuntamiento que se solidarice con el sector remolachero ante la reforma de la OCM (Organización Común de Mercados) del azúcar y en consecuencia del régimen derivado por el que se rige el cultivo de la remolacha azucarera.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Manifiestar la solidaridad del Ayuntamiento de Bornos con el sector remolachero en contra de la reforma de la OCM del azúcar y en consecuencia del régimen derivado por el que se rige el cultivo de la remolacha azucarera.*

SEGUNDO: *Trasladar este acuerdo a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: ACTUACIONES PROYECTO CULTURCAD

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 3 de septiembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (1), Andalucista (2), Socialista (3) e IULV-CA (1).

VISTA la petición de documentos para el Programa CulturCad que realiza la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

ATENDIDO que la citada Mancomunidad, en Junta celebrada el 19 de Julio de 2004, aprobó definitivamente las actuaciones del Programa CulturCad.

En su virtud, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACUERDO

Poner a disposición de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz los inmuebles objeto de actuación, únicamente a fin de que en los mismos se puedan ejecutar las obras e instalaciones contenidas en los proyectos aprobados.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: SOLICITUD AYUDAS PARA REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE 40 VPO EN COTO DE BORNOS

Previamente, el Sr. Presidente aclara que en este punto hay un error en el Orden del Día ya que se hizo constar en el mismo que se trataba de una Moción cuando en realidad era una propuesta que ya fue dictaminada en la Comisión Informativa correspondiente, por lo que ya en la presente acta aparece sustituido el título del punto.

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 3 de septiembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (1), Andalucista (2) e IULV-CA (1), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (3).

Entre los años 1993-1996 se realizaron las obras de ejecución de una promoción de 40 Viviendas en Régimen de Protección Oficial en las Calles Sol y Nueva de Coto de Bornos, promocionadas por el Excmo. Ayuntamiento de esta localidad. Ya de manera inmediata a su finalización, se apreció que algunas de las mismas adolecían de graves desperfectos estructurales y de construcción, que ocasionaron su ruina y consiguiente desalojo de sus propietarios. Ante tales circunstancias el Ayuntamiento de Bornos interpuso demanda judicial contra la empresa constructora y la dirección técnica de la obra.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Dicho procedimiento se siguió en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arcos de la Frontera bajo la denominación de juicio de menor cuantía 173/98. En fecha 8 de Abril de 2003 se dictó sentencia, la cual declara la responsabilidad del arquitecto superior de los defectos y reparaciones derivados de la cimentación de la obra y la responsabilidad solidaria del arquitecto técnico y del constructor de la obras de los demás daños que deriven de los movimientos no estructurales o derivados de inadecuada respuesta constructiva por agentes climáticos. Cada parte debe hacer frente a las correspondientes reparaciones, con demolición y nueva construcción de las viviendas que así lo precisen. Igualmente condena al Ayuntamiento a asumir el mayor coste que hubiera supuesto la adopción inicial de un sistema de cimentación correcto.

Las dificultades sobrevenidas para llevar a cabo las obras de reparaciones necesarias, han ocasionado que las viviendas continúen degradándose aún más, obligando a sus propietarios a no disfrutar de las mismas, teniendo que habitar otras viviendas en régimen de alquiler y sufriendo la posibilidad de mayor deterioro aún en las mismas.

Todo este problema se escapa claramente del ámbito de actuación del Ayuntamiento de Bornos y supera las posibilidades del mismo para solucionarlo, puesto que carece de los recursos y fondos necesarios para abordar la ejecución subsidiaria de las obras, teniendo en cuenta a tal efecto que las empresa constructora carece de actividad y no puede asumir las obligaciones a las que fue condenada.

El resultado de todo ello es que a pesar de los años transcurridos 40 familias de nuestra localidad vienen sufriendo desde hace muchos años todos estos avatares, careciendo de una vivienda en condiciones dignas, y sin que por parte de la Administración se le pueda dar una respuesta ágil y eficaz para solucionar tal problema.

Ante ello, y a la vista de la propuesta de los grupos municipales Popular Y Andalucista del Excmo. Ayuntamiento de Bornos, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

“Solicitar de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y del Ministerio de la Vivienda las ayudas necesarias, tanto técnicas como económicas, para abordar la reparación y reconstrucción de la Promoción de 40 viviendas en Régimen de Protección Oficial realizada en las calles Sol y Nueva de Coto de Bornos.”



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Explica el Sr. Presidente que este es un problema muy grave y una situación verdaderamente lamentable que padecen cuarenta familias de Coto de Bornos. Está claro que estas familias están sufriendo las consecuencias de una mala organización en la gestión y ejecución de las viviendas. Las grietas y fisuras que tienen las viviendas obedecen a defectos en el proyecto y todo el mundo sabe que el terreno de Coto de Bornos es irregular y poco firme por lo que la cimentación proyectada debió adecuarse a esta circunstancia, pero ni siquiera se realizó un estudio geotécnico. La empresa constructora era de escasa solvencia económica y técnica. Sin embargo al concurso se presentó una empresa del Puerto de Santa María con un volumen de facturación y solvencia acreditada infinitamente superior a la de Ramírez y Bravo, S.L. que resultó adjudicataria. Desde el año 1995 estas familias vienen sufriendo estos problemas y hay que solucionarlos de forma urgente para acabar con esta situación.

La Sra. Vega García anuncia que el Grupo Socialista votará favorablemente porque está en la línea de solucionar el problema. Aclara que cuando se adjudica cualquier tipo de obra o proyecto hay unos informes de los técnicos y en base a ellos el político decide. El equipo de gobierno socialista de entonces tomó en consideración los informes y ahora resulta que se ha cometido un error. Pregunta si se ha hecho algún tipo de gestión ante la Delegación de Obras Públicas para que esta propuesta se incluya en algún Programa, ya que de no ser así será difícil que aporten dinero.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, agradece el sentido favorable del voto del Grupo Socialista y valora positivamente que reconozcan que cometieron un error. Pero estos lamentos llegan tarde ya que este problema había que haberlo solucionado antes. Habrá que ir a la Delegación de Obras Pública, al Ministerio de la Vivienda o a donde sea, pues algunos de los afectados no han llegado siquiera a vivir en sus casas y encima están pagando una hipoteca, sin perjuicio del daño moral que están padeciendo. El PSOE a través de unos panfletos distribuidos en Coto de Bornos ha incitado a los vecinos para un "levantamiento de guerra" y que se nieguen a pagar los impuestos municipales. Hay que ser más escrupulosos y más respetuosos y en ningún momento a incitar a estos comportamientos, máxime cuando los causantes del problema son precisamente los mismos que hacen el panfleto.

Afirma el Sr. Presidente que por primera vez en nueve años ha escuchado a un miembro del PSOE decir que se ha equivocado. Espera que este reconocimiento se traslade a los vecinos de Coto de Bornos y que cada uno asuma la responsabilidad que le corresponde. Termina su intervención criticando que la Junta de Andalucía tenga olvidado al municipio de Bornos y que al día de hoy sólo un delegado en la provincia haya visitado la localidad.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: CORECCIÓN ERRORES DEL DOCUMENTO “NORMAS URBANÍSTICAS” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 3 de septiembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (1), Andalucista (2) e IULV-CA (1), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (3).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 6 de agosto de 2004, aprobó provisionalmente el “Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos”, redactado por el Arquitecto Don José Luís Ortiz Ramos.

En el documento denominado “Normas Urbanísticas” del referido Plan General, han sido detectados diversos errores.

Cuatro de estos errores se encuentran en la no coincidencia de determinadas cantidades expresadas en letras con las indicadas a continuación y entre paréntesis en números.

Otro es de naturaleza semántica, al emplearse en una frase al adjetivo “lateral” cuando en el contexto donde se utiliza debió usarse el adjetivo “trasero”.

Existe otro grupo de errores que afecta a las fichas de varias Unidades de Ejecución: UE 1 Los Molinos, UE 2 Huerta San Isidro”, UE 3 Molino de Zahara, UE 6 Entrada San Jerónimo, UE 7 Campo de Fútbol, UE 8 El Tejar, UE 9 Antigua Fábrica de Harinas, UE 10 Huertas, UE 11 Huerto del Agua, UE 12 La Granja, UE C1 Coto Sur y UE C2 Coto Norte. Estos errores tiene su origen en los artículos 12.4.8 y 12.5.8, incluidos en el Capítulo 4: Zona de Ordenanza 4, Segundo Ensanche, y en el Capítulo 5: Zona de Ordenanza 5, Unifamiliar Adosada, respectivamente. En ambos artículos se establece que el coeficiente de edificabilidad neta máximo por parcela es de 1,6 metros cuadrados por cada metro cuadrado de parcela. Sin embargo, en los cálculos de los datos incluidos en las fichas afectadas se ha empleado el coeficiente 1,2 en lugar del 1,6 indicado, lo que ha provocado errores aritméticos en los aprovechamientos lucrativos totales y, en consecuencia, en los números aproximados de viviendas y en los aprovechamientos medios.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

También se han detectado errores en la superficie de suelo de cesiones lucrativas de las fichas correspondientes a tres Unidades de Ejecución: UE 6 Entrada San Jerónimo,

UE 7 Campo de Fútbol y UE C2 Coto Norte, ya que según prescripción legal debe ser del 10 por 100.

En la ficha de la Unidad de Ejecución U2 C2 Coto Norte, también procede sustituir el uso característico de “residencial” a “industrial-almacenamiento”, de acuerdo con una de las alegaciones que fue formulada y que fue estimada.

Por otro lado, se ha observado una omisión en las fichas de las Unidades de Ejecución UE 7 Campo de Fútbol y UE 8 El Tejar. Ambas unidades constituyen un Área de Reparto, por lo que además de la densidad bruta hay que hacer constar en las mismas el aprovechamiento medio del Sector 7-8 que ambas conforman.

Y, por último, se ha detectado un error en la denominación de una vía pública en la ficha de la UE 11 Huerto del Agua, ya que se hace mención a la calle “San Lorenzo” cuando en realidad se denomina “San Laureano”.

Considerando que se ha verificado la realidad de los errores y omisiones mencionados y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las modificaciones que a continuación se indican en el documento “Normas Urbanísticas”, perteneciente al “Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos”, redactado por el Arquitecto Don José Luís Ortiz Ramos, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 6 de agosto de 2004.

- En la página 217, artículo 12.1.8 – Ocupación, apartado 1, donde dice: “Se establece una superficie libre mínima del veinte por ciento (30%) del solar...”; debe decir: “Se establece una superficie libre mínima del veinte por ciento (20%) del solar...”*
- En la página 245, artículo 12.6.6 – Condiciones de parcela, apartado 1 b), donde dice: “Superficie mínima de parcela será de quinientos (350) metros cuadrados”; debe decir: “Superficie mínima de parcela será de quinientos (500) metros cuadrados”.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- En la página 246, artículo 12.6.7 – Posición de la edificación, apartado 2, donde dice: “Separación de la edificación a los linderos laterales y testero será igual o superior a cinco (3) metros”; debe decir: “Separación de la edificación a los linderos laterales y traseros será igual o superior a tres (3) metros”.
- En la página 248, artículo 12.7.5 – Condiciones de parcela, apartado 1 b), donde dice: “Superficie mínima de parcela trescientos (200) metros cuadrados”; debe decir: “Superficie mínima de parcela doscientos (200) metros cuadrados”.
- En la página 256, ficha de la UE 1 Los Molinos, donde dice:

- Aprovechamiento lucrativo total: 4.249 m²t
- Nº. aproximado de viviendas: 26 ud.
- Aprovechamiento medio: 0.56 m²t/m²s

Debe decir:

- Aprovechamiento lucrativo total: 5.666 m²t
- Nº. aproximado de viviendas: 35 ud.
- Aprovechamiento medio: 0.75 m²t/m²s

- En la página 257, ficha de la UE 2 Huerta San Isidro, donde dice:

- Aprovechamiento lucrativo total: 5.664 m²t
- Nº. aproximado de viviendas: 35 ud.
- Aprovechamiento medio: 0.61 m²t/m²s

Debe decir:

- Aprovechamiento lucrativo total: 7.552 m²t
- Nº. aproximado de viviendas: 47 ud.
- Aprovechamiento medio: 0.83 m²t/m²s

- En la página 258, ficha de la UE 3 Molino de Zahara, donde dice:

- Aprovechamiento lucrativo total: 10.331 m²t
- Nº. aproximado de viviendas: 54 ud.
- Aprovechamiento medio: 0.41 m²t/m²s

Debe decir:

- Aprovechamiento lucrativo total: 13.774 m²t
- Nº. aproximado de viviendas: 72 ud.
- Aprovechamiento medio: 0.55 m²t/m²s



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *En la página 261, ficha de la UE 6 Entrada San Jerónimo, donde dice:*

- *Aprovechamiento lucrativo total: 3.586 m²t*
- *Nº. aproximado de viviendas: 15 ud.*
- *Aprovechamiento medio: 0.89 m²t/m²s*
- *Cesiones lucrativas. Superficie de suelo: 224 m²s*

Debe decir:

- *Aprovechamiento lucrativo total: 4.652 m²t*
- *Nº. aproximado de viviendas: 19 ud.*
- *Aprovechamiento medio: 1.15 m²t/m²s*
- *Cesiones lucrativas. Superficie de suelo: 269 m²s*

- *En la página 262, ficha de la UE 7 Campo de Fútbol, donde dice:*

- *Aprovechamiento lucrativo total: 25.295 m²t*
- *Nº. aproximado de viviendas: 160 ud.*
- *Densidad bruta: 0.75 m²t/m²s*
- *Cesiones lucrativas. Superficie de suelo: 836 m²s*

Debe decir:

- *Aprovechamiento lucrativo total: 33.726 m²t*
- *Nº. aproximado de viviendas: 213 ud.*
- *Densidad bruta: 1.00 m²t/m²s*
- *Aprovechamiento medio Sector 7-8: 0.70 m²t/m²s*
- *Cesiones lucrativas. Superficie de suelo: 2.107 m²s*

- *En la página 263, ficha de la UE 8 El Tejar, donde dice:*

- *Aprovechamiento lucrativo total: 22.948 m²t*
- *Nº. aproximado de viviendas: 140 ud.*
- *Densidad bruta: 0.39 m²t/m²s*

Debe decir:

- *Aprovechamiento lucrativo total: 30.584 m²t*
- *Nº. aproximado de viviendas: 186 ud.*
- *Densidad bruta: 0.52 m²t/m²s*
- *Aprovechamiento medio Sector 7-8: 0.70 m²t/m²s*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *En la página 264, ficha de la UE 9 Antigua Fábrica de Harinas, donde dice:*

- <i>Aprovechamiento lucrativo total:</i>	<i>3.539 m²t</i>
- <i>Nº. aproximado de viviendas:</i>	<i>22 ud.</i>
- <i>Aprovechamiento medio:</i>	<i>0.57 m²t/m²s</i>

Debe decir:

- <i>Aprovechamiento lucrativo total:</i>	<i>4.718 m²t</i>
- <i>Nº. aproximado de viviendas:</i>	<i>29 ud.</i>
- <i>Aprovechamiento medio:</i>	<i>0.76 m²t/m²s</i>

- *En la página 265, ficha de la UE 10 Huertas, donde dice:*

- <i>Aprovechamiento lucrativo total:</i>	<i>3.402 m²t</i>
- <i>Nº. aproximado de viviendas:</i>	<i>20 ud.</i>
- <i>Aprovechamiento medio:</i>	<i>0.64 m²t/m²s</i>

Debe decir:

- <i>Aprovechamiento lucrativo total:</i>	<i>4.536 m²t</i>
- <i>Nº. aproximado de viviendas:</i>	<i>27 ud.</i>
- <i>Aprovechamiento medio:</i>	<i>0.85 m²t/m²s</i>

- *En la página 266, ficha de la UE 11 Huerto del Agua, párrafo primero, donde dice: "... que es la trasera de al calle San Lorenzo"; debe decir: "... que es la trasera de la calle San Laureano".*

- *En la página 266, ficha de la UE 11 Huerto del Agua, donde dice:*

- <i>Aprovechamiento lucrativo total:</i>	<i>17.328 m²t</i>
- <i>Nº. aproximado de viviendas:</i>	<i>108 ud.</i>
- <i>Aprovechamiento medio:</i>	<i>0.73 m²t/m²s</i>

Debe decir:

- <i>Aprovechamiento lucrativo total:</i>	<i>23.104 m²t</i>
- <i>Nº. aproximado de viviendas:</i>	<i>144 ud.</i>
- <i>Aprovechamiento medio:</i>	<i>0.97 m²t/m²s</i>

- *En la página 267, ficha de la UE 12 La Granja, donde dice:*

- <i>Aprovechamiento lucrativo total:</i>	<i>11.886 m²t</i>
- <i>Nº. aproximado de viviendas:</i>	<i>70 ud.</i>
- <i>Aprovechamiento medio:</i>	<i>0.64 m²t/m²s</i>



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Debe decir:

- *Aprovechamiento lucrativo total:* 15.848 m2t
- *Nº. aproximado de viviendas:* 93 ud.
- *Aprovechamiento medio:* 0.86 m2t/m2s

- *En la página 269, ficha de la UE C1 Coto Sur, donde dice:*

- *Aprovechamiento lucrativo total:* 16.778 m2t
- *Nº. aproximado de viviendas:* 110 ud.
- *Aprovechamiento medio:* 0.60 m2t/m2s

Debe decir:

- *Aprovechamiento lucrativo total:* 22.371 m2t
- *Nº. aproximado de viviendas:* 147 ud.
- *Aprovechamiento medio:* 0.79 m2t/m2s

- *En la página 270, ficha de la UE C2 Coto Norte, donde dice:*

- *Uso característico:* Residencial
- *Aprovechamiento lucrativo total:* 18.145 m2t
- *Cesiones lucrativas. Superficie de suelo:* 1.396 m2s

Debe decir:

- *Uso característico:* Industrial-almacenamiento
- *Aprovechamiento lucrativo total:* 4.966 m2t
- *Cesiones lucrativas. Superficie de suelo:* 497 m2s

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO NOVENO: URGENCIAS

Por el Sr. Presidente se propone al Pleno de la Corporación sea tratada en el turno de urgencias la renuncia formulada por la Concejala Sra. Garrido García, lo que resulta aprobado por unanimidad.

9.1. D^a. MARÍA LUISA GARRIDO GARCÍA. RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA

Por la candidatura Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA), presenta su renuncia la Concejala electa doña MARÍA LUISA GARRIDO GARCÍA.

Por los siguientes en la lista de la citada candidatura, don José Manuel Cano Moreno y don Juan Miguel Márquez Horrillo, han sido presentados sendos escritos en los que renuncian expresamente a su designación como concejales.

El Pleno de la Corporación **TOMA CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA** y traslada este hecho a la Junta Electoral Central a fin de que atribuya el cargo al candidato siguiente de la lista de la candidatura afectada, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A estos efectos se comunican a la Junta Electoral Central el nombre del siguiente en la lista:

- *Por la candidatura Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA):*

Don ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No hubo.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por la Sra. Vega García.

1.- ¿Cómo van las gestiones, si se ha realizado alguna, para la rehabilitación de la vivienda de D. Miguel Mateo Oliva en c/. Granada, Huerta del Patronato? ¿Está incluido en algún programa de rehabilitación preferente? ¿En cuál? ¿Ha ido el Arquitecto Técnico Municipal? ¿Cuándo? ¿Ha emitido algún informe?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: La portavoz socialista debería entender de este tema. El proyecto está redactado desde hace unos cinco años, proyecto que acompaña a otros veinte más junto con los de la calle Ancha y que Vd. sabe que ha habido que tomar un nuevo acuerdo el 6 de agosto pasado que lo incluya en el Plan de Vivienda 2003-2007. Espera que la Delegación decida ya sobre este asunto y pueda empezarse esta y las demás obras.

2.- Gastos desglosados Feria Coto de Bornos 2004.

El Sr. Gutiérrez Pinto: Al no haber recibido todavía todas las facturas no puede facilitar estos datos, cuando quedan fiscalizados se informará.

3.- ¿En qué estado se encuentran las obras del campo de fútbol nuevo situado en el polígono Cantarranas?

El Sr. Contreras González: La empresa INVERSUR está con la siembra del césped. Se está a la espera de una reunión con la empresa que hizo el cerramiento, Bonanza, que existe un débito con ella para intentar de pagarlo y que haga el graderío.

4.- ¿Qué tipo de subvención ha recibido el club U.D. Bornense para la temporada 2004/2005?

El Sr. Contreras González: Al igual que en el anterior ejercicio, los gastos federativos y parte de los desplazamientos.

5.- Gastos desglosados del campeonato de motonáutica ¿Por qué se le ha dado tan poca publicidad?

El Sr. Contreras González: Los gastos se han ajustado a la subvención de 1.400 euros de la que se disponía y han ido destinados, entre otros, a ambulancia, cartelería, trofeos y cena.

6.- Gastos del Concierto de Merche ¿IVA incluido? Gastos del concierto de radio Guadalete ¿IVA incluido? Gastos del concierto de El Arrebato ¿IVA incluido? Gastos del concierto de Fórmula Abierta ¿IVA incluido? Gastos del concierto de King África ¿IVA incluido? Gastos del concierto de Papa Levante ¿IVA incluido? Gastos de la noche carnavalesca ¿IVA incluido? Gastos de la fiesta Localia Canal 19 ¿IVA incluido?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Para la celebración de estos conciertos se ha hecho un paquete contractual. Estamos a la espera de que la productora envíe la factura con los costos de los artistas y de los equipos de luces y sonido, pero aún no se ha recibido.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

7.- ¿Cuál ha sido el gasto total desglosado de la infraestructura de las carpas?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Igualmente, quedan por contabilizar los gastos, en su momento cuando están fiscalizados estará a su disposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:55 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2004**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

NO ASISTEN:

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

Excusa su asistencia

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

Excusa su asistencia

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

El Sr. Armario Jiménez se incorpora a las 19:08 horas a la finalización del punto cuarto.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:05 horas del día cinco de octubre de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 7 de septiembre de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

No encontrándose presente en este momento el Concejal Electo D. Antonio Luís Armario Jiménez, el Sr. Presidente dispone la alteración del Orden del Día, no tratándose ahora el punto segundo de toma de posesión del citado edil, por si se produce su incorporación durante el desarrollo de la sesión, momento en el que se llevará a cabo dicha toma de posesión.

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 1423/2004, DE 21 DE SEPTIEMBRE, DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS

Por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 1423/2004, de 21 de septiembre, por el que se avocan a la Alcaldía las competencias atribuidas a la Concejala D^a. María Luisa Garrido García, como consecuencia de su renuncia al cargo, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO CUARTO: DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN CONSEJOS ESCOLARES

Por el Secretario se da lectura a propuesta conjunta que sobre este particular realizan los Grupos Popular y Andalucista.

Se propone la designación de los siguientes Concejales en los órganos colegiados que se citan:

CEIP-ESO San Isidro Labrador

D^a. Raimunda Díaz Medina

CEIP San Juan de Ribera

D^a. M^a. Reyes Rodríguez Gilabert



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

CEIP San Fernando

D^a. M^a. Carmen García Rodríguez

IES El Convento

D. José Antonio Contreras González

Consejo Escolar Municipal

D. Antonio M^a. Gutiérrez Pinto

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Tres, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Se produce la incorporación a la sesión del Sr. Armario Jiménez, por lo que se procede a tratar el punto segundo del Orden del Día.

PUNTO SEGUNDO: TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

Por el Secretario se informa al Pleno de la recepción en este Ayuntamiento de la Credencial de Concejal expedida por la Junta Electoral Central al Concejalel Electo por la candidatura Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA), D. Antonio Luí Armario Jiménez

Se informa igualmente que el interesado ha formulado la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionen o pueden proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, de conformidad con el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por último, se informa que es requisito previo a la adquisición de los derechos y deberes del cargo, la práctica del acto de toma de posesión ante el Pleno.

A continuación, se procede al llamamiento de D. Antonio Luís Armario Jiménez, presente en el acto, el cual presta promesa, todo ello según la fórmula prevista en el artículo 1º del R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Habiendo ya adquirido la condición plena de Concejal, el Sr. Presidente, Sres. Portavoces y Sres. Concejales dan la bienvenida al nuevo miembro de la Corporación.

También el Sr. Presidente ofrece al nuevo Concejal la posibilidad de asumir la Delegación de Educación al igual que la Concejal saliente, a lo que el sr. Armario Jiménez contesta que inicialmente y desde su punto de vista personal, debe rechazar el ofrecimiento y desarrollar su trabajo desde la oposición, no obstante será la Asamblea Local de Izquierda Unida la que próximamente decida sobre este particular.

PUNTO QUINTO: ORDENANZA DE CIRCULACIÓN PARA LA VILLA DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 30 de septiembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (3).

Examinada la Ordenanza Municipal de Circulación y los informes y documentos obrantes en el expediente.

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular la circulación de vehículos y peatones, compatibilizando la necesaria fluidez del tráfico con el uso peatonal de las calles y regular asimismo la realización de otros usos y actividades en las vías urbanas comprendidas dentro del término municipal, para preservar y fomentar la seguridad vial, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Circulación.*

SEGUNDO.- *Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán resultas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cuatro. De los Grupos Socialista (3) e IULV-CA (1).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA FINCA “ANTIGUO MATADERO”

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 30 de septiembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (3).

EXAMINADO el expediente instruido sobre calificación de terreno situado en calle Miguel de Cervantes, denominado antiguo Matadero Municipal.

RESULTANDO que la realidad física es la siguiente:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

FINCA Nº 1:

Superficie 46 m²

Referencia catastral: 5585024

Titular: Don Francisco Martel Pastrana.

Destino: Vivienda

Linderos: al Frente con calle Miguel de Cervantes, izquierda con Avd. San Jerónimo, derecha con Ayuntamiento de Bornos y fondo con Don José Ignacio Martel Pastrana.

FINCA Nº 2:

Superficie 318 m²

Referencia catastral :5585023.

Titular: Ayuntamiento de Bornos.

Destino: Biblioteca, Juzgado de Paz y otros usos públicos.

Linderos: al Frente con calle Miguel de Cervantes, izquierda con Don Francisco Martel Pastrana y José Ignacio Martel Pastrana, derecha con Peña Carnavalesca de Bornos y fondo con Don Antonio López Romero y Rosario González Rodríguez.

FINCA Nº 3:

Superficie 80 m²

Referencia catastral: 5585022

Titular: Peña Carnavalesca de Bornos

Destino: Local edificado de una planta, el techo de la planta baja.

Linderos: al Frente con calle Miguel de Cervantes, izquierda con Ayuntamiento de Bornos, derecha con Don Marcelino Martel Pastrana, y fondo con Dña. Rosario González Rodríguez.

FINCA Nº 4:

Superficie 144 m²

Referencia catastral: 5585021,

Titular: D. Marcelino Martel Pastrana

Destino: Local comercial, en planta baja y a vivienda la primera planta.

Linderos: al Frente con calle Miguel de Cervantes, izquierda con Peña Carnavalesca de Bornos, derecha con pisos de maestros y Don Francisco Martel Gilabert, y fondo con Don Antonio López Romero y Rosario González Rodríguez.

FINCA Nº 5:

Superficie 61 m²

Referencia catastral: 5484302.

Titular: Don José Ignacio Martel Pastrana

Destino: Taller de ciclomotores.

Linderos: al Frente con calle Miguel de Cervantes, izquierda con Don Francisco Martel Pastrana, derecha con Don Gaspar Navas Rodríguez, y fondo con calle Blas Infante.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

FINCA Nº 6:

Superficie 71 m²

Referencia catastral: 5585059

Titular: Don Francisco Martel Gilabert

Destino: Edificación de dos plantas: garaje y vivienda.

Linderos: al Frente con calle Miguel de Cervantes, izquierda con pisos de maestros, derecha con Dña. Rosario González Rodríguez, y fondo con Don Marcelino Martel Pastrana.

FINCA Nº 7:

Superficie 147 m²

Referencia catastral: 5484305.

Titular: Don José Ignacio Martel Pastrana.

Destino: Vivienda.

Linderos: al Frente e izquierda con calle Miguel de Cervantes, derecha con herederos Manuel Pinto González, y fondo con calle Blas Infante.

FINCA Nº 8:

Superficie 180 m²

Referencia catastral: 5484304

Titular: Don Francisco Martel Pastrana.

Destino: Vivienda edificada en una planta.

Linderos: al Frente con calle Miguel de Cervantes, izquierda con herederos Manuel Pinto González, derecha con Don José Ignacio Martel Pastrana, y fondo con calle Blas Infante.

FINCA Nº 9: (Viario)

Superficie 838 m²

Titular: Ayuntamiento de Bornos.

Linderos: al Norte viviendas de calle Miguel de Cervantes y Rosario González Rodríguez, al Sur viviendas de calle Miguel de Cervantes y calle Blas Infante, al Este con Colegio San Juan de Rivera y al Oeste con calle Miguel de Cervantes y Avd. San Jerónimo

FINCA Nº 10:

Superficie 73 m²

Referencia catastral: 5585025

Titular: Don José Ignacio Martel Pastrana

Linderos: al Frente con Avd. San Jerónimo, izquierda con Don Antonio López Romero, derecha con Don Francisco Martel Pastrana, y fondo con Ayuntamiento de Bornos.

CONSIDERANDO que según el Artículo 22.2k de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento es competente para adoptar este tipo de acuerdos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

CONSIDERANDO que se ha justificado suficientemente en base a informe técnico la conveniencia de alterar la calificación jurídica de la finca destinada originariamente a matadero municipal y descansadero.

CONSIDERANDO que no se ha presentado reclamación alguna durante el período de información pública.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio dictamina favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declarar que las fincas números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, del plano unido al informe del Arquitecto Técnico Municipal, cuya descripción ha quedado reflejada en la parte expositiva de este acuerdo, quedan desafectadas legalmente de su carácter público, pasando a ser, desde este momento, bienes de carácter patrimonial, según lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

SEGUNDO. Declarar que la finca número 2, del mencionado plano, queda con la misma calificación de bienes de dominio público, destinada a Biblioteca, Juzgado de Paz y otros usos públicos.

TERCERO. Declarar que la finca número 9, del citado plano, queda con la misma calificación de bien de dominio público, destinada a viario.

CUARTO. Disponer se promueva expediente de inscripción de las distintas parcelas, con su nueva clasificación, ante el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, según el detalle contenido en la parte expositiva.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, solicita se le amplíe información sobre este expediente así como los gastos que todo ello provocará a los interesados, a lo que el Sr. Presidente contesta que en el Registro de la Propiedad aparece inscrita a nombre del Ayuntamiento una finca de cabida superior a la que en realidad tiene por lo que se trata de hacer coincidir la realidad física con la realidad jurídica, pasando este bien de dominio público a bien patrimonial, con lo cual ya se puede transmitir y escriturar a nombre de sus titulares legítimos.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (3) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: TERRENOS PARA RAMA AGRARIA IES EL CONVENTO. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 30 de septiembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (3).

En fecha 17 de junio de 2004, el Ayuntamiento de Bornos arrendó una porción de la finca denominada Huerta La Palma, en el Polígono 11, Parcela 18, de una hectárea de superficie.

El contrato tiene por objeto la puesta disposición de la Delegación Provincial de Educación de la finca arrendada, para que el Instituto de Enseñanza Secundaria "El Convento" pueda llevar a cabo las actividades propias de la Rama Agraria.

En su virtud, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Poner a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía una parcela de diez mil metros cuadrados, que linda al Norte, con finca de Domingo y José Ruiz Barrios; al Sur, con camino de servicio; al Este, con finca de Manuel y Fernando Garrido González y camino de servicio; y al Oeste, con la finca matriz, para que puedan destinarla al desarrollo de la actividad del Instituto de Enseñanza Secundaria "El Convento", en lo que a su Rama Agraria se refiere.*

SEGUNDO.- *Dar cuenta de esta resolución a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y facultar al Sr. Alcalde para formalizar cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente explica que desde el mes de febrero se mantienen contactos con el Instituto para evitar que desaparezca la rama de agraria. Se han tenido grandes dificultades y si el Ayuntamiento no adopta las medidas que ha tomado, este módulo formativo habría desaparecido de Bornos. Entiende que en la zona que se encuentra Bornos, ante la puesta en riego de los llanos de Villamartín y la posibilidad de que también se consiga para la campiña de Bornos, no podía permitirse el lujo de que los jóvenes no tuviesen una formación adecuada. Por otro lado, critica a la Delegación de Educación que dio un ultimátum al Ayuntamiento de Bornos diciendo que si el Ayuntamiento no asumía todos los gastos no habría rama agraria en Bornos. Aunque esta competencia no corresponde al Ayuntamiento, se ha hecho un esfuerzo económico muy importante para que los alumnos de agraria puedan recibir sus clases en esta localidad. Se han puesto a disposición de la Delegación de Educación los terrenos necesarios para que se instalen invernaderos y se construyan las balsas e infraestructuras necesarias. Técnicos de la delegación informarán y evaluarán todas las instalaciones que deben llevarse a cabo, aulas, vestuarios, etc., y el Ayuntamiento tendrá que asumir estos gastos y hacer un esfuerzo y buscar dinero donde sea para construir estas infraestructuras. Se trata una situación impuesta y por ello pide el apoyo de todos los grupos ya que los beneficiados serán los alumnos de la rama de agraria.

La Sra. Vega García anuncia que el Grupo Socialista votará favorablemente, pero que hay que tener claro que por muchos terrenos que haya si no hay alumnos esta rama desaparece. Cuando el PSOE gobernaba se hizo una campaña que informaba sobre las ventajas de esta rama. Por lo tanto, lo que hay que hacer es concienciar a la población y hacer campañas divulgativas para que aumente la demanda.

Afirma el Sr. Presidente que el equipo de gobierno en coordinación con el IES El Convento ha realizado una campaña divulgativa y se ha conseguido, al menos, que de seis alumnos que hubo el año pasado se hayan matriculado quince para este.

Replica la Sra. Vega García que los equipos socialistas anteriores también realizaron este tipo de campañas y también tuvieron que afrontar tantos gastos como ahora hay que hacer.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, entiende que debe apostarse por la formación y que por ello pediría a la Delegación de Educación y a la de Agricultura que estas infraestructuras puedan ser utilizadas también para la formación de trabajadores que se dedican a la agricultura. El esfuerzo debe ser de todos y todos los grupos deben poner de su parte para conseguir que la rama agraria no se pierda en Bornos, pues es uno de los pocos pueblos de la provincia donde todavía se imparte.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, manifiesta que por su vinculación a la enseñanza conoce esta materia y no puede entender cómo la Delegación se niega a costear las infraestructuras necesarias para la impartición de la rama agraria. No sabe de pueblo alguno donde el Ayuntamiento esté obligado a mantener los ciclos formativos y no concibe que tenga que pagar impuestos por un lado para que la Delegación realice sus competencias y que ahora, por otro lado, tengan que emplearse los impuestos que paga en el Ayuntamiento para las mismas competencias. Además, si esto es así, quizás sería más interesante costear otros ciclos formativos que puedan generar más empleo en la localidad. También quisiera saber cuánto va a costar el arrendamiento y las infraestructuras que deben instalarse. Va a votar favorablemente la propuesta, pero considera que el Ayuntamiento debe elevar una protesta ante la Delegación.

Informa el Sr. Presidente que el arrendamiento es de 1.500 euros anuales y que los técnicos de la Delegación van a emitir un informe sobre las infraestructuras necesarias y el coste de las mismas, pero que calcula que al menos diez millones de pesetas. Está de acuerdo con Izquierda Unida en que esto supone una total y absoluta dejación de funciones por parte de la Delegación de Educación y que si no fuera por el ultimátum que dieron al Ayuntamiento no se harían estos gastos.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (3) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: METRÓPOLIS INMOBILIARIA ANDALUZA, S.L. ESTUDIO DE DETALE FINCA CALLE CUEVAS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 30 de septiembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (3).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Visto el Estudio de Detalle de una finca situada en la calle Cuevas de este municipio, promovido por Metrópolis Inmobiliaria Andaluza, S.L. y redactado por el Arquitecto D. Luis Uruñuela Mesa.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía núm. 1162/2004, de 7 de julio, fue aprobado inicialmente el mencionado Estudio de Detalle y que ha sido sometido a información pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 186, de 11 de agosto de 2004, y en el Diario de Cádiz de 13 de agosto de 2004, sin que haya sido objeto de reclamación.

Considerando los informes técnico y jurídico favorables que obran en el expediente, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de una finca situada en la calle Cuevas de este municipio, promovido por Metrópolis Inmobiliaria Andaluza, S.L. y redactado por el Arquitecto D. Luís Uruñuela Mesa.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Remitir copia del expediente a la Delegación Provincial de Obras Públicas, a los efectos oportunos.

Explica el Sr. Presidente que este Estudio se refiere a las 51 viviendas de protección oficial y otros tantos garajes y trasteros que se van a construir en terrenos que fueron del Ayuntamiento, situados en la calle Cuevas. Es uno de los objetivos principales del equipo de gobierno la construcción de vivienda y esta prevista paliará en buena medida los problemas de vivienda que tiene la localidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cuatro. De los Grupos Socialista (3) e IULV-CA (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: ENCOMIENDA AL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ DE LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR LAS INFRACCIONES DE TRÁFICO VIAL URBANO (MULTAS)

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 30 de septiembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (3).

El Pleno de la corporación, en sesión de 20 de febrero de 2004, acordó encomendar a la Diputación Provincial de Cádiz, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la gestión recaudatoria en período voluntario y en vía de apremio de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, sobre Actividades Económicas, así como los restantes impuestos, Tasas y demás ingresos de Derecho Público cuya cobranza se realice por recibos, o en su caso, las liquidaciones practicadas durante los distintos ejercicios tributarios, y se establezcan por las leyes, Reglamentos u Ordenanzas Fiscales municipales.

El Convenio a través del cual se instrumentaliza esta encomienda de gestión, fue suscrito en fecha 2 de marzo de 2004.

En la estipulación 7ª del Convenio se preveía que el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria prestará el Servicio de Gestión Integral de las Sanciones de Tráfico Vial Urbana que se impongan en el municipio, regulándose mediante el oportuno anexo.

Conocida la propuesta para la prestación del Servicio de Gestión de Tráfico Vial Urbano, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Encomendar a la Diputación Provincial de Cádiz, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la prestación del Servicio de Gestión Integral de las Sanciones de Tráfico Vial Urbano que se impongan en este municipio.*

SEGUNDO.- *Esta encomienda sólo afecta a la realización de las actividades técnicas o materiales a que obliga al ejercicio de las competencias mencionadas.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO: URGENCIAS

10.1. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE MEDIDAS PARA FACILITAR EL VOTO SECRETO A LOS INVIDENTES

El Sr. Contreras González, portavoz del Grupo Andalucista, da lectura a la siguiente Moción:

La Constitución española, a través de los artículos 23, 68 y 69, así como, en su desarrollo, la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, reconocen a todos los españoles el derecho a la participación política, mediante el “sufragio universal, libre, igual, directo y secreto”. A la vez, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12, establece que “la Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitará la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social”.

Lo que claramente se legisla así como un derecho de todos los españoles y andaluces, se convierte en un obstáculo para los invidentes o deficientes visuales a la hora de ejercitar su voto personal y secreto en las urnas. Se trata de un colectivo de unos 800.000 españoles, de los que algo más de 150.000 son andaluces, que, por deficiencias visuales, necesitan de una persona que les ayude a elegir la papeleta de votación, con lo cual su voto deja de ser secreto. Situación amparada por las decisiones de la Junta Electoral, que se remite al artículo 87 de la citada Ley Electoral, para situarlos en el ámbito de las personas que no sepan leer o tengan defecto físico.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Existe, sin embargo, un porcentaje importante de ellos, a quienes no se les puede aplicar esta situación, pues saben o pueden leer, en Braille, y no son discapacitados. Para el Partido Andalucista creemos que se trata, por tanto, de un problema de inaccesibilidad, que se podría solucionar adaptando al sistema Braille las papeletas electorales, incluyendo este sistema en las mismas, con los nombres de los partidos políticos o candidaturas que se presenten en cada proceso electoral. Es más, las nuevas posibilidades que la informática ofrece en este campo, abren nuevas expectativas para poder garantizar dicho derecho a quienes lo demanden. Un voto electrónico, por cierto, aún pendiente de regularización.

Estamos, pues, ante un derecho, el del voto secreto, que no está siendo plenamente desarrollado en nuestro sistema democrático, en cuanto que los poderes públicos no han utilizado los recursos técnicos y materiales necesarios para adaptar las papeletas a los invidentes y/o deficientes visuales. Se trata pues, de aunar voluntades políticas por parte de los distintos grupos políticos y de las Administraciones, que tienen el mandato constitucional, y estatutario, de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad, libertad y secreto del voto de todos los andaluces y españoles.

Derecho que exigiré, además, el cumplimiento estricto de las normas de accesibilidad para los minusválidos a los colegios electorales, lo mismo que garantizar la privacidad en las cabinas de los centros de votación, donde se encuentran ubicadas las diferentes papeletas electorales.

En Andalucía, en la actualidad hay más de 12.000 deficientes visuales, entre ellos se puede determinar que un 10% conoce el sistema Braille. Hay que tener en cuenta que, el sistema Braille, es bien conocido por la mayoría de los ciegos, pero si pierden la vista de mayor, no lo pueden leer con bastante rapidez, aunque para votar y determinar el nombre de un partido (de unos candidatos) no habría ninguna dificultad.

En el año 2000, el Partido Andalucista solicitó a las juntas electorales que contemplaran la necesidad de realizar papeletas en el sistema Braille, planteándose este problema ante la Junta Electoral de Andalucía y ante la Junta Electoral Central en Madrid. Se considera que la sociedad tiene que ser sensible a este tipo de acciones y es por lo que se espera que las juntas electorales, tan sensibles para otras cosas, sean también sensibles para el cumplimiento de un precepto constitucional como es el voto secreto, la emisión del voto secreto que no se cumple o no puede ser cumplido para una serie de ciudadanos. Desde el Partido Andalucista creemos que lo que tenemos que hacer las fuerzas políticas son cosas de este tipo, es decir, ayudar a mejorar la calidad de vida, la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la sociedad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista propone que el Pleno de la Corporación adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Solicitar al Pleno de la Corporación de Bornos que muestre su más enérgico apoyo para que se adopten o promuevan todas las medidas necesarias de carácter legislativo o reglamentario, tendentes a garantizar a los invidentes y deficientes visuales el derecho al sufragio personal y secreto.*

SEGUNDO.- *Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta que abra un amplio debate social, para que las Juntas Electorales contemplen la necesidad de realizar papeletas en el sistema Braille.*

TERCERO.- *Instar al Parlamento para que exija tanto al Gobierno Andaluz como al Estatal promover la tramitación legislativa correspondiente en sus ámbitos de competencias.*

CUARTO.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta de Andalucía y Gobierno Central.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (3) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

10.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE PEQUEÑOS HUERTOS PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS

La Sra. Vega García da lectura a la siguiente Moción del Grupo Socialista:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Existe en Bornos y en Coto de Bornos un colectivo de ciudadanos jubilados y pensionistas, que una vez que han pasado a esa situación, muchos se aburren, al dejar de realizar la actividad que venían desarrollando antes de dejar de trabajar.

A algunos de ellos, propietarios de terrenos agrícolas cercanos a la población les dejan pequeños huertos, pero hay bastantes que no pueden acceder a ellos.

El Ayuntamiento de Bornos es propietario de unos terrenos agrícolas (cerca de 20.000 m²), en la denominada Huerta Ordóñez, donde se podrían habilitar en pequeños huertos de 250 m² aproximadamente, dotándolos de riego, pudiéndose ubicar los jubilados y pensionistas que lo soliciten, para que los cultiven y pueden sembrar hortalizas entre otros.

En Coto de Bornos, estos huertos se podrían ubicar en los terrenos de propiedad municipal que actualmente figuran arrendados al Sr. Bellido, una vez que finalice el contrato de arrendamiento existente.

Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la creación de pequeños huertos de 250 m², aproximadamente, dotándoles de riego para su cultivo, en las fincas de propiedad municipal Huerta Ordóñez en Bornos, y los terrenos que actualmente se encuentran arrendados al Sr. Bellido en Coto de Bornos, y cedérselos a los jubilados y pensionistas que lo soliciten para el cultivo de hortalizas destinadas al consumo de sus hogares.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, no obtuvo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al votar favorablemente los Grupos Socialista (3) e IULV-CA (1), y en contra los Grupos Popular (4) y Andalucista (3). En consecuencia no fue debatida la Moción.

10.3. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PROGRAMA PARA FAVORECER LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS

La Sra. Vega García da lectura a la siguiente Moción del Grupo Socialista:

Existe en Bornos y en Coto de Bornos un colectivo de personas que por ser discapacitados no pueden acceder a edificios públicos, oficinas y otros.

Actualmente existe un Convenio de Colaboración, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO y la Fundación ONCE, para la Cooperación e Integración Social de Personas con Discapacidad, para desarrollar un Programa de Accesibilidad Universal, para favorecer la accesibilidad a las personas mayores y discapacitadas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la Fundación ONCE la adhesión al Convenio de Colaboración para desarrollar un programa para favorecer la accesibilidad de las personas mayores y discapacitadas en los siguientes ámbitos:

1º.- Urbanístico, arquitectónico y de la comunicación sensorial (Convenio de Obras y Accesibilidad).

2º.- La Sociedad de la Información, el uso de las nuevas tecnologías y el diseño para todos (Convenio de Planes de Infoaccesibilidad).

3º.- Que por parte de quien corresponda en este Ayuntamiento, se den las órdenes oportunas para que se hagan los estudios e informes correspondientes, y se prepare la documentación necesaria para que se lleve a buen fin lo que se solicita.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (3) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

10.4. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO DE TODOS LOS ESCOLARES

El Sr. Gutiérrez Pinto da lectura a la siguiente Moción del Grupo Popular:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Año tras año, y fundamentalmente durante los meses de septiembre y octubre, las familias andaluzas con hijos en edad escolar tienen que afrontar importantes costes para la adquisición de libros de texto y del resto de materiales. Ello supone un esfuerzo adicional a las ya de por sí precarias condiciones económicas en la que se encuentra la mayoría de las familias de Bornos y Coto de Bornos, donde el nivel de paro y desempleo es de los más elevados de Andalucía y del resto de España.

Una Administración moderna, solidaria y sensible a los problemas sociales no debe de quedar impasible e inactiva ante esta cuestión, puesto que la enseñanza resulta ser un derecho fundamental de los ciudadanos y compete a las administraciones públicas remover cualquier obstáculo que suponga un perjuicio para una eficaz y efectiva formación de nuestros niños.

El Ayuntamiento de Bornos debe ser sensible a esta situación, y en la medida de sus posibilidades contribuir a que la educación como derecho básico no constituya un obstáculo para nuestros hijos. Siendo competencia de la Comunidad Autónoma el promover y garantizar una educación lo más positiva posible, y considerando los escasos recursos económicos de la mayoría de nuestros vecinos, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Bornos somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que adopte las medidas necesarias para garantizar la gratuidad de los libros de texto de todos los escolares, permitiendo el derecho a una enseñanza básica sin ningún tipo de discriminación.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (3) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMOPRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No hubo.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por la Sra. Vega García.

1.- ¿Gastos desglosados Feria de Bornos 2004

El Sr. Gutiérrez Pinto: Al no haber recibido todavía todas las facturas no puede facilitar estos datos, cuando queden fiscalizados se informará.

2.- ¿Qué ha ocurrido con las columnas situadas en la puerta de la Iglesia que han estado desaparecidas algunos días? ¿Fueron cedidas? ¿Fueron vendidas? ¿Fueron robadas? ¿Quién ha dado la orden para llevárselas? ¿Quién las tenía en su poder? ¿Se ha abierto alguna diligencia al respecto?

El Sr. Contreras González: Se recibió información de que dos columnas habían desaparecido. El encargado de obra no sabía nada, me informé en la propia obra y resultó que, al parecer, el propio párroco le dijo al conductor del camión que las tirase. Desconozco a donde se las llevaron, pero se pidió que las columnas volviesen a su lugar de procedencia, que así ha hecho ya, y que posteriormente se determinaría el uso que se daría a las mismas.

3.- ¿Por qué se tarda tanto tiempo en la recogida de los enseres inmuebles? ¿Por qué no se hace más vigilancia para que no se depositen en las puertas de algunas ciudadanos? ¿Cuándo va a comenzar la campaña de concienciación ciudadana? Hay quejas desde hace varios meses y no han tomado ninguna medida: ¿Qué medidas y cuando se van a tomar, para que las ratas, ratones, etc., no se cuelen en las viviendas cuando se depositan los enseres los días 5, 15 y 25 de cada mes?

La Sra. Díaz Medina: Pienso que se tarda menos tiempo y que el servicio está mejor organizado que cuando ustedes gobernaban. Se suela pasar el día antes del fijado para la recogida con el objeto de quitar cuanto antes los tiestos de las calles, así como en varias ocasiones se ha alquilado otro camión para que fueran ambos recogiendo con el mismo fin. Usted sabe cómo funciona el servicio de recogida de tiestos: se llama por teléfono y el ciudadano la noche antes o ese mismo día temprano saca sus enseres.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

No sé si se refiere al ciudadano que abandona los tastos sin previo aviso, y si lo que sugiere es que se sancione a este ciudadano, pues comuníquelo y tomaremos nota de ello. Pienso que Bornos debe estar continuamente en campaña y prueba de ello son las medidas que se han tomado por parte de esta Delegación: adhesivos, limpieza de contenedores, reparto entre los ciudadanos de Bornos y Coto de Bornos de información acerca de la Ordenanza Municipal sobre Gestión de Residuos, anuncios en la televisión local que pretenden motivar al ciudadano para mantener limpio el pueblo. Si alguno de los enseres depositados lleva un inquilino dentro y como usted dice entra en la casa del vecino, creo que es difícil de prever e incluso de hacer nada al respecto, pero si usted tiene la forma de hacerlo o las medidas que se deben tomar, puesto gustosamente desde esta Delegación de Medio Ambiente oíré sus sugerencias.

4.- Nos han llegado quejas de algunos padres y madres: ¿Se han desinfectado los centros escolares antes del comienzo del curso escolar? ¿Nos podría enseñar el comprobante de los trabajos realizados? ¿Por qué no se limpian los patios de los diferentes centros escolares?

El Sr. Presidente: Los Centros Escolares han sido limpiados y realizadas obras de adecentamiento. Precisamente el 27 de septiembre pasado se celebró un Consejo Escolar en el que ninguno de los representantes manifestó descontento o problemas al respecto, al contrario, felicitaron al Ayuntamiento, porque para el inicio de este curso hemos sido especialmente cuidados en tener todos los centros en perfecto estado. Sin embargo sigue siendo preocupante el problema del Colegio San Juan de Ribera, perfectamente conocido por la Delegación y que todavía no se ha resuelto.

La Sra. Díaz Medina: Quiere contestar como Delegada de Medio Ambiente que estas quejas no tienen ningún fundamento, puesto que se han desinsectado y desratizado todos los centros escolares antes del inicio del curso. En lo que respecta a los centros escolares he sacado copias de los partes de las actuaciones realizadas y gustosamente se las voy a dar. Los patios se limpian igual que los centros escolares por las limpiadoras. No tengo constancia de ninguna queja producida al respecto por ninguno de los colegios.

5.- ¿Por qué se ha dejado secar el césped de la entrada de Bornos por la Avda. Cauchil y la Plaza Paco Montera? ¿Por qué no se retiran las plantas y arbustos secos de los macetones y se plantan nuevas plantas? Se arrancaron parte de los setos de la Avda. San Jerónimo ¿qué pensáis plantar? ¿Cuándo?

El Sr. Presidente: Se van a acometer obras de reforma y resiembra. Se han solicitado plantas a Diputación y estamos a la espera del envío. Las obras de la Avenida están pendientes de una subvención, se plantará césped y se retirarán los setos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

6.- Días atrás, se reunió el Alcalde con varios empleados de obras, limpieza, jardines, etc., y representantes sindicales del Ayuntamiento: ¿Nos puede comentar qué se trató en dicha reunión? Aunque sea usted delegado de personal: ¿Por qué los concejales delegados de urbanismo y limpieza viaria desconocían dicha reunión? ¿Ha perdido la confianza en los mencionados concejales, o usted lo quiere tener todo controlado y no deja a ellos que realicen su trabajo?

El Sr. Presidente: Esa reunión se celebró el miércoles 29 de septiembre. Estuvieron presentes el Alcalde, como Delegado de Personal, el Administrativo de Personal, Sr. Gutiérrez, el Encargado de Obras, Sr. Galván, el Encargado de Servicio, Sr. Castro, un operario del Servicio de limpieza, Sra. Ruiz, y un operario de jardines, Sr. Pastrana. El objetivo de la reunión era coordinar a los trabajadores de la calle para mejorar el servicio. Era un tema de personal, exclusivamente. No he perdido confianza, el trabajo se realiza en equipo y el Alcalde toma las decisiones que son de su competencia.

El Sr. Contreras González: Tanto mis compañeras como yo tenemos total autonomía para desempeñar nuestro trabajo y tan es así, que en el momento en que no se tuviera dejaríamos de pertenecer al equipo de gobierno.

7.- ¿Nos podría desglosar todos los gastos del mercado andalusí? ¿Cuántas personas se han contratado? ¿Qué tipo de contrato se les ha hecho? ¿Se va a cotizar a la seguridad social por éstas personas contratadas?

La Sra. Rodríguez Gilabert: El Mercado Andalusí se celebró los pasados días 2 y 3 de octubre. Hoy, día 5, no hemos podido terminar el balance del evento. A *grosso modo*, le puede decir que se han contratado a dos personas para animación de los niños. Una de ellas contrato de dos días a jornada completa y la otra con un día de contrato, también a jornada completa. El sábado día 2 se realizó un pasacalle para lo cual se contrató a un grupo de animación. Se contrato el transporte de los puestos a una empresa de transportes, a través de uno de sus conductores, vecino del pueblo. En estos contratos, evidentemente, se cotizará a la seguridad social.

8.- Sr. Concejale de Deportes: ¿Cuántos cursos y de qué tipo se han realizado este verano? ¿Cuánta participación ha habido? ¿Cuántos campeonatos y de qué se han realizado este verano? ¿Cuánta participación ha habido? ¿Se ha contratado para esta temporada a los monitores deportivos para la escuela municipal de deportes? ¿Cuántas categorías y variedad deportiva abarcan la escuela municipal? ¿Nos podría decir los nombres de todos los monitores y los deportes que van a llevar cabo?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: En julio y agosto se han realizado cursos de piragüismo y vela, con aproximadamente 25 alumnos, de más de 12 años. Durante los mismos meses, un curso de natación, con aproximadamente 100 alumnos, de entre 4 y 14 años. En cuanto a campeonatos: Del 3 de mayo al 19 de junio, III Trofeo de Tenis Villa de Bornos, en el que participaron 16 jugadores; el 5 de junio, II Trofeo de Baloncesto A3, con 6 equipos; del 21 de junio al 24 de julio, X Liga de Fútbol Sala Villa de Bornos, con 11 equipos; el 26 de junio, disputa en Espera de Trofeo de verano de Fútbol Sala en categoría benjamín y alevín; del 28 de junio al 19 de julio, Liga de Fútbol Sala para categorías benjamín y alevín, con 6 equipos; del 28 de junio al 24 de julio, Liga de Fútbol Sala para categoría infantil y cadete, con 6 equipos; el 17 y 18 de julio, VI Maratón de Fútbol Sala, con 12 equipos participantes, 6 de ellos de localidades vecinas; del 17 al 23 de agosto, VII Trofeo de Fútbol Sala de Feria de Coto de Bornos, con 8 equipos; el 19 y el 20 de agosto, I Maratón de Fútbol Sala para categorías infantil y cadete, con 8 equipos; el 21 de agosto IV Campeonato de Andalucía de Motonáutica, con 22 pilotos participantes; el 11 y 12 de septiembre, durante la Feria de Bornos, Campeonato de Galgos; por último, este último fin de semana, el I Trofeo de Vela Snipe Villa de Bornos. En cuanto a la Escuela Municipal de Deportes, los monitores se encuentran en proceso de selección. Se van a llevar a cabo disciplinas como Fútbol 7, en categorías benjamín y alevín; Fútbol Sala en categoría alevín; Fútbol en categoría infantil, cadetes y juveniles; Fútbol Sala Femenino; baloncesto y tenis. Además, en el Club Náutico se pretende desarrollar: piragüismo, vela, optimis, remo, motonáutica y esquí acuático.

9.- Sr. Concejales de Fiestas: ¿Por qué le ha negado algún que otro proveedor local la venta de materiales al Ayuntamiento?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Por compromisos que yo personalmente haya contraído tengo que decirle que ningún proveedor de Bornos le ha negado material o servicio alguno al Ayuntamiento. Otra cosa es que se refiera usted a compromisos que vienen de anteriores concejales de fiestas del Partido Socialista, compromisos con comerciantes de Bornos y de distintos pueblos que no son Bornos, que no se pagaron en su debido tiempo y por lo tanto es una deuda con la que tenemos que cargar nosotros. Por lo demás, le aseguro que no tenemos problemas de suministro alguno.

10.- Sr. Concejales de Fiestas: ¿Cuál ha sido el motivo de la no contratación de Judith Clavijo, de San Roque, para que viniese a la feria, cuando de antemano se le había prometido a su representante Javier Delgado Rubio, en una reunión mantenida con usted y el Alcalde, para dicha contratación? ¿Por qué no se le ha llamado dándole una explicación? ¿En qué lugar queda el Ayuntamiento ante esta informalidad?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Gutiérrez Pinto: Me sorprende la mala información que usted ha buscado o que la han remitido. Ni ha habido compromiso con este señor, ni ha habido reunión de este señor con el señor Alcalde. Este artista de San Roque actuó en la Velada de la Barriada de La Paz, terminó su actuación, le pagó el Presidente de la Barriada y punto. ¿Qué este representante quería haber traído a la artista para que actuase en la cena-homenaje a los mayores? Igual que han querido venir más de 30 artistas. Nosotros apostamos por que estas actuaciones las realizasen personas de la localidad y a la vista está que fueron el grupo rociero Varales y Juan Carlos Bornolero, hijo de Carlitos de Bornos. Pero compromiso con este señor le aseguro que ninguno.

A continuación la Sra. Vega García formula otra pregunta, que no figura entre las presentadas en el Registro General y que se han reproducido anteriormente. La pregunta es la siguiente:

¿Tienen conocimiento de la falta de presión del agua en varias calles de Coto de Bornos?

El Sr. Contreras González: Sí se tiene conocimiento. De hecho, ya se han realizado algunas actuaciones para solucionar el problema. Este problema es ya bastante viejo. En Coto de Bornos había un depósito de 20 metros cúbicos y se construyó un depósito nuevo en el que no se prevé la falta de presión que hay en el Coto y se opta por una solución muy mala como es la de elevar el agua al depósito de 20 metros cúbicos. El consumo en horas punta de demanda supera la capacidad del depósito. Ello supone una negligencia por parte de quienes aprobaron esa forma de realizar el nuevo depósito. Por otro lado, existe otro problema y es el de la gran cantidad de tuberías obstruidas que hay en Coto de Bornos. Por ello habrá que instalar un grupo de presión para prescindir del depósito viejo y sustituir las conducciones obstruidas.

PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE 6 DE JULIO DE 2004, FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA

La Sra. Vega García formula las siguientes preguntas pendientes de contestación (en el acta se indican con el mismo número en que figuraban en la de la indicada sesión):

2.- ¿Qué conste ha supuesto la obra llevada a cabo para la instalación de las carpas? ¿Nos podría desglosar dichos gastos? ¿En qué partida presupuestaria está consignado el importe de dicha obra?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Tengo que comunicarle que aún no nos han remitido las últimas facturas y esta pregunta será respondida como es costumbre por esta concejalía de fiestas. La partida presupuestaria es la de "reparación de vías".



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3.- Sr. Delegado de Fiestas: ¿Nos podría decir los gastos desglosados contraídos durante la festividad de nuestro Patrón San Laureano?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Alrededor de 6.985 euros.

5.- ¿Qué coste ha supuesto las obras llevadas a cabo en las instalaciones de la piscina? ¿Nos podría desglosar dichos gastos?

El Sr. Contreras González: Quedan por recibirse algunas facturas, pero en el momento en que esté todas estará a su disposición esta información.

PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004, FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA

La Sra. Vega García formula las siguientes preguntas pendientes de contestación (en el acta se indican con el mismo número en que figuraban en la de la indicada sesión):

2.- Gastos desglosados Feria Coto de Bornos 2004.

El Sr. Gutiérrez Pinto: Alrededor de 27.736 euros.

6.- Gastos del Concierto de Merche ¿IVA incluido? Gastos del concierto de radio Guadalete ¿IVA incluido? Gastos del concierto de El Arrebato ¿IVA incluido? Gastos del concierto de Fórmula Abierta ¿IVA incluido? Gastos del concierto de King África ¿IVA incluido? Gastos del concierto de Papa Levante ¿IVA incluido? Gastos de la noche carnavalesca ¿IVA incluido? Gastos de la fiesta Localia Canal 19 ¿IVA incluido?

El Sr. Gutiérrez Pinto: 17.429 €, 9.280 €, 17.429 €, 9.338 €, 9.338 €, 10.440 €, 6.900 € y 12.700 €, respectivamente.

PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por el Sr. Armario Jiménez. Dado que no han sido presentadas previamente en el Registro General solicita que si no pueden ser contestadas en esta sesión que se contesten en la siguiente.

1.- ¿Fecha de inicio de la auditoría?

El Sr. Presidente: Se solicitó a la Cámara de Cuentas y está pendiente de que nos contesten. Si no contestan o lo hacen negativamente, se hará con una empresa privada.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2.- En relación con el servicio de aguas, ¿qué compensación tiene actualmente el Ayuntamiento? ¿Se ha hecho una equiparación de las tarifas actuales con las recogidas en el contrato? ¿Cuándo fue la última autorización de subidas de precios?

3.- ¿Cuál es la deuda total de ejercicios anteriores?

El Sr. Presidente: El último ejercicio liquidado es el de 2002 y se dio cuenta de ello en la última sesión plenaria, celebrada el 7 de septiembre pasado, resultando un remanente de tesorería de -1.151.846,12 € y unas obligaciones pendientes de pago del ejercicio de 2002 de 1.393.833,46 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:50 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2004**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

NO ASISTEN

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

Excusa su asistencia

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

Excusa su asistencia

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:40 horas del día diez de noviembre de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Interventor, D. José Antonio Piña Pavón, y el Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 5 de octubre de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE UN SOLAR PARA AMPLIACIÓN DEL CEIP SAN JUAN DE RIBERA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 4 de noviembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (2), Andalucista (2), Socialista (2) e IULV-CA (1).

Este Ayuntamiento tiene disponibilidad sobre una parcela de 2.000 m² situada en la antigua Huerta de San Jerónimo, que linda al Este, Norte y Oeste con calles de nueva formación, y al Sur con el Colegio de Educación Infantil y Primaria "San Juan de Ribera".

Esta parcela se obtuvo de las cesiones obligatorias realizadas por los propietarios de la finca, precisamente para destinarla a la ampliación del mencionado Centro.

Esta misma calificación le viene otorgada por el Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado inicialmente por esta Corporación y pendiente de aprobación definitiva por parte del órgano competente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

En su virtud, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía una parcela de 2.000 m² situada en la antigua Huerta de San Jerónimo, que linda al Este, Norte y Oeste con calles de nueva formación, y al Sur con el CEIP "San Juan de Ribera", con destino a la ampliación de este Centro.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para formalizar cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (3) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 4 de noviembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (2) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención de los Grupos Socialista (2) e IULV-CA (1).

Visto el expediente tramitado para la modificación de determinadas Ordenanzas y resultando que el mismo contiene el texto de las modificaciones precisas de las Ordenanzas fiscales ya vigentes, constando asimismo en el expediente los informes técnico-económico correspondientes, y el informe preceptivo de la Intervención municipal.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *La modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:*

- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica*
- *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.*
- *Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza Urbana.*
- *Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *Tasa por Licencia de auto-Taxis y vehículos de alquiler.*
- *Tasa Licencias Urbanísticas.*
- *Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.*
- *Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos.*
- *Tasa por Cementerio.*
- *Tasa Servicio de Alcantarillado.*
- *Tasa por la utilización de quioscos en la vía pública.*
- *Tasa Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*
- *Tasa Ocupación de terrenos con Mesas y Sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.*
- *Tasa Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, tracciones o recreo, situados en terrenos de uso público e Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.*
- *Tasa Entradas de Vehículos.*
- *Tasa Suministro de agua.*
- *Tasa por Mercado.*
- *Tasa por tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.*
- *General de Tasas e Impuestos.*
- *Reglamento General de los Precios Públicos.*
- *Fiscal General sobre gestión, inspección y recaudación de los ingresos de derecho publico municipales.*

SEGUNDO.- *Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.*

Explica el Sr. Presidente que la intención de la propuesta es hacer prácticamente una congelación de impuestos y, en cualquier caso, subir únicamente el incremento del IPC durante los últimos doce meses que, según el INE, ha sido del 3,2%. La única excepción la constituye el IBI correspondiente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir cuya subida es del 3,69%, que no afecta a los ciudadanos y sirve de algún modo para reivindicar la deuda histórica que el Estado tiene con el municipio por la construcción del pantano.

A continuación hace mención a las tasas e impuestos que no sufren modificación respecto del ejercicio anterior y aquellas que experimentan variación, deteniéndose especialmente en la tasa de mercado, al aclarar que actualmente se está aplicando una exención del 100% debido al mal estado de conservación del inmueble, con importantes deficiencias que se intentarán con unas obras que van a llevarse a cabo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, pide se de lectura al informe del Interventor y que se aclare si los certificados de empadronamiento para la bolsa de trabajo estarán exentos de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Dice el Sr. Presidente que por primera vez el Ayuntamiento de Bornos ha podido contar con una Bolsa de Trabajo que permite seleccionar con objetividad a las personas que van a trabajar eventualmente, y que uno de los documentos que había que aportar para inscribirse era un certificado de empadronamiento, sin que estuviese prevista exención alguno, por lo que se tuvo que cobrar. Ahora se ha previsto que para el 2005 estos certificados no se cobrarán.

Opina la Sra. Vega García que debería aclararse también si va a cobrarse por la compulsa de documentos, a lo que contesta el Sr. Presidente que no se cobrará por inscribirse en la Bolsa de Trabajo.

Acto seguido, el Sr. Interventor da lectura su informe.

Destaca la Sra. Vega García que cuando el grupo socialista gobernaba se hacía exactamente lo mismo que ahora se ha hecho, es decir, que las tarifas que se incrementaban lo hacían según el IPC. Pues antes, cuando el Alcalde estaba en la oposición, Pleno tras Pleno decía que las subidas no eran realistas y que los servicios que se prestaban eran malos. Y se pregunta qué ha mejorado el actual equipo de gobierno, pues si como decían era fácil mejorar los servicios, cómo es que no se hace ahora. El equipo de gobierno está haciendo lo mismo que hacía antes el grupo socialista y se decía que no era realista, que el informe del Interventor era negativo, etc. Si antes se criticaba esto, ¿cómo se justifica ahora?

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, opina que tanta responsabilidad se tiene cuando se está en el gobierno como cuando se está en la oposición. Reconoce que casi todos los servicios son deficitarios, pero pregunta qué ha hecho el grupo socialista en los últimos veinticuatro años por remediar esta situación. No cabe duda que hay que mejorar los servicios y para ello es necesario generar más recursos.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, pregunta si las tarifas de agua debe aprobarlas la Comisión de Precios de la Junta de Andalucía y cuándo fue la última vez que fueron aprobadas.

El Sr. Interventor contesta que sí deben aprobarse por la Junta y que la última aprobación data del año 2001.

Entiende el Sr. Armario Jiménez que ello constituye una irregularidad grave, con responsabilidad tanto del anterior como del actual equipo de gobierno, y que va a pedir que la empresa del agua devuelva a los usuarios las cantidades indebidamente cobradas. Pide que por parte del equipo de gobierno se investigue este asunto. Anuncia su voto en contra y que en breve presentará mociones sobre este particular en las que pedirá, entre otras cosas, la constitución de una Comisión de investigación.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Seguidamente tanto los distintos portavoces como el Sr. Presidente insisten y reiteran los argumentos ya esgrimidos, centrándose el debate, esencialmente, en los servicios de agua y basura, así como en la necesidad de mejorar la financiación local.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).

Votos en contra: Cuatro. De los Grupos , Socialista (3) e IULV-CA (1).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:40 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2004**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

NO ASISTEN:

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:07 horas del día diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 10 de noviembre de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

2.1. Certificación núm. 22 obra: "47 V.P.O. Coto de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 15 de octubre de 2004, por el que se aprueba la certificación de referencia, por importe de 11.246,79 €.

PUNTO TERCERO: ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 17 de noviembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (2).

En fecha 21 de marzo de 1996, el Pleno de la Corporación aprobó el Reglamento por el que se establece el Procedimiento General para la concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Bornos, que tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 161, de 12 de julio de 1996, continúa vigente.

La entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece un nuevo marco legislativo que aconseja la sustitución del citado Reglamento, por lo que ha sido redactado un nuevo proyecto de Ordenanza.

Examinada la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bornos y los informes y documentos obrantes en el expediente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular el desarrollo de las bases que, con carácter general, se aplicarán a los procedimientos de concesión de las subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Bornos, así como del régimen de abono, justificación, control, reintegro y régimen sancionador de dichas subvenciones y ayudas públicas, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bornos.*

SEGUNDO.- *Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (5).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: CREACIÓN DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO, DE LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS Y DE LOS BIENES Y ESPACIOS CONTENIDOS EN LOS CATALOGOS, QUE AFECTEN TOTAL O PARCIALMENTE AL TÉRMINO MUNICIPAL DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 17 de noviembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (2).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En cumplimiento de previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (BOJA núm. 154, de 31-12-02), y Decreto 2/2004, de 7 de enero (BOJA núm.6 de 12-01-04), por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y en uso de las competencias que se le otorgan en el artículo 22.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril, vigente por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Crear el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de los Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios contenidos en los catálogos, que afecten total o parcialmente al término municipal de Bornos, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31-12-02) - LOUA-, y Decreto 2/2004, de 7 de enero (BOJA núm. 6 de 12/1/04).

Segundo. Los instrumentos urbanísticos que deberán formar parte del Registro Municipal, serán los siguientes:

1. Instrumentos de planeamiento.

A) Instrumentos de planeamiento urbanístico (artículo 7.1 LOUA).

- a) Plan General de Ordenación Urbanística.*
- b) Planes de ordenación intermunicipal.*
- c) Planes de sectorización.*
- d) Planes parciales de ordenación.*
- e) Planes especiales.*
- f) Estudios de detalle.*
- g) Catálogos.*

B) Otros instrumentos:

- a) Ordenanzas Municipales de Edificación.*
- b) Ordenanzas Municipales de Urbanización.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2. *Convenios urbanísticos:*

a) *Convenios urbanísticos de planeamiento (artículo 30 LOUA).*

b) *Convenios urbanísticos de gestión (artículo 95 de la LOUA).*

3. *Bienes y espacios contenidos en los catálogos (artículo 16 LOUA).*

Tercero. *La información que forme parte de los respectivos registros se ordenará, sin perjuicio de lo que determinen las normas que desarrollen el Decreto 2/2004, de 7 de enero, distinguiendo:*

A) *Libro de registro: Existirá un libro de registro que constará de las secciones señaladas en el artículo 10 del Decreto 2/2004, de 7 de enero y que contendrá los asientos relacionados en la Sección Segunda del Capítulo II, del referido Decreto, artículos 13 a 18, y que son los siguientes:*

a) *Inscripción.*

b) *Anotación accesoria.*

c) *Cancelaciones.*

d) *Anotación de rectificación.*

e) *Notas marginales.*

B) *Archivo de la documentación: Contendrá los documentos técnicos de los instrumentos urbanísticos, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación a los mismos y que hayan de formar parte del Registro.*

Igualmente deberán constar en el Registro Municipal, al menos, los actos, acuerdos y resoluciones que se señalan en el anexo II -de los actos, acuerdos y resoluciones que deban constar en el registro-, así como la ficha-resumen de los contenidos de los Instrumentos de Planeamiento que se recogen en el anexo III -ficha-resumen de los contenidos de los instrumentos de planeamiento- del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Cuarto. *En cuanto al procedimiento de inscripción registral, documentación a presentar en los registros, remisión de la documentación y práctica del asiento, habrán de seguirse los artículos 19 y 20 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

Quinto. *De conformidad con la Disposición Transitoria Única del Decreto 2/2004, de 7 de enero, se incorporarán al Registro Municipal, todos los instrumentos de planeamiento que, encontrándose en curso de aprobación a su entrada en vigor, hayan sido tramitados conforme a la Ley 7/2002, así como el Plan General de Ordenación Urbana de Bornos e instrumentos de planeamiento aprobados en desarrollo de sus áreas de reforma y transitorio vigentes.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Sexto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vigente por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, considera muy importante la creación de este Registro, pues no sólo se da con ello cumplimiento a la legislación vigente sino que se facilita a los ciudadanos un instrumento donde poder consultar e informarse de todo lo relativo a los convenios urbanísticos e instrumentos de desarrollo del Plan General.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (5).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: D^a. REYES RODRIGUEZ GILABERT. SOLICITA SE SUSTITUYA LA RETRIBUCIÓN APROBADA POR EL PLENO POR UNA INDEMNIZACIÓN

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 17 de noviembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (2).

Visto el escrito formulado por la Concejala de esta Corporación D^a. María Reyes Rodríguez Gilabert, mediante el que solicita que el Pleno fije una indemnización de 300 euros mensuales, en lugar de los 7.934,18 euros anuales aprobados en la sesión de 9 de julio de 2003.

Atendido que la citada Concejala no ha llegado a percibir retribución alguna desde que se adoptó el mencionado acuerdo y que se estima de justicia la asignación de una indemnización.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Asignar a la Concejala de esta Corporación D^a. María Reyes Rodríguez Gilabert una indemnización de 300 euros mensuales, con efectos desde el 14 de junio de 2003.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Seis. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (2).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Seis. Del Grupo Socialista (5) y de la Sra. Rodríguez Gilabert, por concurrir causa de abstención.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría simple*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO TRC 1/04 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2004

El Sr. Presidente propone dejar este asunto sobre la mesa pues está previsto llevar a cabo otra transferencia de crédito y se ha estimado conveniente unificarlas, por lo que se traerá a una próxima sesión.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con el voto favorable de los Grupos Popular (4) y Andalucista (3), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (5).

PUNTO SÉPTIMO: URGENCIAS

7.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PRECIOS DE VENTA DE LAS VIVIENDAS QUE SE CONSTRUIRÁN EN LA CALLE CUEVAS

Por la Sra. Vega García se la lectura a la siguiente Moción:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En la Comisión de Gobierno celebrada el día 12 de diciembre de 2003, en el punto 5.1, se aprobó el pliego de condiciones para la enajenación del solar de propiedad municipal sito en la calle Cuevas, para la construcción de 51 viviendas de protección oficial, 42 garajes y 18 trasteros, estando obligado el adjudicatario a promover 51 viviendas plurifamiliares en planta baja más una, 42 garajes y 18 trasteros, con las siguientes superficies y precios máximos de venta:

- Vivienda Plurifamiliar, en régimen especial, con una superficie inferior a 70 m² y superior a 68 m² útiles, con un precio máximo de venta de 48.873,46 €, I.V.A. no incluido.
- Garaje de 25 m² útiles, con un precio máximo de venta de 10.736,75 €, I.V.A. no incluido.
- Trastero de 6,5 m² útiles, con un precio máximo de venta de 2.791,56 €, I.V.A. no incluido.

En el punto 5.4 de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2004, la citada parcela fue adjudicada a la empresa Metrópolis Inmobiliaria Andaluza, S.L., por el precio de 178.500 €, I.V.A. no incluido, y donde la citada empresa adjudicataria se comprometía a vender las viviendas y anejos a los siguientes precios:

- Vivienda: 730,10 € por m² útil.
- Garaje: 438,06 € por m² útil.
- Trastero: 438,06 € por m² útil.

Posteriormente en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de septiembre de 2004, en el punto 8º, se trata un escrito presentado por parte de Metrópolis Inmobiliaria Andaluza, S.L., donde la citada empresa solicita que el Ayuntamiento le autorice a aumentar el precio máximo de venta de las viviendas, trasteros y garajes, al precio del módulo, es decir, la empresa hace una oferta por la que el Ayuntamiento le adjudica la parcela, y donde la misma se compromete a vender por unos precios máximos, y ahora la Junta de Gobierno Local le autoriza a aumentarle el precio a los adquirentes de las viviendas, sin tener en cuenta que el contrato por el que se le adjudicó es un contrato civil, que no puede ser modificado, ya que el mismo se deriva de un pliego de condiciones que la empresa adjudicataria aceptó, y por el que ofertó los precios máximos de venta de las viviendas en las cantidades recogidas en el punto 5.4 de la Junta de Gobierno Local del día 5 de marzo de 2003 y que ahora quiere modificar.

- Vivienda: 759,31 € por m² útil.
- Garaje: 455,58 € por m² útil.
- Trastero: 455,58 € por m² útil.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Con estos precios nuevos a cada comprador le supone una subida con respecto al precio ofertado y que debido al mismo se le adjudicó el solar, como figura a continuación:

1 vivienda de 70 m² útiles.

Precio anterior: 53.151,28 €, I.V.A. incluido

Precio nuevo con la subida: 55.277,76 €, I.V.A. incluido.

Diferencia que tiene que pagar el comprador: 2.126,48 € (353.818 ptas.)

1 garaje de 25 m² útiles.

Precio anterior: 11.389,56 €, I.V.A. incluido

Precio nuevo con la subida: 11.845,08 €, I.V.A. incluido.

Diferencia que tiene que pagar el comprador: 455,52 € (75.792 ptas.)

51 viviendas x 2.126,48 € = 108.450,48 € (18.044.642 ptas.)

42 garajes x 455,52 € = 19.131,84 € (3.193.270 ptas.)

Diferencia que le va a suponer a los adquirentes de las viviendas con esta subida, y que la empresa va a aumentar en beneficios, sin contar con la subida de los trasteros: 146.714,16 € (24.411.183 ptas.)

Propuesta de resolución:

1º.- Aprobar la revocación (por tanto su anulación), del acuerdo tomado por la Junta Local de Gobierno celebrada el día 30 de septiembre de 2004, en lo correspondiente al punto 8º, donde se trató el escrito presentado por Metrópolis Inmobiliaria Andaluza, S.L., en el que comunicaba la variación del Módulo aplicable a las viviendas de protección oficial, ya que en la oferta presentada para tomar parte en la adjudicación de la parcela donde se están construyendo las mismas, esta empresa se comprometió a venderlas a los siguientes precios del Módulo:

- Vivienda: 730,10 € por m² útil.
- Garaje: 438,06 € por m² útil.
- Trastero: 438,06 € por m² útil.

2º.- Que por parte del Ayuntamiento no se le permita a Metrópolis Inmobiliaria Andaluza vender las viviendas, garajes y trasteros, por encima de los precios del Módulo que figura en el apartado anterior.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, no obtuvo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al votar favorablemente el Grupo Socialista (5), y en contra los Grupos Popular (4) y Andalucista (3). En consecuencia no fue debatida la Moción.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

7.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE APLICACIÓN DEL NUEVO RÉGIMEN DE AYUDA EN EL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA Y DE LA ACEITUNA DE MESA

Por la Sra. Vega García se la lectura a la siguiente Moción:

El sector del aceite de oliva y de la aceituna de mesa es de vital importancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía, representando el 81,8% de la producción nacional de aceite de oliva y el 75% de aceituna de mesa. El olivar supone para Andalucía casi el 30% de su Producción Final Agraria, sosteniendo 250.000 familias, produciendo 22 millones de jornales, generando la actividad industrial de 833 almazaras y 229 entamadoras. El sector del aceite de oliva y de la aceituna de mesa es el motor económico principal y fundamental de más de 300 municipios andaluces.

La reforma intermedia de la PAC aprobada en junio de 2003 ha establecido una nueva filosofía en los apoyos a la agricultura y ganadería, introduciendo el desacoplamiento de las ayudas como elemento importante en las nuevas reglamentaciones. Con este nuevo sistema la Comisión presente asegurar una actividad agraria más orientada al mercado y más sostenible, manteniendo a su vez al mismo nivel los importes reales de ayudas pagadas a los agricultores, asignando una cantidad fija por explotación como mecanismo de apoyo a las rentas de los profesionales del sector agrario.

La aprobación de esta reforma intermedia condicionó las reformas de los sectores mediterráneos, como es el aceite de oliva y la aceituna de mesa. Por este motivo, la aplicación en España de la nueva OCM del aceite de oliva y de la aceituna de mesa tiene que tener presente las directrices marcadas por la reforma intermedia de la Política Agraria Común de estabilidad y neutralidad en las ayudas recibidas hasta el momento, impidiendo el trasvase de rentas, así como la descohesión social, económica y territorial entre agricultores, municipios y los diversos territorios.

Para finalizar, solamente destacar que Andalucía ha sufrido ya una importante pérdida económica con esta nueva OCM, valorada en unos 35 millones de €, al introducir la campaña 1999/2000 como campaña de referencia para el cálculo de los importes de referencia. A esto se une que el reglamento del Consejo donde se define la fórmula del cálculo de la ayuda desacoplada para la campaña 2002 se toma la ayuda anticipada, que suele ser un 10% inferior a la definitiva, lo que significa una reducción de ingresos adicionales de 13,5 millones de € para nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno los siguientes acuerdos:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Primero.- Instar al Gobierno Central a que en la aplicación de la reglamentación del sector del aceite de oliva y en la aceituna de mesa se tengan presentes los siguientes criterios:

1. El sistema de ayuda que se determine debe garantizar que cada olivarero reciba al menos el mismo importe que el que haya percibido como media del período de referencia, preservando así el nivel de ingresos de cada Comunidad Autónoma, cumpliendo de esta forma el principio de estabilidad y neutralidad de la reforma intermedia de al PAC, evitando los flujos financieros entre los territorios.
2. Debe de haber un compromiso firme de las Administraciones Central y Autonómica de apoyo al olivar de baja producción, altos costes, aceituna de mesa y al olivar con derecho a ayuda sin cupo histórico. Para ello, se deberán destinar los remanentes presupuestarios surgidos en la reforma, así como los fondos de desarrollo rural (programa de ayudas agroambientales) aprovechando la mayor dotación presupuestaria, tanto por el mayor desarrollo de éstos como por la incorporación presupuestaria para estos fines de los fondos recaudados por la modulación.
3. Al objeto de continuar garantizando la transparencia del mercado y la seguridad alimentaria, evitando mercados paralelos en circuitos no controlados ni fiscal ni sanitariamente, deberán establecerse los mecanismos que sean necesarios para poder controlar tanto las cantidades producidas como las comercializadas a lo largo de toda la cadena hasta el consumidor final.

Segundo.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, no obtuvo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al votar favorablemente el Grupo Socialista (5), y en contra los Grupos Popular (4) y Andalucista (3). En consecuencia no fue debatida la Moción.

7.3. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Por el Sr. Gutiérrez Pinto se la lectura a la siguiente Moción:

La violencia de género es una vulneración de los derechos humanos y una violación de los derechos esenciales, como el derecho a la dignidad y el derecho a la vida.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Se trata de un problema social muy presente en los municipios de nuestras provincias, en los que se justifica alguna forma de sumisión o desprecio hacia las mujeres. Ante estas situaciones, es obligación de los ciudadanos, y por supuesto de todos los responsables políticos, sociales y culturales, avanzar en la erradicación de la violencia de género.

El próximo 25 de noviembre, como todos sabemos, es el Día Internacional contra la Violencia de Género o Contra la Violencia a las Mujeres.

En lo que va de año un total de 57 mujeres han perdido la vida en España a manos de sus parejas. De ellas, 17 en Andalucía, comunidad que está a la cabeza de las comunidades autónomas.

Los ciudadanos tienen que ser conscientes de los valores sexistas que vamos transmitiendo de padres a hijos y que es cuestión de educación. Por ello, todos tenemos que incidir desde todos los ámbitos de influencia posibles, para acabar con la hipocresía y doble moral que se mantiene ante esa brutal violencia.

El Grupo del Partido Popular en este Ayuntamiento está a favor de la Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género; las medidas puestas en marcha, muchas de ellas por el anterior gobierno de la nación, se han demostrado efectivas y han supuesto una gran ayuda a las mujeres víctimas de malos tratos, reconociendo que aunque no estaban plasmadas en un texto legal único, sí que se ponían en práctica con rigurosidad.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Trasladar al Gobierno Andaluz la necesidad de que se adopten las medidas necesarias para proteger a las víctimas de esta violencia, con el fin de que se garantice su vida de una forma más efectiva. Por ello, se propone que el Gobierno Andaluz proporcione teléfonos móviles con sistema GPS de localización para las mujeres cuyas parejas deben cumplir una orden de alejamiento. O bien, colocar un brazalete de localización al maltratador, que en coordinación con el dispositivo que debe tener la mujer, avise a los Cuerpos de Seguridad de un acercamiento entre ambos, tal y como ya han llevado a cabo en otras comunidades autónomas.*

SEGUNDO.- *Que la Junta de Andalucía, como administración que tiene las competencias transferidas en esta materia, adopte todas las medidas legales oportunas para erradicar la violencia contra las mujeres, incluyendo la posibilidad de una Ley andaluza contra la violencia de Género.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

Para la Sra. Vega García, del Grupo Socialista, muchas de las cosas que se reflejan en la moción ya se están haciendo, y considera que se trata de un problema que desgraciadamente está presente en la sociedad y que hay que eliminar.

Para el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, todos los intentos para eliminar esta lacra social deben ser bien recibidos y contarán con el apoyo de su grupo.

El Sr. Presidente dice que el próximo jueves se celebra el día internacional contra la violencia de género, cuyo lema para este año es ¿y tú qué haces?, y se ha distribuido cartelería. Hay que ser sensibles y conscientes de este problema. No sólo hay situaciones de maltrato físico sino también psicológico. El Ayuntamiento es la administración más cercana a las víctimas y tiene que sensibilizarse especialmente ante el problema. No bastan leyes buenas si al final las víctimas no tienen recursos y defensa efectivos. Por ello hay que hacer un llamamiento a las administraciones para que doten a los ayuntamientos de recursos suficientes para atender situaciones de maltrato. La propuesta refleja un medio técnico de solución, pero cualquier otra solución pasa porque los ayuntamientos dispongan de recursos suficientes.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervención es, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (5).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No hubo.



PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por la Sra. Vega García.

1.- ¿Se ha solicitado por parte del Ayuntamiento a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes la calificación definitiva de la promoción de 47 viviendas en Coto de Bornos? En caso afirmativo: ¿Cuándo se ha presentado la solicitud?

El Sr. Contreras González: Se presentará el próximo lunes. Está toda la documentación: copias de escrituras, libro de órdenes, certificado final de obras, etc., Únicamente faltaba el análisis de estructura que se ha recogido esta misma mañana en la oficina de Vorsevi. De todo ello está informado Domingo Vázquez, Jefe de Servicio de la Delegación de Obras Públicas.

2.- ¿Cuándo se van a comenzar a reparar a las 40 viviendas del Coto de Bornos? ¿Se ha encargado los proyectos de reparación? ¿En qué fecha? ¿Y los proyectos de derribo y construcción de las viviendas que hay que derribar y construir completas? ¿Cuánto tiene que aportar el seguro de responsabilidad del Arquitecto D. Antonio Sánchez Cortés?

El Sr. Contreras González: Como Vd. bien sabe hay un informe completo de los técnicos, tanto los peritos judiciales como los contratados por el Ayuntamiento. Ha habido negociaciones tanto con el Arquitecto como con su Colegio. El pago del Colegio asciende a unos veinte millones de pesetas. El Colegio de Arquitectos Técnicos ya ha pagado y próximamente el Abogado del Colegio de Arquitectos se va a trasladar a Bornos para formalizar el pago. En cuanto esté el dinero ingresado podrán empezarse las obras. Se pidió una ayuda a Obras Públicas, pero parece que no hay una vía específica para atender esta situación. Este problema viene ya desde hace casi diez años y como todos saben hay una sentencia judicial que condena al Arquitecto, al Arquitecto Técnico, al contratista y al propio Ayuntamiento. La empresa está desaparecida y en una reciente reunión se habló de intentar localizar a la empresa, pero parece que esto sería complicado. En cuanto se disponga de consignación se comenzarán las obras. Hay un proyecto que especifica qué tipo de obras han de realizarse en cada vivienda y al menos seis de ellas han de ser demolidas en su totalidad.

3.- ¿A cuánto ascienden los gastos generados por este Ayuntamiento en la reparación y arreglos del camino de acceso a la zona donde se ubicaron las carpas el pasado verano, la adecuación de la zona de las carpas, el arreglo de la antigua vía del ferrocarril, el adecentamiento y arreglo del recinto ferial de Bornos y Coto de Bornos, así como todos los trabajos efectuados por la empresa Francisco León, de Arcos de la Frontera, durante el año 2004? ¿Existe consignación presupuestaria para el pago de dichos trabajos? ¿Con cargo a qué partida del presupuesto se van a pagar dichos trabajos? ¿Se le han pagado los trabajos realizados?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Gutiérrez Pinto: Esta pregunta se contestará en un próximo pleno ya que ahora mismo no dispone de todos los datos.

4.- En Comisión de Gobierno celebrada el 26 de noviembre de 2002, en el punto 5.3., se acordó ceder en subarriendo a D. Miguel Delgado Morato una porción de 3 hectáreas de la finca rústica situada en el polígono 4, parcela 86 del catastro de rústica que este Ayuntamiento tenía arrendada. La citada porción la venía cultivando el señor Delgado Morato desde el mes de septiembre de 2002, habiéndola tenido hasta hace poco tiempo. ¿Tiene el Sr. Delgado Morato alguna cantidad pendiente de pago al Ayuntamiento? ¿A cuánto asciende? ¿Cuándo piensa pagarla?

El Sr. Presidente: La parcela fue cedida prácticamente de forma inmediata a otra persona. La mayoría de los subarrendatarios no han pagado las rentas. Cuando el PSOE gobernaba cedió las tierras a quienes consideró conveniente, sin que les exigiera el pago de las rentas, al contrario porque se les vendió que todo ese proyecto iba a solucionar sus problemas y lo único que ahora tienen son muchas deudas. En concreto, Miguel Delgado apenas dispuso de la parcela.

5.- ¿Nos podría decir qué ha ocurrido con el camión de la limpieza, estos días atrás? ¿Cuál es el importe de los daños sufridos en dicho camión? ¿Se hace cargo de los daños el seguro o por el contrario va a ser el Ayuntamiento el que tendrá que afrontarlos?

El Sr. Contreras González: Estuve en el lugar la noche en que ocurrió, junto con los operarios del servicio de limpieza, la Policía Local, los bomberos, y un vecino de Bornos cuya intervención fue crucial para evitar una desgracia mayor. Hay un exhaustivo informe de la Policía Local, y todo indica a que unos recipientes con líquido inflamable que se encontraban en un contenedor fueron depositados en el interior de la caja del camión; al accionarse la prensa, provocó la explosión de uno de los recipientes y posterior incendio. Este asunto se llevará a la Junta de Gobierno Local para que decida qué hacer. No se sabe todavía el presupuesto de la reparación. La empresa ha cedido un camión y hay que llegar a un acuerdo para alquilarlo a un precio lo más bajo posible.

6.- ¿Por qué no se ha hecho cargo el servicio de la Diputación de la Recaudación Municipal, en la fecha que se establecía en el convenio firmado en su día por ambas partes?

El Sr. Presidente: Estamos pendientes de habilitar unas dependencias del Castillo para instalar las oficinas del Servicio Provincial de Recaudación. La previsión inicial es que empiece el 1 de enero próximo, coincidiendo con el inicio del ejercicio presupuestario.

7.- ¿Qué se piensa hacer con el antiguo edificio de los Amarillos?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: Ya se ha explicado en sesiones anteriores que es una zona que se va a dedicar a una plaza con algunos locales comerciales y probablemente un parking. El proyecto no está decidido todavía. Lo que está claro es que una vez se apruebe definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística podrá disponerse de suelo tanto para viviendas como para espacios libres.

8.- ¿Qué obras se van a ejecutar en la Avda. San Jerónimo? ¿Cuándo comenzarán dichas obras? ¿Qué presupuesto tienen las mismas? ¿Tienen aportación municipal?

El Sr. Contreras González: La mejora de accesos a la Avenida San Jerónimo, con un presupuesto de 145.000 euros. El equipo de gobierno presentó un proyecto de 475.000 euros a la Delegación de Turismo y Deporte que reformaba la totalidad de la Avenida y se ha denegado. Ahora hemos tenido que adecuarlo y hacerlo por fases a través del Área de Medio Ambiente de la Diputación. La Delegación de Turismo ha sido poco sensible con Bornos. Por ello el Grupo Socialista debería hacer un esfuerzo, visitar al Delegado y explicarle la problemática de la localidad y conseguir que vengan más subvenciones.

9.- ¿Por qué se ha contratado a un monitor deportivo de Arcos para la Escuela Municipal de Deportes habiendo monitores cualificados en Bornos?

El Sr. Contreras González: Se hizo una oferta al INEM y entre los seleccionados figuraba este señor, el cual está empadronado en Bornos. Cumplía el perfil y, en principio, da lo mismo de donde sea, como si es de Alemania. Este Concejal no ha participado en la selección. Únicamente pidió al técnico correspondiente del Ayuntamiento que se hiciera la selección y posterior contratación.

10.- Referente al mercado Andalús, la directora prohibió la venta de alcohol en la cafetería del Centro. ¿Presionó el portavoz de PA a la directora para que se permitiera la venta de alcohol en el centro? ¿No cree que usted no debería haber mediado en este asunto? ¿Está usted de acuerdo con la venta de alcohol en un centro escolar?

El Sr. Contreras González: Lo de presionar será por otro u otra. No es mi forma ni mi estilo, no lo he hecho hasta ahora ni lo haré. Hay que distinguir actividades. A veces se celebran eventos, por ejemplo las fiestas fin de curso, donde se vende alcohol. Esto estaba consensuado con la Directora y en principio no puso obstáculo alguno. Por supuesto que en el Centro no se debe vender alcohol. El evento tenía por objeto la promoción del edificio y de nuestros artesanos. Sobre veinticinco personas estaban trabajando y desayunaron y comieron en la cafetería del Centro y la verdad es que poco alcohol se vendió allí.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

11.- Durante los meses de Septiembre y Octubre hemos visto como el servicio de limpieza del Ayuntamiento apilaba los enseres cerca del campo de fútbol en el polígono Cantarranas. ¿Quién ordenó que se apilaran allí? ¿Creéis que es lo idóneo para la conservación del medio ambiente? ¿Quién prendió fuego para eliminar estos enseres? ¿Se ha abierto alguna investigación sobre este hecho?

El Sr. Contreras González: La Sra. Vega García no dice la verdad. No ha sido durante los meses de septiembre y octubre, sino en una sola ocasión que el Encargado vertió allí los enseres. Fue debido a que la planta estaba cerrada y se siguió el criterio de quitar los enseres de las calles de la población e introducirlos dentro del campo de fútbol hasta el día siguiente en que se llevaría a la planta, pero el Encargado se equivocó y los puso fuera. En cuanto a la quema, tanto a los propios empleados del Ayuntamiento como a cualquier ciudadano, se les expide una resolución en la que se indica en qué condiciones se autoriza la quema, por lo que en ningún momento se han quemado enseres sino restos de jardinería.

12.- ¿Ha pasado nuevamente por el tribunal D. José Jurado Pinto para que pudieran concederle el 65% de la minusvalía? ¿Qué está haciendo el Ayuntamiento sobre este asunto?

El Sr. Presidente: El Ayuntamiento ni da ni quita pensiones. Desde la Delegación de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento, el Sr. Jurado Pinto ha recibido el asesoramiento que ha podido necesitar. Pero el organismo competente para la concesión de pensiones es el Instituto Nacional de la Seguridad Social. En su día concedió una pensión de invalidez total a este señor, solicitó un aumento de la misma y actualmente está pendiente de ser nuevamente examinado por el Tribunal.

13.- La casa de la calle Nueva nº 21 de Coto de Bornos se encuentra el suelo levantado a consecuencia de las raíces de los eucaliptos. ¿Tenéis constancia de ello? ¿Qué pensáis hacer al respecto?

El Sr. Contreras González: Si la portavoz socialista tuviese algún título técnico para hacer estas afirmaciones podría tomarlas en consideración pero, no siendo así, habrá que seguir los criterios que determinen los técnicos. Según un informe preliminar que ha sido emitido, no pueden determinarse las causas del problema. Habrá que ver la vivienda y el técnico municipal dictaminará las causas de las grietas.

14.- ¿Quién ha autorizado la entrada de caballos al recinto de camping?

El Sr. Presidente: Nadie ha autorizado la entrada de caballos, ni tengo constancia de ello.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

15.- Actualmente los terrenos destinados al pabellón polideportivo cubierto están como si fuese un estercolero. ¿Tenéis constancia de ello? ¿Cuándo pensáis limpiarlo?

El Sr. Contreras González: Se limpia periódicamente. Hay un cartel que informa de la prohibición de arrojar basuras. Algunas personas vierten basuras y se limpian cuando se puede. Ya que se preocupa por este espacio donde va el pabellón cubierto, por qué no se preocupa también de hacer gestiones en la Consejería de Deporte para que se construya el pabellón cubierto, del cual se firmo el Convenio con el anterior Delegado andalucista.

16.- ¿Ha solicitado el propietario del almacén de butano licencia de obras para abrir un hueco y poner puerta metálica que da acceso desde el almacén al recinto ferial? En caso afirmativo: ¿Cuándo se solicitó? ¿A nombre de quién figura la solicitud?

El Sr. Contreras González: Hubo una solicitud por parte de Borgas, S.L. y el expediente se estaba tramitando. En esto hubo una denuncia ajena al Ayuntamiento a la Delegación de Medio Ambiente, cuyos agentes se personaron en el lugar y ante la información obtenida se optó por no otorgar la licencia hasta ver lo que decidía Medio Ambiente. Si se han hecho obras sin licencia, se procederá a incoar el expediente sancionador que corresponda. El propietario hace mención a unas cesiones que acordó verbalmente con el equipo socialista, por las que ya ustedes le autorizaron una entrada y alega que ustedes se habían comprometido a darle otra. Esperemos que Medio Ambiente se pronuncie sobre la denuncia que a puesto un tercero.

17.- ¿Cree el Sr. Concejel de Urbanismo que en lo que queda de legislatura acabará la obra de la Plaza de la Iglesia?

El Sr. Contreras González: Por supuesto que sí, y será en pocos días. Espero que no me pase como a ustedes con la calle Ancha con mucho bombo y poco platillo. Si ha habido retraso ha sido porque la Comisión Parroquial optó por un material y una vez colocado se ha visto que no era el más adecuado y se ha sustituido por otro.

18.- ¿Qué pasa con el arreglo de los pisos de la calle Miguel de Cervantes? ¿Es cierto que dejáis sin poner el suelo y sin alicatar con 4.800 euros que han pagado los vecinos?

El Sr. Contreras González: La Sra. Vega García no está bien informada y por tanto no dice la verdad. Por un lado, no son 4.800 euros sino 4.545 y, por otro, el Pliego de Condiciones contempla que en la vivienda se sustituirán únicamente las instalaciones de tuberías y desagües, siendo de cuenta del adjudicatario, revestimientos, solados, acabados, aparatos sanitarios, griferías, etc. En la solicitud, los participantes en el concurso manifestaron ser conocedores del Pliego de Condiciones y la aceptación expresa del mismo. Por tanto, no se está haciendo nada que no estuviese previamente aprobado y conocido y aceptado por los interesados.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

19.- ¿Qué vigilancia estáis dando en el parque de Coto de Bornos que están casi todos los bancos destrozados? ¿Qué limpieza estáis dando?

El Sr. Presidente: Uno de los problemas fundamentales que tenía esta localidad cuando accedió al gobierno el actual equipo, era el escaso número de policías locales con que contaba la plantilla. Este equipo de gobierno ha podido dotar a la plantilla con más medios personales y eso ha permitido aumentar la vigilancia en Coto de Bornos, con un policía local permanente. Transitoriamente hay una disminución de efectivos ya que algunos miembros de la plantilla están dando el curso preceptivo. No obstante, el parque se limpia como cualquier otro jardín del pueblo.

20.- Los arriates de flores de las plazas públicas están llenos de hierbas. ¿No hay personal de jardinería que se ocupe de su cuidado? ¿Y los macetones que adornan nuestras calles tampoco se cuidan?

El Sr. Presidente: Actualmente hay tres personas contratadas en el servicio de jardinería. Hemos solicitado a la Diputación que nos envíen plantas para arriates, jardines y macetones y no las hemos recibido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:35 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2004**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

NO ASISTE:

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:45 horas del día diecisiete de diciembre de dos mil cuatro, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 19 de noviembre de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: SOLICITUD DE REDUCCIÓN AL 25% DE LAS RETENCIONES EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO QUE CORRESPONDEN A ESTE AYUNTAMIENTO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por unanimidad en su reunión de 14 de diciembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (2).

La concesión cautelar a este Ayuntamiento de reducción al 25 % de las retenciones efectuadas sobre las entregas a cuenta recibidas por la Corporación del Fondo de participación en los Tributos Estatales, por Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, supuso el necesario margen a la Tesorería Municipal para el pago de nóminas de los trabajadores que constan en la RPT de esta corporación, cubriendo a menos el 75% de las mismas.

Dado que los problemas de Tesorería persisten y persistirán hasta que se solucione el desfase entre ingresos y gastos, sería conveniente solicitar la reducción durante los ejercicios en que se prolongue el desfase existente.

Estimándose necesaria y positiva la concesión de esta reducción se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Adquirir compromiso de ir abonando las liquidaciones de seguros sociales de los meses de Noviembre y Diciembre 2004 así como las que se produzcan a lo largo del ejercicio de 2005.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales la reducción al 25% de las retenciones a practicar en las entregas a cuenta y liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado para el ejercicio 2005.

VOTACION.

No promoviéndose debate, se somete a votación la Proposición, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO TRC 1/04 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2004

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión de 14 de diciembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (2).

Visto el expediente instruido para la aprobación de la transferencia de crédito nº. 01/2004, propuesta por la Concejalía de Hacienda, y conocido el informe obrante en el mismo, se dictamina favorablemente y, en consecuencia, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito nº. 01/2004, bajo la modalidad de transferencia de crédito por un importe de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS EUROS (98.448,46.- €), financiados con bajas de crédito y con el siguiente detalle:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

<i>PARTIDAS QUE AUMENTAN</i>		<i>PARTIDAS QUE DISMINUYEN</i>	
PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
442/204	3.000,00.-	121/204	100,00.-
511/210	6.800,00.-	432/213	800,00.-
422/212	3.500,00.-	452/213	10.000,00.-
432/212	5.000,00.-	121/215	300,00.-
111/220.01	200,00.-	121/216	1.000,00.-
121/220.01	5.000,00.-	413/221.07	250,00.-
222/221.04	4.000,00.-	121/226.03	1.000,00.-
111/222.00	3.000,00.-	121/226.04	300,00.-
121/222.00	2.000,00.-	451/226.08	20.000,00.-
222/222.00	500,00.-	751/226.10	1.048,46.-
121/222.01	1.000,00.-	121/227.08	60.000,00.-
121/222.03	300,00.-	111.230.00	1.000,00.-
442/224	1.100,00.-	121.230.01	150,00.-
451/226.07	60.000,00.-	111.231	2.000,00.-
751/226.08	1.048,46.-	121.231	500,00.-
422/226.10	1.000,00.-		
422/226.12	1.000,00.-		
TOTAL	98.448,46.-	TOTAL	98.448,46.-

SEGUNDO.- Disponer su exposición pública por plazo de QUINCE DIAS HÁBILES en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO.- De no producirse reclamaciones contra la misma dentro del plazo de exposición pública, será considerada aprobada con carácter definitivo.

VOTACION.

No promoviéndose debate, se somete a votación la Proposición, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).
Votos en contra:	Tres, del Grupo Socialista.
Abstenciones:	Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:00 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,